

BOLETIN  
DE LA REAL ACADEMIA DE  
BELLAS ARTES  
DE  
SAN FERNANDO

SEGUNDA EPOCA

AÑO DE 1907

TOMO I

MADRID





# AÑO DE 1907

## Indice del tomo I.

	<u>Páginas.</u>
Dictámenes aprobados y acuerdos tomados en el primer trimestre .....	3
Idem en el segundo .....	49
Idem en el tercero .....	93
Idem en el cuarto .....	133

### SECCIÓN DE PINTURA

Informe acerca de un cuadro de Murillo que representa "La Sagrada Familia" .....	6
Idem sobre el cuadro titulado "Florinda (La Niña de las lilas)", de D. José Robles .....	52
Idem acerca de un cuadro atribuido á Zurbarán, que representa á "San Francisco en éxtasis" .....	95
Idem sobre el cuadro original de D. Angel Andrade, titulado "Huérfanos" .....	138

### SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Informe sobre la Alhambra de Granada .....	8
Idem sobre el ensanche de Barcelona .....	15
Idem sobre construcción de un Hospital en Zaragoza .....	19
Idem sobre el ensanche de la ciudad de Gerona .....	54
Idem sobre reforma del plano de ensanche en la ciudad de León .....	96
Tasación del inmueble que el Banco Hipotecario de España posee y ocupa en el Paseo de Recoletos de esta Corte .....	103

### SECCIÓN DE MÚSICA

Bases para el arriendo del Teatro Real .....	26
Informe sobre "El Maestro", (libro de vihuela), compuesto por D. Luis Milán .....	57
Idem sobre "Canciones leonesas", de D. Rogelio Villar y González .....	65
Idem sobre la obra "Música popular, religiosa y dramática en Zaragoza desde el siglo XVI hasta nuestros días", por don Antonio Lozano González .....	108

	Páginas.
Informe sobre concesión de la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII á D. Pablo Sarasate.....	109
Moción solicitando del Estado un crédito permanente de 25.000 pesetas anuales destinadas á protección del arte musical....	145

#### COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe proponiendo la declaración de Monumento Nacional del Monasterio de San Pedro de Villanueva (Oviedo).....	34
Idem acerca de la Capilla subterránea en la antigua iglesia colegial de Santa Leocadia en Toledo... ..	37
Idem acerca del atrio de la iglesia parroquial de Caspe.....	68
Idem acerca del Castillo de Loarre (Huesca).....	110
Idem sobre la iglesia del Oratorio de los Padres Filipenses de la ciudad de Cádiz.....	114
Idem acerca de la Atalaya ó torre de Don Fabrique, en el Convento de Santa Clara de Sevilla .....	153
Idem sobre la Puerta del Carmen de Zaragoza.....	161
Idem sobre la Puerta denominada de Sevilla en la ciudad de Carmona.....	163
Idem sobre las Torres de San Martín y del Salvador de Teruel y techumbre pintada de la Catedral de la misma ciudad.....	166

#### COMISIÓN ESPECIAL

Bases de un Concurso nacional para la presentación de proyectos de Monumento conmemorativo de los Sitios de Zaragoza.	116
---	-----

#### VARIOS

Necrología.....	70
Personal. — Académicos de número y Correspondientes, 44, 71, 72, 119 y .....	170
Donaciones á la Academia..... 45 y	170
Concursos..... 75 y	171
Libros recibidos..... 45, 73, 74, 119, 120, 172 y	173
Grabados.—Auto retrato de Velázquez, por Maura.....	132

#### MISCELÁNEA

Restauración del Castillo de Almodóvar del Río.....	46
Descubrimientos arqueológicos en Carmona.....	47
Excavaciones de Numancia.....	77
Palacio árabe en Toledo.....	92
Nuevos descubrimientos en Carmona.....	121
Monumentos mudéjares (la casa número 21 de la calle de las Bulas viejas en Toledo).....	122
Catedral de Sevilla (altar de barro cocido colocado actualmente en la capilla de Escalas).....	130
Auto-retrato de Velázquez, grabado por Maura.....	174
Mosáico emeritense.....	175

# BOLETIN



DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

---

Segunda época. Madrid, 31 de Marzo de 1907. Año I. — Núm. 1.º

---

## NUEVA VIDA



AL reanudar la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando la publicación de su BOLETÍN, que motivos circunstanciales obligaron á suspender, no solamente desea «contribuir, en cuanto de ella dependa, al mayor y más próspero desarrollo de los intereses artísticos que le cumple promover, y estimular el celo de las Corporaciones ó personas encargadas de conservar las riquezas monumentales del país», como manifestó al emprenderla y ha procurado siempre por los medios reglamentarios que determinan sus relaciones con las entidades oficiales; aspira además y principalmente, á que estas páginas constituyan su medio de relación periódica con el público en general, cuya opinión, no siempre bien informada sobre las cuestiones que al Arte se refieren y ella resuelve, suele extraviarse por desconocimiento de la constante labor é importantes acuerdos de esta Corporación en cumplimiento de los fines de su Instituto; se propone ofrecer á las personas que se interesan por las cosas de Arte, un reflejo fiel del curso de las ideas referentes á la materia,

que son las que deben formar el ambiente de la crítica y de la erudición; quiere, en suma, acomodándose á necesidades de los tiempos, contribuir como otras Academias, sus hermanas, por idéntico modo, á la comunicación intelectual que asigna al efecto puesto principalísimo á las revistas, en las cuales se manifiestan hoy, antes que en los libros, los elementos nuevos recién conquistados en que habrán de fundamentarse las doctrinas de mañana.

Para conseguir estos fines publicará el BOLETÍN los acuerdos de la Academia; los principales informes de sus Secciones y de sus individuos, en totalidad ó en extracto, según se juzgue conveniente; mociones ó trabajos especiales de colaboración que presenten los mismos, tanto los numerarios como los correspondientes; disposiciones oficiales, memorias ó comunicaciones importantes de las Comisiones provinciales de monumentos; noticias del movimiento artístico, de los descubrimientos arqueológicos y de la bibliografía especial de las Bellas Artes.

Tal es, en líneas generales, el cuadro de la publicación, que, como corresponde á la Academia, ha de ser, no su órgano administrativo y estadístico, no el medio de dar razón de deberes meramente oficiales, sino la expresión constante de sus altas miras en pro del acrecentamiento, difusión y próspera vida del Arte nacional.

---

## DICTÁMENES APROBADOS

y acuerdos tomados por la Real Academia en los últimos meses.

---

Los trabajos de la Academia son de dos géneros muy distintos: dictámenes resolviendo consultas que la envía la Superioridad, y mociones ó certámenes públicos por propia iniciativa.

Cumpliendo su primer deber ha informado repetidas veces al Gobierno acerca de la conveniencia de adquirir ó no cuadros y estatuas, ya para el Museo Nacional, ya para el de Arte Contemporáneo, tasando las obras que han de pasar á ser propiedad del Estado, y es de notar en las cifras correspondientes el mayor número de lienzos para los que se pide la protección oficial respecto del de las esculturas que se desea poner en iguales condiciones.

Las otras dos bellas artes, cuya protección y culto son también deberes ineludibles para esta Academia, se hallan en condiciones muy diferentes. La Sección de Arquitectura ha estudiado proyectos de edificios públicos, así como reformas de las ciudades, que representan un delicado y rudo trabajo para los dignos individuos que la componen, bien fácil de apreciar en la lista de informes publicada á continuación, y en la de Música se han examinado colecciones de cantos populares y de otros libros de la historia de la Música, redactándose también dos importantes mociones: una en que se pide que por el Estado se favorezca con una subvención el desarrollo de esta bella arte, que tiene tan olvidada, y otra relativa al nuevo arriendo del Teatro Real.

Para completar el cuadro de la vida oficial de nuestra Corporación, han de recordarse aquí los trabajos de tres Comisiones: la Inspectora del Taller de Vaciados, la Central de Monumentos y la Mixta organizadora de las comisiones provinciales. Forma la primera colecciones de modelos en yeso para los Centros docentes ó

los Museos de provincia á quienes el Ministerio las concede, siendo numerosísimas las ya enviadas á diferentes localidades, donde despiertan el amor al arte y crean devociones que han de influir luego en mejorar el gusto de los obreros. Estudia la segunda las fábricas de pasados siglos que conviene poner bajo la protección del Estado, y se ocupa en trazar un cuadro de las que han de salvarse de la ruina que amenaza á la mayor parte, para componer un amplio museo extendido sobre el territorio entero de la Península, en que pueda leerse la historia del trabajo español, permitiéndonos conocer la obra hecha entre todos, que, más que la historia política, es la verdadera historia nacional. La tercera ha realizado en breve espacio la enorme labor de reconstituir las Juntas de las diversas comarcas españolas.

He aquí el detalle por Secciones y Comisiones especiales de los informes evacuados:

#### SECCIÓN DE PINTURA

Informe acerca del expediente sobre concesión de la orden civil de Alfonso XII á D. Enrique Martínez Cubells.

Idem proponiendo la adquisición por el Estado, en precio de 1.500 pesetas, con destino al Museo de Zaragoza, del cuadro original del difunto pintor D. Eduardo López de Llano, titulado *El mayor dolor*.

Idem acerca del cuadro que representa la *Virgen del Pilar y unos Apóstoles*, tasándolo en 2.000 pesetas.

Idem acerca del cuadro que representa *El Evangelista San Juan*, propiedad de D. Eloy Hernández Piñuela.

Idem sobre un cuadro atribuido á Bocanegra que representa *Una Virgen con el Niño Jesús*, propiedad de D. Federico Ferrándiz y Terán.

Idem acerca del cuadro titulado *Florinda (la Niña de las Lilas)*, de D. José Robles.

Idem acerca del cuadro titulado *Tierra*, de D. Eulogio Genovés Bernal.

Idem acerca del cuadro original de Murillo, titulado *La Virgen, el Niño Jesús y Santa Ana*, propiedad de D. Arturo Lacambra Luque.

Idem acerca del cuadro que representa un Crucifijo, propiedad de D. Julián Gómez y López.

Idem acerca del cuadro *El Martirio de Santa Cecilia*, propiedad del Sr. Gómez y López.

Idem acerca de dos cuadros de D. Rafael de la Torre y Estefania, titulados *Un Hidalgo Manchego* y *Valle de Lozoya*.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Informe acerca del proyecto de reedificación del Obelisco conmemorativo de la batalla de Almansa.

Idem relativo al expediente de recurso de alzada interpuesto por don Manuel Curt y Américo contra un acuerdo del Ayuntamiento de Alicante.

Idem acerca del expediente relativo á la concesión de la orden civil de Alfonso XII á los Sres. Aranda y Albiñana.

Idem acerca del expediente de clasificación de varias calles de la Zona de Ensanche de la ciudad de Barcelona.

Idem referente al expediente instruído por el Ayuntamiento de Valencia relativo á la ampliación de la zona edificable de la manzana número 2 del Ensanche, limitada por las calles del Quemadero, Turia y Paseo de la Pechina.

Idem acerca del expediente incoado en el Gobierno civil de la provincia de León para la reforma del plano de dicha ciudad.

Idem acerca de cinco proyectos de construcción de un Hospital Provincial en la ciudad de Zaragoza.

SECCIÓN DE MÚSICA

Informe sobre la moción relativa al próximo arrendamiento del Teatro Real.

Idem acerca del expediente sobre concesión de la orden civil de Alfonso XII á D. Bartolomé Pérez Casas.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe denegando el que se declare Monumento nacional la cripta donde, según la tradición, murió Santa Leocadia.

Idem proponiendo se declare Monumento nacional las murallas romanas de la ciudad de Sevilla.

Idem proponiendo asimismo igual declaración á favor del ex-convento de Benedictinos de San Pedro de Villanueva (Oviedo).

COMISIONES ESPECIALES

Informe acerca de la obra titulada *Conferencias en la Academia de Bellas Artes de la Coruña*.

ACUERDOS ESPECIALES

Renovación de su BOLETÍN en la forma indicada en otro lugar.

Colocación en uno de sus salones de una lápida artística con los nombres de los bienhechores de este Cuerpo artístico.

Madrid, 31 de Marzo de 1907.—El Secretario general, *Enrique Serrano Fatigati*.

# INFORMES DE LAS SECCIONES

---

## SECCION DE PINTURA

---

# LA SAGRADA FAMILIA

CUADRO DE MURILLO

Ponente: SR. D. FRANCISCO JAVIER AMÉRIGO

*Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública  
y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

D. Arturo Lacambra Luque, en instancia fecha 19 de Enero último, solicita que esta Real Academia reconozca y justiprecie un cuadro que posee y representa *La Sagrada Familia*, el cual, según la opinión de laureados artistas, se supone original del célebre pintor sevillano Bartolomé Esteban Murillo.

Remitida dicha instancia por V. E., la Academia ha procedido detenidamente al examen de la obra referida, que presenta en su conjunto y detalles todos los caracteres que constituyen el estilo personalísimo del pintor á quien se le atribuye.

Por la calidad de su colorido cálido y brillante y ejecución franca, firme y vaporosa á un tiempo, que forma la característica del pintor sevillano; por el modo de estar sentida y arreglada la composición y la gracia con que los niños se mueven, se puede afirmar, y así lo entiende la Academia, que este cuadro, que ha sido sometido á su examen y estudio, es original del famoso pintor de los místicos arrobamientos, el celestial artista Bartolomé Esteban Murillo.

Tiene por asunto este boceto *La Virgen, el Niño Jesús y Santa Ana*, formando animado grupo de familia. Consérvase en bastante buen estado; siendo de notar que la figura del Niño Dios y la cabeza de la Virgen están un poco barridas, pero sin que alteren de un modo sensible el encanto de este bonito cuadro, que puede tasarse en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Lo que por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia del interesado, tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 3 de Abril de 1907.

SECCION DE ARQUITECTURA

---

LA ALHAMBRA DE GRANADA

Ponente: EXCMO. SR. D. RICARDO VELÁZQUEZ BOSCO

*Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

En cumplimiento del acuerdo de la Academia, la Sección de Arquitectura ha examinado la Memoria presentada por su individuo de número Excmo. Sr. D. Antonio García Alix, en sesión del 11 de Junio último, referente al estado en que se halla la Alhambra de Granada, y obras que á su juicio deben realizarse en ella para evitar la ruina de aquel importante monumento, debiendo en justicia empezar esta Sección por felicitar á su autor por el sentido y bien escrito trabajo, al par que por el patriotismo y noble deseo que lo informa.

Dice el Sr. García Alix:

«Entiendo ser en la Academia deber ineludible, como Corporación encargada de velar por la riqueza artística y monumental de nuestra Patria, reclamar de los poderes públicos todo aquello que tienda á aquel fin; y ya que, desgraciadamente, sus atribuciones quedan reducidas á la mera acción informativa, debe ejercitar al menos su excitación y su intervención eficaz para que no desaparezca la riqueza del pasado, y salve su responsabilidad haciendo imposible el que se la censure por no haberlo advertido y excitado.

»La Alhambra de Granada representa en nuestra riqueza monumental y artística la más acabada perfección del estilo árabe español, y compendia no sólo el tesoro que representa para el arte, sino la historia de un pueblo que, más que á conquistas, vino á con-

fundirse con el nuestro, mezclando, por efecto mismo de la conveniencia, costumbres, legislación, literatura y arte.

»No entra en mi propósito al presentar esta moción á la Academia, hacer un estudio del árabe en España, que presenta muestras de tanta estimación y aprecio como la Mezquita de Córdoba, la Giralda de Sevilla, el Alcázar de la misma ciudad, y que alcanza su mayor esplendor y se manifiesta con todas las galanuras propias de este estilo en los alcázares de la Alhambra, acabada expresión de la mayor galanura y poesía alcanzado en nuestra Península por el Arte hispano-arábigo.

»Este monumento, fortaleza á la vez que palacio, defensa de un pueblo y residencia de reyes, alzado sobre la colina roja al pie de Sierra Nevada, dominando la fértil llanura de una vega de lujuriosa vegetación que riegan las aguas del Darro y del Genil, este verdadero emporio artístico, que al ser investigado pone de manifiesto cómo por espacio de siglos vivieron confundidos dentro de un gran espíritu de tolerancia el *árabe* y el *español*, muestra prodigiosa de arte con sus ligeras columnas, con su interior ornamentación, con sus paredes cubiertas de ricos arabescos, labrados con tal gusto que más parecen blondas y encajes, con sus arcos festoneados, con sus admirables bóvedas, de donde penden estalactitas prodigio de pintura decorativa en el combinado colorido de azul, de rojo y de oro, se encuentra próximo á su ruina si una acción civilizadora y un elevado concepto de lo que debe ser la conservación artística no llega prontamente á evitar su desaparición.

»Cuenta la Alhambra cinco siglos, se sostiene en parte sin su total destrucción gracias á sus condiciones arquitectónicas, y si bien, por causas que no es de este momento estudiar, puede no justificarse, pero disculparse al menos el abandono del siglo XVII, el uso á que se la destinó en el XVIII, funesta época de una decadencia artística, la forma en que se la trató durante la invasión francesa, no es posible hoy, en el siglo XX, ante las exigencias apremiantes de la civilización de nuestra época, á la vista de los pueblos cultos de Europa y de América, visitada periódica y constantemente por miles de extranjeros, dejar de conservar monumento de valor estimable que forma una de las manifestaciones de mayor mérito del arte árabe-español y que constituye con sus to-

rres de defensa, con sus camarines de amor, con las inscripciones de sus muros, con su torre de vigilancia, con sus cuidados jardines, con su alcazaba acuartelamiento de su fuerza, con el camino de ronda de su recinto, enlace militar defensivo de sus puntos exteriores, con todo, en fin, cuanto guarda y contiene, son trazo interesante y hermoso de la historia guerrera de las costumbres orientales, de la riqueza artística de todo aquello que es para nuestra patria la admirable leyenda del pasado.

»La Academia se encuentra en el deber de ejercer una provechosa iniciativa para que el abandono y el tiempo no se encarguen de consumir en nuestros días lo que sería una verdadera vergüenza nacional.

»Entiendo que estamos en el caso de acudir respetuosamente ante el Gobierno y exponerle la verdadera situación de la Alhambra, sometiéndole, en mi entender, la necesidad, primero, de asegurar, en evitación de que la ruina vaya lentamente desplomando torres y departamentos, y una vez conseguido esto, emprender obras de conservación, no de restauración, pues estas aminoran el mérito artístico borrando lo que constituye en la historia del arte la fisonomía de cada tiempo, de cada época, de cada estilo; y emprender, por último, una labor de investigación para completar en todo lo posible recinto y edificio.»

Tanto los párrafos transcritos del brillante informe del señor García Alix, como la mayor parte de las obras cuya realización propone, están conformes con lo informado á la superioridad por esta Academia en Junio de 1903, y en la que manifestó el estado en que aquel monumento se encontraba y principales y más urgentes trabajos que era preciso realizar para evitar su ruina. En él se indicaba la conveniencia de emprender una exploración metódica que pusiera de manifiesto las partes que yacen enterradas; trabajo, añadía, no difícil ni costoso, y que más que grandes sumas requiere método y perseverancia, y que completarían y devolverían en gran parte á aquel monumento su perdida fisonomía, aumentando considerablemente su interés histórico. Los resultados obtenidos en los trabajos realizados, han venido á confirmar que la Academia no estaba desacertada en sus opiniones y consejos. Igualmente se indicaba la conveniencia de restablecer la antigua entrada

á la casa real, suprimiendo la que actualmente da ingreso al Alcázar, por completo desprovista de verdad histórica. Respecto del estado del monumento y de las obras más urgentes, se decía que «es tan evidente, está tan manifiesto el estado de ruina y el abandono en que gran parte de aquel monumento se encuentra, que su descripción sería innecesaria por de sobra conocida. Limpios y esmeradamente cuidados se hallan los paseos y hermosas alamedas que embellecen al par que desfiguran el poético recinto que precede á lo que resta de la antigua residencia de los Reyes Nazaritas, y no menos lo están los paseos que circundan al Alcázar y las habitaciones del palacio más comunmente visitadas; pero aun éstas tienen en sí el germen que ha de destruirlas en no lejano plazo, si no se acude á remediar el peligro con mano firme y cual merece el monumento civil más importante que hoy queda del imperio mahometano de Occidente.» En el citado informe decía esta Academia que «las construcciones situadas alrededor del patio de los Leones tienen en él la causa principal del peligro, en la humedad que les transmite. Falto de solado en su mayor parte, las aguas llovedizas se absorben en el suelo, descomponiendo los cimientos de la galería que lo circunda y de sus típicos templetes, que acabarían seguramente por derrumbarse. Estas esbeltas y atrevidas construcciones se sostienen sin riesgo, mientras conservan su verticalidad las columnas que las soportan; pero la menor descomposición puede ocasionar el desequilibrio y la ruina». A este peligro, suficiente para aconsejar su pronto remedio, ha de añadirse otro que, si no afecta á la estabilidad, influye no poco en su parte estética, como es el abolsado y descomposición de los pavimentos y frisos, causa seguramente de que hayan desaparecido las viejas solerías y los alicatados de mosaicos de barro esmaltado, que debieron decorar las galerías y que en la sala de Justicia se han sustituido por modernas y malas imitaciones de estuco. Contribuye también á la humedad que se observa, y que tanto daño causa en dicha sala, la que le comunica el patio que precede á la antigua rauda ó panteón de los reyes de Granada: Este patio, llamado de las Ceremonias, derruido y lleno de escombros, tiene que ser necesariamente en tiempo de lluvias causa de descomposición para las construcciones que lo circundan, y oca-

siona no poco daño á la contigua rauda, á la que sirve de vestibulo, y que es, á no dudar, una de las obras más antiguas de la Alhambra y de gran importancia, más que por su sencilla decoración, por sus esbeltas proporciones, por la hermosa bóveda agallonada que lo cubre y por su carácter, que le distingue del resto de la Alhambra. Desgraciadamente, presenta hendiduras verticales, indicio claro de próxima ruina, si no se acude pronto á contener el movimiento, ya bastante pronunciado. Contigua á la rauda se halla una de las desquiciadas subidas á las habitaciones altas del patio de los Leones, poco conocida por su difícil acceso y ruinoso estado, y que son, por sus finas labores y pintados frisos, monumentos de no menos interés para la historia del arte que otros más renombrados y conocidos. Recorriendo aquellos lugares, que presentan más aspecto de desmantelados desvanes que de habitaciones de regio alcázar, se ve lo que pudiera ser causa de la ruina de las bóvedas de las salas de Abencerrajes y Dos Hermanas, tal vez las dos más preciadas joyas de la Alhambra. Siguiendo un sistema muy empleado por los arquitectos mahometanos, el empuje de estas bóvedas, verdaderas bóvedas concretas, cuya estabilidad depende principalmente de la cohesión de los materiales, está contenido por cinchos ó cadenas, formados por grandes vigas ensambladas, las que se encuentran en estado tal de descomposición, que en no lejano plazo han de carecer de la resistencia necesaria á contener el empuje de las mencionadas bóvedas, una de las cuales, la de Abencerrajes, presenta grietas que acusan movimiento, iniciado al menos, que no se debe abandonar.

Aunque menos daños que el patio de los Leones, también y por igual causa los ocasiona el de los Arrayanes. Pues en éste, como en aquél, las aguas llovedizas son absorbidas por el terreno, en la parte no cubierta de solería, que transmite la humedad, levantando las fajas de pavimento que la circundan y abolsando los frisos de sus paredes; y también aquí es la causa de que hayan desaparecido el antiguo pavimento de mortagueras y los frisos ó alicatados que tal vez decoraron sus muros.

Contigua á este patio, sirve de vestibulo al salón de Embajadores la sala de la Barca, aún sin restaurar, no obstante los años transcurridos desde que fué destruida por el incendio. Esta sala

cuya restauración debe terminarse por decoro nacional, no ofrece afortunadamente peligro de ruina; pero no así la famosa torre de Comares, en la que se halla la sala del mismo nombre, la que por su magnitud presenta una grandeza que se separa por completo de lo reducido de las habitaciones todas de la Alhambra. Esta torre tiene en su parte alta hendiduras bastantes extensas y profundas, que señalan movimientos que pueden en su origen haber sido causa ó efecto del hundimiento de la bóveda que la cerraba en su último cuerpo, hundimiento acaecido en 1776, y aunque el tiempo transcurrido y el extraordinario espesor de sus muros garantizan, hasta cierto punto, su estabilidad, no puede, sin embargo, abandonarse, siendo por el contrario prudente encadenarla por medio de fuertes cinchos y tirantes de hierro.

También el interesante y característico departamento de los baños del Alcázar presenta desperfectos, en especial en las sole-rías y en los frisos, producidos por la humedad, que carecen de importancia para su estabilidad; pero que por su desagradable aspecto de abandono deben remediarse, representando, como representa, reducido coste. Pero donde el estado de ruina es mayor, es en el llamado patio de Machuca y torre de los Puñales. Rotos y apeados por todas partes sus arcos y columnas, sostenidos por toscos puntales, podridas y descompuestas sus escaleras, derruidos los muros y techos, presenta un aspecto de desolación cual ruinas de edificio abandonado, y en no mejor estado se hallan otras construcciones á él contiguas, como la pequeña Mezquita ú oratorio del palacio, y otras que no entraré á detallar, pues no haría sino repetir una vez más lo dicho y repetido en este informe.

Saliendo de la casa real aún es mayor el abandono y la ruina en que la mayor parte de los lugares se encuentran. En el más indecoroso estado se halla la torre y puerta de las Armas, una de las más primitivas construcciones y entradas de la Alhambra, y también uno de los más interesantes monumentos de la arquitectura hispano-mahometana que se conservan en España, así como los caminos fortificados que desde esta puerta conducen al recinto del palacio, perdidos por completo entre los escombros acumulados.

El extenso campo donde se levantan las ruinas del convento

de franciscanos, antigua Mezquita mahometana, cuajada de rica decoración, cubierta ó desfigurada por modernas construcciones, la puerta de Siete-Suelos y la Torre de los Picos, la pequeña Mezquita y la Torre de las Damas, recientemente rescatadas por el Estado, por compra la una y por donación la otra, y otros mil vestigios de antiguas construcciones, esperan trabajos de investigación que pongan de manifiesto las mil bellezas ocultas y enterradas hoy entre los escombros de los derruidos edificios, y para lo cual no sería obstáculo serio las fincas particulares que entre aquellos se hallan enclavadas.

Inútil sería continuar describiendo todas las diferentes partes de aquel histórico y artístico recinto que en mayor ó en menor escala requieren obras de conservación, reparación, exploración y aun de restauración, en cuyo último caso se encuentran algunas, como la sala de la Barca y el llamado patio de Machuca, pues para ello sería preciso hacer una descripción completa hasta de sus menores detalles, pues difícilmente podría citarse un solo punto ó departamento que en uno ú otro concepto no requiera la realización de una ú otra clase de trabajo. En el citado informe decía asimismo esta Academia, que del deplorable estado en que gran parte del alcázar de la Alhambra se encuentra, no puede en justicia culparse á nadie concretamente, pues todos á ello han contribuido desde la Reconquista, y sería difícil precisar lo que ha ocasionado mayor daño, si el abandono ó las restauraciones. Lo primero nos ha conservado, aunque ruinosas, venerables páginas de pasadas edades, de inestimable valor histórico-artístico, y ejemplos de aquella brillante arquitectura, producto y reflejo de nuestra civilización hispano árabe, mientras que las restauraciones nos transmiten desfigurados y falsos documentos que sólo á la duda y al error pueden conducir; por eso aconsejaba que se hicieran preferentemente las obras de conservación que preserven al monumento de la ruina y todas aquellas que tengan por objeto ponerlo en el decoroso estado que exige el renombre que este monumento tiene en el mundo entero y que se reflejó bien en el clamor universal que se levantó al extenderse la noticia del incendio acaecido en 1890. Esto mismo repite hoy esta Academia, expresando los deseos y la súplica de que se proceda sin demora á la realización

de las obras que fueran precisas, destinando á ello no sólo la consignación ordinaria, á todas luces insuficiente dada la magnitud de la empresa, sino todos aquellos recursos de que puedan á ello destinarse, y poniendo asimismo cuantos medios puedan conducir á la acertada realización de unas obras que seguramente nadie dudará en calificar de interés nacional.

Dios guarde é V. S. muchos años

Madrid, 12 de Julio de 1906.

---

## EL ENSANCHE DE BARCELONA

Ponente: EXCMO. SR. D. FERNANDO ARBÓS

*Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

De orden de V. E. y por conducto del Presidente de esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, ha pasado á la Sección de Arquitectura un expediente de clasificación de varias calles de la zona de Ensanche del Ayuntamiento de Barcelona. Este expediente se compone de una instancia, fecha 30 de Mayo último, dirigida por el Alcalde de Barcelona al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación; una certificación del Secretario accidental de aquel Ayuntamiento, en que se hace constar la aprobación del dictamen correspondiente de la Comisión de Ensanche; y, por fin, del proyecto de clasificación de varias calles de una parte de dicha zona, cuyo trabajo lo constituye una Memoria explicativa, una relación de las calles y dos planos en papel tela que representan las dos porciones de la zona de Ensanche de que se trata.

En la instancia del Ayuntamiento se dice que, inspirándose en las mismas razones y consideraciones que se adujeron cuando se remitió el anterior expediente, incoado en 1905, para declarar la

preferencia de la apertura de algunas calles del mismo Ensanche, expediente informado ya por esta Sección de Arquitectura, ha hecho formular por la oficina facultativa de aquel Ayuntamiento el proyecto que ahora remite de clasificación de calles, á fin de obtener idéntica declaración para estas últimas á la que solicitó anteriormente en la fecha indicada. En esta ocasión, como en la anterior, se aducen en el proyecto razones de carácter general y otras especiales, que tienden á demostrar la declaración de preferencia que se solicita, recordando que en toda la porción de zona de Ensanche que abarca dichas calles, existen núcleos importantes de población, gran número de viviendas y muchas de ellas habitadas por obreros, no pudiendo sanearse estableciendo los servicios correspondientes de cloacas, ni abastecerla de aguas, ni dotarla de alumbrado, ni, en una palabra, urbanizarla, por formar parte, respectivamente, de las zonas de San Martín y Las Corts, de las cuales no ha sido posible todavía obtener la legalización de las modificaciones, y solicita que, atendiendo á no hallarse afectas á alteración alguna, no existe razón para que su urbanización quede subordinada á la aprobación total del resto del Ensanche, que tiene modificaciones á legalizar. Además, manifiesta que urge la apertura de estas calles, por constituir necesarias prolongaciones de trayectos ya abiertos y que sirven de enlace á zonas importantes.

Aduce también, como fundamentos especiales, el que entre estos trayectos existen tres que son de grandes vías, cada trayecto prolongación de otro, y dos de ellos, ó sea los de la calle de Corts y Gran Vía Diagonal, son enlaces necesarios entre varios ya abiertos y urbanizados, y otros pendientes actualmente de la sanción superior.

También se aduce la circunstancia que concurre en la plaza de Las Glorias, en atención á que, por ser punto de encuentro de las tres grandes vías Diagonal, Corts y Meridiana, no sólo urge su urbanización, sino que la expropiación de su importantísima extensión habrá de resultar más costosa con el tiempo. Y, por fin, que las de los trayectos de las calles de Nápoles, Sicilia, Cerdeña, Consejo de Ciento, Diputación, Caspe, Ausias-March y Ali-Bey son también urgentes por su proximidad al casco, por las numerosas

edificaciones que en ellas se van construyendo y núcleos importantes de viviendas ya existentes, y que los pequeños trozos de las calles de Valencia y Casanova, que son los únicos que actualmente quedan por abrir en toda su larga extensión, son precisos para que acabe la solución de continuidad que tanto perjudica.

En vista de todo lo cual, el Excmo. Ayuntamiento solicita de la Superioridad otorgue su aprobación al proyecto que acompaña de clasificación en la relación segunda de calles del Ensanche con carácter de preferente en las vías de dicha zona que ya se han indicado; y que se sirva aprobar la rectificación de la categoría asignada en la clasificación de calles del antiguo término municipal del Ensanche de Barcelona á los trayectos de las calles de Cerdeña, entre Gran Vía, Meridiana y el límite de la jurisdicción de San Martín de Provencals, y de la de Sicilia, entre la de Pallards y el propio límite, clasificando ambos trayectos como preferentes de la relación segunda.

Observa esta Sección que el proyecto ahora remitido se presenta en forma análoga al que ya informó en 30 de Abril último; no puede, pues, por menos de dictaminar en igual sentido que entonces, recordando el cumplimiento del art. 37 del Reglamento, en que se funda la clasificación de preferencia, que dice «deberá empezarse por formar el proyecto de urbanización total, presentando una relación de las calles, plazas ó trayectos de los respectivos ensanches, explanadas ó urbanizadas en todo ó en parte, y otra de las demás cuya explanación no se haya comenzado, clasificando las vías comprendidas en esta segunda relación en preferentes y secundarias y presentándose los presupuestos respectivos». No debe, pues, hacerse la clasificación sin que previamente se haya hecho el proyecto de urbanización; y se dice en el expediente que dichos proyectos fueron devueltos para introducir algunas reformas que los Centros informantes consideraron convenientes.

Además, en este proyecto, como en el anterior, no se traza en el plano el perímetro de las diversas propiedades por donde tiene que pasar el rompimiento de las calles, ni la planta de las edificaciones enclavadas en las mismas y en las inmediatas, ni se indica el trazado de los distintos núcleos poblados existentes, para poder

apreciar la importancia relativa de las vías que se proyectan y deducir su preferencia. Tampoco se han trazado las curvas de nivel que han de dar á conocer el relieve del terreno y sus desmontes ó terraplenes; ni se detallan circunstancias particulares suficientes para que esta Sección pueda formar juicio exacto de las que han de hacer preferible la apertura de una calle con relación á otra, constando sólo afirmaciones de carácter general, atendibles sin duda por la respetabilidad de las personas que las hacen, y que por lo mismo, podrá apreciar V. E. debidamente para resolver lo que estime más oportuno; pero esta Sección sólo puede fundar su dictamen en proyectos completos, con trabajos bien definidos y perfectamente explicados; y en su vista, se limita á manifestar á V. E. que, careciendo el expediente de todos los datos técnicos necesarios, no puede emitir un informe definitivo dentro del estricto cumplimiento de lo legislado; quedando con lo expuesto satisfecha también la instancia dirigida al Presidente de esta Real Academia por la Asociación de propietarios de la izquierda de Ensanche de Barcelona.

Lo que, con devolución de los documentos remitidos, tiene el honor de poner en el superior conocimiento de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 6 de Febrero de 1907.

---

## EL HOSPITAL DE ZARAGOZA

Ponentes: EXCMOS. SRES. D. LUIS DE LANDECHO Y D. JUAN BAUTISTA LÁZARO

*Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública  
y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

La Diputación Provincial de Zaragoza, movida por un impulso generoso en pro de las clases desvalidas de la sociedad y en cumplimiento de las obligaciones que la ley la impone, acordó emprender la construcción de un Hospital, capaz de 600 camas, con todos los adelantos que las ciencias médicas han prescripto, y para lograrlo, llamó á concurso, en 30 de Junio de 1905, á los arquitectos españoles pidiéndoles presentasen los proyectos y documentos necesarios para la edificación, en un solar previamente adquirido por la misma Diputación, y del cual entregó el plano á los que lo solicitaron, obligándoles á sujetarse en el trazado de su trabajo no sólo al terreno adquirido, sino además á una serie de condiciones que forman las bases del concurso.

Cinco arquitectos han acudido á este llamamiento, presentando otros tantos proyectos, de los cuales tres vienen firmados por sus autores, los Sres. Epalza, La Figuera y Ferriol, y dos ocultan sus nombres bajo los lemas *Ad salutem* y *Salus*.

Estos trabajos han sido remitidos á esta Academia de Bellas Artes de San Fernando por V. E. á fin de que se informe sobre ellos calificando el mérito de los trabajos, advirtiéndole que el premio señalado para el mejor proyecto *admisibile* es el de 15.000 *pese-tas*, con un accésit de 5.000 al que le siga en orden de mérito.

Al hacerse el estudio á esta Academia encomendado, se encuentra una primera cuestión á resolver. ¿Debe la Academia informar acerca del mérito de todos los trabajos presentados? ¿Debe limitar su estudio á los proyectos admisibles? Esta dificultad nace de que las bases del concurso no han sido totalmente aceptadas y cumpli-

das por ninguno de los autores de los cinco trabajos presentados.

Todos los concursantes se quejan de la escasez del presupuesto máximo señalado por las bases; algunos de ellos, el Sr. Espalza, rompe de frente con la dificultad y presenta un presupuesto de 4.626.102,86 pesetas; otro, el Sr. Ferriol, pone, por error de suma, como presupuesto, la cantidad de 2.396.206,67 pesetas, pero rectificando dicha suma, su presupuesto verdad asciende á 3.191.926,66 pesetas, cantidades ambas superiores á la de 4.000 pesetas por cama señalada como máxima; los otros tres concursantes, si bien se mantienen dentro de esta cifra, ó muy próximo á ella, lo consiguen á fuerza de retirar del presupuesto de gastos servicios que á la postre habrán de ser instalados por la Diputación; como aparatos de calefacción, cocinas y otros que no es necesario detallar.

Por este concepto habíamos de declarar *inadmisibles* dos por lo menos de los trabajos presentados, ya que en ellos queda incumplida la Base 28 del concurso. Deja la Academia á la responsabilidad de los concursantes los resultados numéricos de sus estados de cubicaciones y demás operaciones aritméticas de sus presupuestos, que no han podido comprobarse por carecer de personal y elementos necesarios para ello.

De los tres trabajos restantes, el que lleva por lema *Ad salutem* no presenta el pliego de condiciones para la construcción, ni tienen las ventanas de sus salas de enfermos abiertas hasta el suelo, como prescriben las Bases 11 y 29 del concurso; esto último sucede también en el firmado por el Sr. La Figuera, quien además no se ha circunscripto en absoluto al terreno adquirido por la Diputación; y el presentado con el lema *Salus*, como algún otro de los que anteceden, propone que la evacuación de las aguas sucias se haga por intermedio de varios pozos Mouras, instalados dentro del recinto del Hospital, sin más depuración, dejando incumplida la Base 25 del concurso.

La Academia juzga, por lo tanto, que, ateniéndose estrictamente á las bases del concurso, había de declarar *inadmisibles* todos los trabajos presentados. Pero entiende á la vez, que los concursantes están en lo cierto al afirmar que el presupuesto de 4.000 pesetas por cama es excesivamente reducido para la construcción de un Hospital, si ha de edificarse con arreglo á todos los adelantos

de la ciencia médica, siendo también muy pequeño para cumplir las bases ó condiciones impuestas en este concurso.

Mas como la Diputación de Zaragoza habrá hecho los cálculos necesarios para saber las sumas que puede dedicar á este servicio, que no puede quedar totalmente abandonado por el solo motivo de que el Hospital que con ellas puede edificarse no responda totalmente á lo que los progresos científicos, de suyo variables, reclamen, ni á las exigencias de unas condiciones no del todo necesarias, la Academia se ha inclinado á estudiar los cinco proyectos sometidos á su examen, sin más norma que su juicio propio respecto á instalación de servicios de un Nosocomio, aunque teniendo presentes las bases de este concurso.

Destácase en primer lugar, entre los trabajos presentados, el que suscribe el Sr. Epalza, quien demostrando conocer perfectamente la materia en que trabaja, implanta sus edificios con las convenientes é indispensables separaciones de sexos y de enfermedades; orienta los pabellones en dirección Este Oeste, dando una comunicación extraordinariamente fácil entre los diversos pabellones por medio de dos grandes vías paralelas que van de Norte á Sur; separa perfectamente el pabellón de contagiosos del resto del Hospital por medio de un bosque de árboles y de un muro de cerramiento, colocando un pequeño lazareto á la entrada única que el muro deja, con lo que consigue poder utilizar las cocinas y servicios generales del Hospital para el pabellón de contagiosos, ya que ni objeto ni persona ninguna de ese pabellón han de tener contacto con el resto del Nosocomio sin ser previamente desinfectados. Esta condición es de gran importancia, sobre todo para casos de epidemia, en los que por sucesivos aumentos de enfermos se instalasen los barracones previstos en las bases, á los cuales no sería fácil atender con la pequeña instalación de servicios especiales para los contagiosos, y obligaría á instalar otros provisionales.

La instalación de las salas de enfermos de los diversos pabellones responde en el proyecto del Sr. Epalza á las más recomendadas condiciones; y si bien no llegan hasta el suelo las ventanas, como se ordena en la Base 11, tienen en esa parte unos ventanillos para la ventilación combinada con la calefacción que satisfacen aún más cumplidamente á los fines que en la referida Base se persiguen.

Todas estas condiciones, y otras que se demuestran en los numerosos planos presentados, que completan un detenidísimo estudio de la materia, y que no es necesario enumerar, colocan, á juicio de la Academia, este proyecto en primera línea entre los presentados, y por lo tanto, se deduciría lógicamente la propuesta para el primer premio si el exceso del presupuesto de obra sobre el gasto máximo señalado por la Diputación no lo impidiera. Sin embargo de esto, la Real Academia señala este trabajo á la consideración de la Diputación de Zaragoza para que lo tome en estudio y vea con el autor del proyecto si suprimiendo algunos aumentos de pabellones que éste propone, haciendo de costo menor algunos detalles, como el de la verja de cerramiento, el solado ó pavimento de los pabellones, el servicio de baños, el de laboratorio unido al depósito de cadáveres, etc., pudiera llegar á obtenerse un presupuesto de obra que fuera posible ser aceptado por la Diputación.

Sigue en mérito al trabajo del Sr. Epalza, el presentado con el lema *Ad salutem*. La distribución de edificios en el terreno es semejante á la que propone el anterior concursante, pero la mayor longitud de sus pabellones ha disminuido las calles ó paseos dirigidos de Norte á Sur, interrumpiendo la circulación del paseo central en su misma entrada la sala de operaciones con la galería que une esta sala á los pabellones de cirugía, inconveniente que podría salvarse fácilmente poniendo los pabellones de cirugía donde se hallan los de Medicina y viceversa. Los pabellones de Dirección y entrada con los de enfermos y Hermanas, quedan excesivamente separados de la carretera de acceso, y el adelantarlos serviría para dar á la entrada del Hospital propiamente dicho la amplitud necesaria.

Las salas de enfermos y los servicios anejos están en el proyecto *Ad salutem* perfectamente estudiados, aun cuando en el de presos sea necesario arbitrar un medio, que es fácil, de que el baño *y w c* no sirva á la vez á los que están en el dormitorio general y á los que están aislados, porque en este pabellón el aislamiento puede suponer incomunicación y ésta quedaría sin efecto existiendo una pieza común para todos los presos. En este proyecto no bajan hasta el suelo las ventanas, pero tiene en esa altura tramp-

llas de ventilación; tampoco ha colocado su autor bóveda en el piso bajo de sus salas de medicina, cosa que en definitiva sería fácil de instalar si se considerase indispensable, aun cuando no esté aceptada por todos los higienistas.

No presenta el autor de este trabajo el alzado de la Capilla que proyecta, y su planta no parece muy acertada para el uso á que ha de destinarse. La instalación de los edificios de cocinas y farmacia es muy céntrica, como conviene; pero su implantación radial á los lados de la casa de máquinas no resultará de aspecto favorable, conviniendo acaso más el implantarlos en la dirección de Norte Sur á los lados de aquel pabellón.

Es de notar el aspecto artístico que el autor del proyecto *Ad salutem* ha dado á sus edificios; la unidad general de su composición hállase frecuentemente alterada con variantes que hacen perder al Hospital la monotonía y el aspecto de prisión, tan corriente en esta clase de edificios. Cree, sin embargo, la Academia que no es afortunado el aspecto de Capilla funeraria dado al depósito de cadáveres, el cual no es sino una dependencia del Hospital, cuyo destino debe ser ocultado en lo posible á los enfermos.

Se ha detenido la Academia en enumerar los puntos en que á juicio suyo cabe mayor y más detenido estudio para su más acertada resolución porque resulta evidenciado de los documentos y memoria que á estos planos acompañan, y en los que falta el pliego de condiciones, que el autor no ha dispuesto de toda aquella tranquilidad que el tiempo da para desarrollar minuciosamente su estudio, por lo cual puede esperarse que en sucesivos trabajos habría de mejorarlo notablemente. Sin embargo de esto, y habida consideración á su importancia, la Academia tiene el deber de colocarlo en el segundo lugar entre los trabajos presentados.

En el proyecto estudiado por el Sr. La Figuera obsérvase una implantación de los edificios que rompe con la solución adoptada por los demás señores concursantes; siguiendo el autor de este trabajo al pie de la letra la recomendación clásica de colocar los pabellones en la dirección de los vientos dominantes, los traza en la dirección Noroeste Sudeste, que supone una inclinación aproximada de 45° con la Norte Sur que tiene el eje mayor del terreno en que los edificios del Hospital han de construirse. Esta solución

tiene la ventaja de alargar la línea del solar en la dirección de los pabellones, y permitir, por lo tanto, mayor amplitud en los paseos normales á su dirección, pero deja un aspecto poco tranquilo para el conjunto de los edificios, cualquiera que sea el punto de vista desde el que se los mire, exigiendo además una pequeña permuta de terrenos.

El pabellón de contagiosos queda muy acertadamente implantado en la parte inferior del solar, sin comunicación alguna con el resto del Hospital, pero en cambio el pabellón de presos á la entrada misma del Nosocomio y muy cerca el de Dermatología y sífilis, no resultan convenientemente colocados.

Los pabellones de enfermos tienen sus salas bien preparadas; pero la forma en que el autor ha llevado al centro de los mismos todos los servicios de ellos, le ha conducido á hacer un saliente muy pronunciado en el NE. de los pabellones, salientes que interceptarían el benéfico influjo de los vientos dominantes, interrumpiendo la limpieza á ellos encomendada.

Aun cuando es de lamentar que el Sr. La Figuera, exagerando quizá el alcance ó interpretación de la Base 2.<sup>a</sup> de este Concurso, haya descuidado el aspecto artístico de sus edificios, esta Real Academia, estimando el mérito relativo de su trabajo, que tiene una documentación muy razonada y bien trabajada, cree deber colocarlo en tercer lugar entre los trabajos presentados.

Deja la Academia sin calificar los dos trabajos restantes, que son, sin embargo, muy dignos de consideración, y en los que se encuentran algunas indicaciones muy atendibles, no debiendo por lo tanto dejarlos en el olvido.

Así el del Sr. Ferriol, que viene incompleto en sus fachadas y secciones, pues sólo ha enviado las de un pabellón, tiene la indicación de un pequeño edificio destinado á cochera y camillería, cosa muy oportuna en un Hospital que ha de situarse á tres kilómetros de la población, y propone una entrada independiente para los enfermos reconocidamente infecciosos, que si bien no es conveniente para el uso ordinario de ese pabellón, puede ser muy útil en casos de epidemia. Pero la colocación de sus salas de enfermos, orientadas en dirección normal á la de los vientos reinantes, el exagerado desarrollo de los servicios anejos á las mismas, la aglome-



ración del edificio único que destina á servicios generales y la dificultad de la buena ventilación del pabellón de contagiosos, por lo movido de su planta, que da origen á rincones y deja forzosamente dos salas expuestas á orientación inconveniente, colocan á este proyecto por debajo de los anteriormente señalados.

En el trabajo presentado con el lema *Salus* se observa un estudio muy detenido del asunto, habiéndose llegado á una buena implantación de los edificios de que el Hospital ha de componerse; el aspecto del ingreso es muy acertado, y la instalación de la calefacción por medio de un solo generador de vapor que transmite éste á alta presión á los diversos pabellones, convirtiéndose al entrar en ellos en baja presión, puede estimarse como muy conveniente desde el punto de vista económico, aunque tiene la exposición de que el día en que el generador necesite reparación, quede sin calefacción todo el Hospital. Pero la desgraciada idea que el autor de este proyecto ha tenido de instalar en todos los pabellones de enfermos galerías acristaladas que cubren todas sus fachadas Sur, dejando sin ventilación natural por ese lado á las salas de enfermos, y privándolas además del benéfico influjo de los rayos solares directos, y dejando en segundas luces algunas habitaciones, hace que no pueda ser aceptado este trabajo, que deja incumplidas condiciones tan esenciales para un Hospital.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución de los cinco proyectos presentados, tengo el honor de comunicar á Vuecencia, cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 6 de Abril de 1907.

## SECCIÓN DE MÚSICA

---

# BASES PARA EL ARRIENDO DEL TEATRO REAL

Ponente: SR. D. CECILIO DE RODA

*Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

Próximo á su terminación el actual arrendamiento del Teatro Real, y habiendo de sacarse á nuevo concurso en plazo breve, la Academia cree de su deber llamar la atención de V. E. sobre las condiciones artísticas en que este Teatro debiera funcionar y sobre algunas consideraciones que pudieran influir en el futuro pliego de condiciones.

Raras han sido las veces en que los contratos de arrendamiento del Teatro Real han sido cumplidos en su total duración, ni en sus condiciones contractuales.

Por quiebra de la Empresa anterior fué sacado á concurso en 1878 (R. O. de 5 de Octubre) por cinco años forzosos y cinco voluntarios, y entre los ocho postores que acudieron, cuatro se comprometían á pagar un arrendamiento superior á 100.000 pesetas, siendo adjudicado el Teatro á D. José F. Rovira, quien fijaba el precio de arrendamiento en 180.500 pesetas anuales. Gastóse, además, esta Empresa unas 300.000 pesetas en obras de embellecimiento de la sala; pero sustituida la persona del arrendatario por la del Sr. Conde de Michelena, fué relevado del pago de algunas anualidades y compensadas las 300.000 pesetas gastadas en reformas, con las correspondientes á dos años de precio de alquiler.

En 1889 (R. O. de 11 de Marzo), se anunció un nuevo arrendamiento por diez años, cinco forzosos y cinco voluntarios; en 1894,

á los cinco años (R. O. de 6 de Mayo), volvió á abrirse otro concurso por el mismo tiempo; en 4 de Enero de 1896 (á los dos años), por quiebra de la Empresa, se encargó D. Manuel González Araco de terminar la temporada, y por R. O. de 8 de Junio de 1896 se anunció otro nuevo arrendamiento por los mismos diez años que los precedentes.

En todos estos pliegos de condiciones se fijaban ciertas exigencias artísticas: el estreno en cada temporada de una ópera nueva de gran espectáculo (pliegos de 1878, 1889, 1894 y 1896); la representación de una ópera antigua no ejecutada en Madrid; el estreno de una ópera de autor español (pliegos de 1878, 1889 y 1894); el *debut* de los alumnos del Conservatorio que reunieran determinadas condiciones (1878, 1889, 1894 y 1896), y algunas otras, relativas á reparación y pintura de decoraciones, material escénico, etc.

La última adjudicación fué hecha en 1902 después de varios concursos, á los que no se presentó ningún licitador. Por R. O. de 6 de Mayo de dicho año (*Gaceta* del 8), se anunció la primera subasta por término de veinte días, con arreglo á un pliego de condiciones compuesto de 26 artículos, que determinaban que el arrendamiento había de ser por cinco años voluntarios y cinco forzosos, con un mínimo anual de 78 funciones; que la compañía habría de componerse del número de partes que el art. 4.º especificaba; que habrían de estrenarse anualmente una ó dos óperas de autores españoles, recibiendo el autor la cantidad de 5.000 pesetas; que los alumnos del Conservatorio deberían actuar cuando reunieran las condiciones que en el pliego se fijaban; que el arrendatario depositaría una fianza de 125.000 pesetas; que se nombraría un Comisario regio para intervenir la parte artística, etc., etc.

Expirado el término sin que concurriera ningún postor, la Real orden de 27 de Mayo (*Gaceta* del 28), abrió nuevo concurso por término de diez días con el mismo pliego de condiciones; pero declarado también desierto, la *Gaceta* del 12 de Junio publicó una R. O. del día anterior, en la que, por término de diez días, se abrió un concurso nuevo, modificando el pliego de condiciones en el sentido de exigir menos requisitos en la lista de la compañía, suprimir el premio que debía percibir el autor de la ópera española que se representara y rebajar la fianza á 100.000 pesetas.

No dió resultado este intento ni el que con el mismo pliego abrió por seis días la R. O. de 21 de Junio (*Gaceta* del 22); y otra nueva R. O. de 28 del mismo mes (*Gaceta* del 29) modificó nuevamente las condiciones de la compañía, exigiendo sólo que ésta fuera de «primer orden y reconocido mérito», suprimiendo cuanto se refería á la ópera española y á los alumnos del Conservatorio, y rebajando la fianza que el arrendatario había de prestar, á la suma de 50.000 pesetas.

No publicó la *Gaceta* nuevos documentos; sólo se supo que el Teatro había sido adjudicado por dos años forzosos y tres voluntarios, sin otra condición artística que la de una aprobación previa de la lista de la compañía por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Así ha venido funcionando este Teatro durante los últimos años, como una propiedad del Estado cedida sin condiciones, al solo efecto de no tenerla inocupada y entregada para una explotación casi exclusivamente industrial.

Los resultados son tan conocidos que no parecerá indiscreto el mencionarlos aquí. El público, que al comenzar su arrendamiento la Empresa actual había abandonado este Teatro, ha vuelto á favorecerlo, haciendo codiciada la empresa para el porvenir, y colocando, por lo tanto, el asunto en condiciones bien distintas de las que lo rodeaban en la fecha de la última subasta, pues si entonces fué difícil encontrar quien tomara á su cargo la explotación, hoy no es aventurado suponer que habrán de acudir á ella algunos licitadores.

En cambio, el resultado artístico ha sido lamentable. Aun prescindiendo de comparar las campañas del Teatro Real con las de otros teatros similares en el extranjero, y reduciéndose sólo á establecer el parangón entre la presentación de las obras en el Teatro Real y en los demás teatros de Madrid, no puede dejarse de reconocer que mientras aquellos donde se cultiva el género dramático ó las obras por secciones presentan y sirven la escena con lujo y propiedad cada vez mayores, en el Real son muy pocas las decoraciones servibles, no se visten las obras con propiedad, ni la escena se presenta convenientemente, pareciendo que todo se ha estancado en la forma en que el arte escénico se desarrollaba hace

cincuenta años, y resultando de todo esto un conjunto que toca en los límites de lo ridículo, y que si se prestaría á la crítica en un teatro cualquiera, parece aún más extraño en un teatro del Estado que lleva el nombre de Teatro Real. Una sola excepción pudiera señalarse: la del decorado y presentación escénica de *La Condena- ción de Fausto*, de Berlioz, pero para esta obra se alquiló todo el material á otro teatro español; le fué devuelto, y esas decoracio- nes y esos trajes ni llegaron á ingresar en los almacenes del Tea- tro, ni podrán volver á presentarse en lo sucesivo sin hacer sobre ellos un nuevo contrato.

De no abordar hoy este problema, se presentará dentro de al- gunos años en términos de más difícil solución, pues llegará un día en que el viejo escenario, que ya hoy es incapaz para montar las obras modernas, no sirva para nada; en que no existan ni decora- ciones, ni trajes, ni material escénico, y entonces ó se impondrá el cierre definitivo del Teatro, ó el gastar en él grandes sumas para poderlo seguir explotando.

No menos digno de atención es lo que se refiere al repertorio. Todos los teatros nacionales europeos, en Francia, en Bélgica, en Rusia, en los Estados alemanes, se han emancipado completa- mente de la absorbente influencia que en otro tiempo ejercieron el re- pertorio, el idioma y los cantantes italianos, y todos traducen á su idioma propio las obras extranjeras, alternándolas, sea cualquiera su procedencia, con el repertorio nacional. Los más neutros, los teatros ingleses y norteamericanos, llegan hasta hacer cantar cada obra en el idioma en que fué escrita, alternando en sus represen- taciones el idioma francés con el alemán y con el italiano. Aquí, en cambio, las obras francesas como *El Profeta*, *Guillermo Tell*, *Sansón*, las alemanas *Lohengrin*, *Tannhäuser*, aun las de autores españoles, ha habido que traducirlas al italiano para poder repre- sentarlas, siendo hoy los teatros españoles con los portugueses y algunos rusos los únicos en Europa (aparte, como es natural, de los de Italia) que siguen cultivando el idioma italiano como idioma exclusivo de la ópera de toda especie.

La aspiración de la Academia es que se canten las óperas en nuestro idioma y sólo en él, y esta aspiración cree que podría lle- varse á la práctica con menos dificultades de lo que aparentemente

podiera pensarse. Gran parte de los artistas que han actuado en el Teatro Real en estas últimas temporadas son españoles; la mayor parte de los artistas italianos conocen y hablan el español por sus largas residencias en las Repúblicas de la América latina; y no intentando la reforma de una sola vez, sino paulatinamente, haciendo, por ejemplo, que cada año se cantaran en español una ó dos óperas del repertorio antiguo y las que en la temporada se estrenaran, óperas que ya no podrían volver á cantarse en italiano, se aclimataría sin gran esfuerzo la ópera en español.

Además, si al principio pudiera ofrecer la empresa algunas dificultades, tarde ó temprano daría sus frutos, porque no es muy aventurado suponer que los países de la América latina acabarían por aceptar esta corriente y por buscar con preferencia á los artistas que en español cantaran.

La condición relativa al estreno en cada temporada de una ópera de autor español, condición existente en casi todos los pliegos de arriendo del Teatro Real y hoy desaparecida en el vigente, cree la Academia que debiera subsistir en términos distintos de los en que ha figurado hasta ahora. Exigir para que la ópera sea estrenada en el Teatro Real el examen y aprobación de la partitura por la Academia ó por un Jurado, es descartar de antemano el éxito de la Empresa, ó cuando menos el concurso de aquellos compositores que, ó por pertenecer á la Academia ó por tener un nombre ya consagrado, no encuentran decoroso ó prudente el entrar á luchar con los compositores jóvenes. Por ello sería preferible conservar la condición del estreno en cada temporada de una ópera de autor español, un año elegida por el empresario y otro designada por la Academia, según el resultado de los concursos que abriera.

Cree esta Corporación que hoy sería factible el logro de estas aspiraciones reducidas á cláusulas del contrato que ha de celebrarse; pero si así no fuera, se atrevería á recordar á V. E. que los teatros nacionales, en todos los Estados, lejos de ser una fuente de ingresos para el Tesoro, son objeto de subvenciones y protección oficial.

He aquí algunos datos sobre este particular (1):

(1) Los datos que siguen están tomados: Primero, de una Memoria presentada al Gobierno francés por M. Albert Carré, quien fué encargado de estudiar

La Gran Ópera de París cobra una subvención de 800.000 francos del Estado y 200.000 del Municipio.

En Alemania y Austria cobran subvención los siguientes teatros: La Ópera de Berlín, 900.000 marcos (1.125.000 francos).

La Ópera de Viena, 300.000 florines (630.000 francos) y además cubre el déficit el Tesoro Imperial.

El Rey de Sajonia subviene con 480.000 marcos (600.000 francos) á los dos teatros de Dresde y además paga aparte la orquesta como pensionados vitalicios de la Corona.

En Munich la orquesta cobra de la lista civil del Regente de Baviera, y los dos teatros cobran una subvención de 500.000 marcos (625.000 francos) aparte de la subvención especial al Prinz-regententheater, donde se celebran los festivales wagnerianos en los meses de Agosto y Septiembre, subvención que asciende á una importante cantidad, cuya cuantía no puede fijarse aquí por falta de datos precisos.

El teatro de Wiesbaden recibe 400.000 marcos de subvención (500.000 francos) del Emperador de Alemania como Rey de Prusia.

El de Stuttgart, 300.000 marcos (375.000 francos).

El de Carlsruhe igual cantidad del Gran Duque de Baden.

El de Darmstadt, 250.000 marcos.

El teatro nacional Checo de Praga, 100.000 florines (210.000 francos) y 80.000 florines (168.000 francos) los teatros alemanes de esa capital. Muchos de esos teatros (los de Carlsruhe, Wiesbaden, Darmstadt, teatro Checo de Praga, Stuttgart, Munich y Dresde) son mixtos, y se dan en ellos alternativamente representaciones musicales y dramáticas, lo cual supone la existencia de dos compañías, supliendo además la Corona el déficit resultante de la temporada.

Los teatros importantes que no tienen subvención (el Metropolitan de Nueva York, Covent-Garden de Londres, etc.), están regidos

la organización de los teatros de Alemania y Austria por Decreto ministerial de 12 de Agosto de 1896. Un extracto de su *rapport* fué publicado en la *Revue de Paris*, 1.º de Marzo de 1898, con el título de «Les theatres en Allemagne et en Autriche».—Segundo, de varias notas publicadas por *La Revue* en diversos números, y entre ellos en el de 1.º de Noviembre del año corriente. — Tercero, de datos recogidos por algún individuo de esta Academia en Nueva York, Munich, etc.

por un Sindicato de abonados que responde del déficit, habiéndose dado recientemente el caso de aumentar el «Comité de propietarios de los palcos» en el teatro de la Scala de Milán su contribución á la cifra de 200.000 francos para asegurar la explotación durante diez años.

En España, lejos de esto, se mira el Teatro Real como una propiedad del Estado, que en vez de llenar una finalidad artística debe rendir un ingreso al presupuesto; y tan es esto así, que aun dado el Teatro Real completamente gratis, sin que el arrendatario satisfaga por él cantidad alguna, deja éste de percibir en cada temporada como la actual, de 66 funciones, y á los precios actualmente fijados como precios de abono, muy cerca de 80.000 pesetas anuales, valor de las localidades que el Estado se reserva con arreglo al contrato de arrendamiento.

Para el próximo arrendamiento del Teatro Real pueden adoptarse tres criterios: considerarlo como lo está en el actual arrendamiento, sin imponer el Estado condiciones artísticas, y adjudicándolo al mejor postor; considerarlo como fomentador del arte lírico nacional, dotándolo con la subvención necesaria, á la manera de los teatros extranjeros antes citados, ó adoptar un criterio mixto.

En el primer caso, para la Academia, desde el punto de vista exclusivamente artístico á que se contrae su misión, es indiferente que el Teatro Real esté abierto ó esté cerrado.

El segundo criterio es el que á su juicio debiera adoptarse, ya que todos los Teatros de esta especie funcionan así, pero si las fuerzas del Estado no lo consintieran, cree que, por lo menos, sería preciso fijar en el nuevo pliego de subasta ciertas condiciones que tendieran:

*Primero.* A considerar al Teatro Real como teatro destinado principalmente al cultivo del arte lírico nacional, en un sentido ecléctico, y al fomento y desarrollo del arte musical español.

*Segundo.* A establecer, por virtud de un procedimiento progresivo, que el español sea el idioma en que se cante en el Teatro Real.

*Tercero.* A obligar al arrendatario á que cada año se estrene una ópera extranjera, y otra de autor español, siendo elegida esta última un año por el arrendatario y otro por la Academia de San Fernando.

*Cuarto.* A ejercer la inspección necesaria para que la presentación de las obras en el Teatro Real responda al actual estado del arte escénico en los principales teatros del mundo.

Si estos puntos de vista, si estos criterios coincidieran con los de V. E. y con los del Gobierno de Su Majestad, la Academia tendría á gran honra el someter á su aprobación un proyecto de pliego de condiciones para el próximo arrendamiento del Teatro Real en la parte artística, en el que concretadas todas estas aspiraciones en un sentido práctico, y unidas á otras de menos transcendencia artística, como por ejemplo, las relaciones entre el Conservatorio y el Teatro Real, se encaminara la dirección de este Teatro, en la medida posible, hacia un sentido artístico.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 16 de Enero de 1907.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

---

## SAN PEDRO DE VILLANUEVA

Ponente: ILMO. SR. D. ENRIQUE SERRANO FATIGATI

*Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública  
y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

Tres kilómetros antes de llegar á Cangas de Onís, como se va de las Arriondas á Covadonga, se encuentran los restos del Monasterio benedictino de San Pedro de Villanueva, separado de la carretera por el río Deva y unido á la vez á ella por un puente.

De dar crédito á Sandoval, ~~habría~~ de admitirse que fué erigido en el siglo VIII, ya que el célebre Obispo cita una escritura fechada en Febrero del 746, en que Alfonso el Católico le hace donación de varios lugares y territorios. Nadie ha visto luego dicho documento, ni ha podido comprobar la exactitud de los datos en él contenidos, como no es posible tampoco saber cuál es el fundamento de la tradición que supone haber sido depositado el cuerpo de Favila bajo el suelo en que se asienta el edificio.

La triple cabecera de la iglesia y la portada de la misma, son las únicas partes de la fábrica, hoy subsistente, que tienen verdadero interés artístico. De una á otra corría en el siglo XVI una nave central y dos laterales, bien conservadas y con rica ornamentación, al decir de Ambrosio de Morales; pero en la siguiente centuria debieron éstas resquebrajarse ó caerse y ser sustituidas por los antiartísticos paredones que han puesto una estancia rectangular por cuerpo del templo.

El ábside y la puerta presentan todos los caracteres de las construcciones del siglo XII; con su planta semicircular aquéllos, con sus cornisas llenas de canecillos esculpidos, con las columnitas que

dividen en tres fajas verticales la parte exterior del presbiterio, con las impostas de ajedrezados que se extienden á diversas alturas y con las archivoltas de medio punto en la abocinada puerta que apean columnas con capiteles historiados.

Desde el punto de vista arquitectónico, no tiene el edificio un mérito excepcional que permita estimarle superior á los muchos y muy bellos ejemplares del arte románico que poseemos en España; la escultura que le decora es, en cambio, de tipo singular, tanto por los asuntos tratados en los relieves, como por la factura de las figuras, que la aproxima más á la de otras comarcas nacionales y extranjeras que á los demás monumentos de igual periodo que enriquecen Asturias.

En una de las puertecillas que unen el altar mayor con los colaterales, se ven á derecha y á izquierda las representaciones de la lucha del hombre con la fiera ó el monstruo, no ciertamente porque allí preocupara al escultor la imagen de la sangrienta muerte de Favila, como dice Quadrado en su libro de «Asturias y León», y sí, con mayores probabilidades de exactitud, por reflejarse en el ingreso de San Pedro de Villanueva, del mismo modo que en cien claustros y otros recintos, la serie de las representaciones del eterno combate del hombre contra sus enemigos naturales, que comienzan ya en la época del Ormud, asirio, siguen por el Sigfrido, alemán, y otros Sigfridos escandinavos, y reviven en la fantasía de nuestros artistas medioevales, según mostró ya hace años el sabio Académico D. Ricardo Velázquez en una de sus eruditas conferencias sobre la Historia del Arte.

Presentan en la iglesia de San Pedro de Villanueva dichas representaciones una singularidad curiosa: frente á frente se destacan la imagen fantástica en que el combatiente hiere al monstruo espantable de la misma manera que en los claustros de San Pedro el Viejo, de Huesca, y San Pedro la Rúa, de Estella, y la imagen realista de la brega del cazador con el oso, que había de representarse algún tiempo después en las primorosas galerías de la Catedral de Tarragona, y se había representado antes en diferentes monumentos de la Aquitania, cual si los vientos de las montañas hubieran refrescado con inspiraciones naturalistas la fantasía de los imagineros de la duodécima y décimotercera centurias.

Con ser muy interesantes estos capiteles, aún lo son más, si cabe, los que lucen en la portada. Desarrollanse en ellos, según afirma Sandoval en su Crónica de los cinco Obispos, la dramática y tantas veces repetida historia del hijo de Pelayo, y la misma interpretación de su asunto admite Quadrado, como una consecuencia de los interesantes descubrimientos de Parcerisa; pero basta examinarlos con algún detenimiento, y sin el prejuicio de las tradiciones locales, para observar que en las diversas figuras correspondientes á la dama que se supone ser Froiliuba en las variadas escenas del drama, presentan dos indumentarias distintas, una la cristiana y otra la islamita; que en dos capiteles contiguos se ven grupos formados por hombres, uno á caballo y otro á pie, que besan á mujeres con ropajes del tipo oriental; que la dama con toca suelta que da muestras de dolor lo hace volviéndose de espaldas á un jinete que lleva en la mano un halcón, y que detrás de él aparece el largo cuello de un avestruz africano; que en donde un hombre lucha con un oso atraviesa aquél á éste con su espada en vez de devorar la fiera al personaje. La composición de las indicadas escenas no concuerda con la serie de las que debían haberse esculpido para traducir en piedra la salida á caza del Rey Favila, la tierna despedida de su esposa y su trágico fin, correspondiendo mejor á episodios combinados de cacerías y de amores, muy difíciles hoy ya de referirse á hechos históricos conocidos.

Mas piénsese de esto lo que se quiera, es lo cierto que á la portada de San Pedro de Villanueva la diferencian profundamente sus relieves de las demás portadas románicas, enriquecidas por follajes, monstruos ó escenas piadosas, y que el monumento debe ser declarado nacional, porque éstas y varias singularidades antes citadas, le hacen ejemplar único é insustituible por otro en la que debe ser una historia detallada y concienzuda del trabajo y de la genialidad española.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 22 de Enero de 1907.

CAPILLA SUBTERRÁNEA  
EN LA  
ANTIGUA IGLESIA COLEGIAL DE SANTA LEOCADIA  
EN TOLEDO

Ponente: SR. D. RODRIGO AMADOR DE LOS RÍOS

*Señor Vicepresidente de la Comisión Provincial de Monumentos  
Históricos y Artísticos de Toledo.*

Con esta fecha y por acuerdo de la Academia, he tenido la honra de elevar á la Superioridad la comunicación siguiente:

Excmo. Señor:

La Comisión Provincial de Monumentos de Toledo, con motivo del descombramiento de la que fué *Capilla subterránea* en la antigua *Iglesia Colegial de Santa Leocadia del Alcázar*, acude á esta Real Academia en súplica de que, si lo estima la Corporación acertado, gestione la declaración de Monumento Nacional á favor de la indicada *Capilla*.

Razones de distinta naturaleza invoca para ello en su oficio de 23 de Septiembre último. Es la primera de carácter puramente religioso, por ser tradicional la creencia de que en aquel recinto murió Santa Leocadia, patrona de Toledo; carácter histórico tiene la segunda, por ser asimismo hasta ahora tradicional que la *Capilla* memorada «fué enterramiento de los Reyes godos Recesvinto y Wamba, cuyos restos—dice el oficio—fueron trasladados á la Santa Iglesia Catedral á mediados del siglo próximo pasado», ofreciendo la tercera razón carácter arqueológico-arquitectónico, porque, «según peritos», es construcción, la de aquel recinto subterráneo, de «época romana».

Todas estas razones reunidas serían con efecto muy suficientes para que la Academia, interesándose sin vacilaciones en el asunto y defiriendo en justicia á los deseos generosos de la Comisión Pro-

vincial toledana, se apresurase desde luego á hacer suya la moción, y á solicitar de la Superioridad la solemne declaración que por aquélla se pretende, y que no debe ser prodigada, si no con justificadísimos motivos y en casos verdaderamente especiales discernida.

Grande es el respeto que á la tradición religiosa debe rendir y rinde la Academia; pero ha de ser siempre que la tradición se fundamente y arraigue en hechos ciertos y positivos, y no en supuestos vagos, que han logrado cierta autoridad por aquiescencia no contradicha: por el temor de herir susceptibilidades que, en último caso, á nadie ni á nada dañan ni perjudican ciertamente.

Agiógrafos é historiadores, al referir el martirio de Santa Leocadia, consignan acordes que por orden de Daciano fué llevada la virgen confesora á la cárcel, y encerrada «en áspera prisión para atormentarla con ella», como expresa el docto Ambrosio de Morales, tomando la noticia, sin duda, del *Martirologio* de Usuardo, añadido por Juan Molano (1). Más adelante, el propio historiador escribe: «La Iglesia que tiene cabe en Alcázar, es muy antigua», y «se cree por cierto fué el lugar de la cárcel donde la Santa murió, y en una cueva que está dentro de ella», y es á la que se refiere la Comisión Provincial de Monumentos, «se reverencia hoy día con mucha devoción una cruz pequeña, que está cavada en una piedra, y se dice haberla hecho la bendita Virgen con el dedo» (2).

Por su parte, el Doctor Pisa relata cómo la condujeron «á la cárcel» después de mandar el impio Daciano fuese la mártir azotada, y dice: «Encierran, pues, á la Santa en *aquella sima y obscura cárcel*»... «Queda, pues, la Virgen *en la cárcel* encerrada, y de ella haze oratorio»... «Tampoco supo *aquel lugar* por entonces qué cosa eran tinieblas, porque adonde no llegauan los rayos del sol material, con la presencia de los espíritus de luz fué esclarecido» (3); y después de consignar el milagro de la Cruz impresa en

(1) *Crónica general de España*, edición de 1791, t. V, lib. X, cap. XI, página 95, § 2.

(2) *Idem*, id. id., pág. 96, § 4.

(3) *Descripción é historia de Toledo*, primera parte, fol. 2 vuelto, de la *Historia de Santa Leocadia*.

la piedra (1), explanando en la *Vida* de Leocadia los acontecimientos á su muerte relativos, escribe que, cuando supo la Santa el martirio de Vicente, Sabina y Cristeta en Avila, de Eulalia en Mérida, y de otros muchos cristianos en distintas partes, «puestas las rodillas en tierra en la misma *profunda cárcel*», pidió á Dios la llevara consigo, «y estando así orando (cosa admirable) puso su dedo pulgar en una durísima piedra del durísimo muro ó pared de la cárcel, y con él dexó impressa en la concavidad de la piedra la señal de la cruz, con la misma facilidad que si fuera de manteca (*la piedra*) ó cera blanda (y hasta oy día se ve y muestra la piedra con la misma señal en memoria del milagro en la Capilla ó Yglesia dedicada á esta Santa *en el mismo lugar que fué su cárcel*), y acabada esta oración encomendó su espíritu al Señor» (2).

Prescindiendo de los demás autores que en los siglos XVI y XVII reprodujeron la tradición, recogida con intensidad diferente por Ambrosio de Morales y Pisa, — no ha de ser para olvidado en el siglo XVIII D. Antonio Ponz, quien con notable ingenuidad declaraba: «En esta iglesia de Capuchinos hay una cueba, en donde *se cree* que murió Santa Leocadia» (3).

Aceptan por lo común sin desconfianza los contemporáneos el testimonio tradicional; y aunque D. Sixto Ramón Farro, en 1857, consigna ser «tradición constante» la de que en el emplazamiento de la Iglesia de *Santa Leocadia del Alcázar*, que es la que Ponz llama de los Capuchinos, «estuvo allí encerrada la virgen cristiana» referida, añade: «y en una bóveda que *había* debajo de la Iglesia misma..., se enseñaba, y nosotros hemos visto una cueva abierta en roca viva, que *se cree* fué la prisión de aquella Santa Patrona de Toledo» (4). A pesar de esto, en 1862, el más moderno de los historiadores de la ciudad citada, D. Antonio Martín Gamero, no vacila en admitir la erección del templo «junto al *Alcázar*, en el sitio en que (la bienaventurada) acabó su vida, ligada con pesados hierros en una prisión oscura» (5). Como se advierte, pues, la identificación

(1) *Descripción é historia de Toledo*, lib. II, cap. X, fols. 84 vuelto á 85.

(2) *Idem*, fol. 2 vuelto de la *Historia de la Santa*.

(3) *Viaje de España*, t. I, carta IV, §§ 35 y 36.

(4) *Toledo en la mano*, t. II, pág. 76.

(5) *Historia de Toledo*, págs. 211 y 212.

de la *cueva* descombrada ahora con el calabozo en que pasó de esta vida mortal Leocadia, no se apoya en otro testimonio que en una creencia no confirmada ni autorizada por prueba alguna de ninguna especie. Si se admite el supuesto de que la mártir fué conducida á la cárcel pública por disposición de Daciano, y encerrada desde luego en el calabozo destinado á los sentenciados á muerte, se hace preciso recordar lo que Vitrubio expresa, y la realidad confirma, con relación á este linaje de edificios.

Dice con efecto Vitrubio, que «el erario, *las cárceles* y la curia *deben estar junto al Foro*, sin que su magnitud y simetría desdigan de la de aquél» (1), y en comprobación de ello, en el *foro* de Roma estaba la que se llama *cárcel Mamertina*, que hoy resulta debajo de la iglesia de *San José de Falagnani* y bajo la *capilla de San Pedro in carcere*, siendo tradición de que allí estuvieron presos San Pedro y San Pablo. Asimismo en el *foro civil* de Pompeya estaba la *cárcel pública*, en la cual fueron hallados al practicar las excavaciones los restos de dos personas con hierros en los pies; y como no es posible aceptar,—si fué en Toledo cumplido el precepto recogido por Vitrubio,—que el *foro* toledano estuviese en las alturas en que se levanta el *Alcázar*, sino en *Zocodover*, que es la parte de la población más llana y más adecuada y propia,—no resulta verosímil que el lugar por la tradición designado fuera aquél en que tuvo emplazamiento la *cárcel* pública romana, ni que la *cueva* fuese el calabozo subterráneo de los sentenciados á muerte, donde sucumbió la santa.

Es también tradición por los autores aceptada, para corroborar la religiosa, la de que Sisebuto edificó, bajo la advocación de Santa Leocadia, un templo en el emplazamiento de la *cárcel pública* romana, y que hizo consagrar en consecuencia como *Capilla* en aquél, el calabozo donde murió la mártir. Sería éste, á no dudar, testimonio de grande y aun superior eficacia si constase, y si lo atestiguaran los hechos. Mas por desventura no existe otra prueba sino el dicho de los memorados autores, y nada hay, fragmento ó miembro arquitectónico en la *cueva*, que de semejante construcción haya sido descubierto; por donde es lógico concluir que la fundación de Sisebuto es fantástica, y en resumen, que la tradi-

(1) *Los diez libros de Architectura*, lib. V, cap. 11.

ción religiosa, aunque desde el punto de vista de la piedad sea digna en cierto modo de respeto, no reúne condiciones para que sea aceptada como fundamento indestructible y testimonio probatorio irrefutable que merezca ser elevado á la categoría de los hechos ciertos y comprobados.

Algo parecido ocurre con la tradición histórica, por la cual ha venido afirmándose, sin contradicción, que la *cueva* á que se refiere la Comisión Provincial de Monumentos de Toledo fué *Capilla sepulcral*, donde tuvieron su enterramiento los despojos mortales de Recesvinto y Wamba. Respecto de los del primero, es fuerza hacer constar que no todos los autores están conformes en que fueran trasladados á Toledo desde Gérticos, hoy Wamba en Valladolid, por más que, entre otros, el P. Mariana así lo asegure, expresando que la traslación se efectuó por orden de Don Alfonso *el Sabio*. El testimonio de mayor eficacia por él y otros alegado, es la visita que en 1575 hizo á esta *cueva* Felipe II, el descubrimiento de los nichos sepulcrales que había á uno y otro lado del altar en la referida *Capilla*, y el hallazgo en ellos de dos cajas de madera con restos humanos, aunque sin indicación ni letrero alguno que los distinguiese ni la tradición comprobare.

Con relación á los de Wamba, alegaba el Dr. Pisa, publicándola, la confirmación hecha por don Pedro de Castilla en las Cortes de Valladolid el año 1351, de un privilegio otorgado en Palencia por don Alfonso X el 13 de Abril de 1284, en el cual refería el hijo de San Fernando cómo de regreso de las Cortes de Burgos de aquella misma fecha pasó por Pampliega, mandó á los clérigos y gente de su casa hacer excavaciones de noche á la puerta de la iglesia y en el sitio en que le dijeron los de la villa ser tradición fué enterrado Wamba; cómo fueron hallados en aquel paraje unos restos humanos, sin letrero ni indicación de ninguna especie que los identificara; cómo los diputó sin más del propio Monarca visigodo, y cómo dispuso su traslación á Toledo, sin designar el paraje donde hubo la nueva inhumación de efectuarse.

Por la fecha del privilegio, que coincide con la de la muerte del insigne autor de las *Partidas*, en aquellos momentos, para él angustiosos, en los cuales su autoridad se limitó á Sevilla, de donde no hubo de moverse hasta su fallecimiento, — el documento hacíase

desde luego inaceptable, tanto más, cuanto que no reunía ninguno de los requisitos legales prescriptos en la ley de *Partida*, según costumbre en España.

Merced á la indicación de Ambrosio de Morales, se ha comprobado que dicha confirmación original se conserva en el Archivo Municipal de Toledo, con otra idéntica de Enrique II, hecha en las Cortes de Toro de 1371; y en una y otra la fecha del privilegio de Alfonso X es de 1274, si bien la falta de requisitos legales y la singularidad de que el privilegio nada privilegia, lo hacía con otras cosas sospechoso; pero por fortuna en el Archivo de Simancas se conservaba, y es de presumir se conserve el privilegio original, que lo es concediendo ciertas franquezas y fueros al Concejo de Pampliega, por haber sido enterrado Wamba en aquella villa, y por conservar los vecinos la memoria del lugar del enterramiento; y como preámbulo, aparece lo confirmado por Pedro I y Enrique II en 1351 y 1371, respectivamente.

Está, pues, probado documentalmente que Alfonso X hizo trasladar á Toledo los restos humanos que juzgó eran de Wamba; pero no hay documento alguno que demuestre se hizo precisamente la traslación á la *cueva* de la iglesia Colegial de *Santa Leocadia del Alcázar*, de lo que sólo existe el testimonio tradicional, necesitado, para adquirir carácter histórico, de la comprobación debida.

Por lo que al carácter arqueológico-arquitectónico de la *cueva* se refiere, ya dice la Comisión de Monumentos de Toledo que, «según peritos», es construcción «de época romana». En el recinto circular de la misma, que sólo por su forma puede concertar con la planta de la *carcer inferior* de la *Mamertina* en Roma, donde eran reclusos los sentenciados á muerte,—el muro es de fábrica mixta de mampuesto, ladrillo y mortero, sistema constructivo que aunque no fué, ni mucho menos, desconocido ni dejado de emplear por los romanos, parece en realidad extraño en Toledo, donde los restos de obra romana ofrecen carácter muy distinto, y donde á mano tenían los constructores la roca misma, de la cual extrajeron los sillares para las obras que en aquella ciudad erigieron, y de las cuales quedan vestigios apreciables. En cambio, es propio de los tiempos medios, y tan frecuente en la población citada, que aún sigue empleándose con predilección por su solidez y por su baratura.

La bóveda es de ladrillo, bóveda por arista, que ha llegado á dar carácter á las construcciones que desde el siglo XIII hasta el XVI se siguen. Los ladrillos no tienen sino remota semejanza con los que han sido recogidos de obras romanas, y en ellos hay más de la tradición industrial musulmana perpetuada entre los alfareros; y á mayor abundamiento, han sido halladas dos de las cuatro columnas de que arrancaban los arcos rebajados de los nichos primitivos, y éstas, en sus basas, en sus fustes y en sus historiados capiteles, proclaman ser obra conocida del siglo XIII, en la que imperaba todavía la tradición románica.

Sábase que Don Alfonso X reedificó la iglesia de *Santa Leocadia del Alcázar y la Cueva*, y estos arcos rebajados, las columnas descubiertas y los blasones de Castilla esculpidos en relieve en los frentes de las cajas sepulcrales de piedra, halladas ahora en los primitivos nichos, atestiguan con la construcción de la *cueva*, que toda ella es obra de los días de aquel esclarecido Príncipe. Y si esta circunstancia viene á dar crédito á la tradición de los enterramientos reales, no autoriza á estimar «de época romana» la construcción de aquel recinto, el cual carece de condiciones artísticas, y sirvió de cripta á los Padres Capuchinos desde que el templo, en el siglo XVII, fué iglesia del Convento allí fundado por el Arzobispo Moscoso y Sandoval para los referidos religiosos.

Por todas estas causas, no hallando justificada ni juzgando justificable la tradición religiosa; no habiendo medio de demostrar que los restos trasladados por Alfonso X desde Pampliega fuesen los de Wamba, ni que fueran inhumados en aquel paraje, y no siendo obra romana ni ofreciendo interés artístico de ningún género la *cueva* en que se dice murió Santa Leocadia,—la Academia, si bien con grande sentimiento suyo, cree de su deber declarar que en justicia no puede solicitarse de la Superioridad la declaración de Monumento Nacional á favor de la indicada *cueva*, como la Comisión Provincial de Monumentos pretende.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 28 de Febrero de 1907.

## POSESIÓN Y ELECCIÓN DE ACADÉMICOS

El SR. D. LUIS MENÉNDEZ PIDAL, elegido Académico de número en 4 de Junio de 1906, tomó posesión de su plaza en 3 de Febrero de 1907. Su discurso, que versó sobre el *Medio de expresión en el Arte*, fué contestado por el Excmo. Sr. D. Antonio García Alix.

---

La Academia ha elegido, durante el primer trimestre de 1907, corresponsales suyos á los señores siguientes:

*7 de Enero.*—D. NICOLAS MUÑOZ CERISOLA (Málaga). Profesor honorario de la Escuela de Artes y Oficios, Vocal de la Junta provincial de Monumentos históricos y artísticos, Presidente de la Sección de Artes y Letras de la Sociedad económica de Amigos del País, crítico de Arte, Oficial de la Academia de Francia, autor de la Guía de Málaga, etc.

*25 de Febrero.*—D. JOSÉ MARTÍNEZ ALOY (Valencia). Cronista de la provincia, Académico de número de la Real de San Carlos, socio fundador de *Lo Rat penat* y Presidente de su Sección arqueológica, profesor de Historia de Valencia en el Ateneo científico-artístico-literario de dicha ciudad, Secretario de la Sociedad Arqueológica Valenciana, premiado por diferentes trabajos histórico-artísticos de que es autor, etc.

*25 de Febrero.*—EXCMO. SR. D. JERÓNIMO RIUS Y SALVA (Palma de Mallorca). Presidente de la Academia provincial de Bellas Artes de dicha ciudad, donde ha prestado importantes servicios en favor de las Bellas Artes.

*25 de Febrero.*—SR. ARCHER MILTON HUNTINGTON (Nueva York). Corresponsal de las Reales Academias Española y de la Historia, fundador de la *Sociedad hispánica de América*, entusiasta hispanófilo y admirador de nuestras glorias nacionales, autor de la reproducción de gran parte de los tesoros bibliográficos españoles, habiendo consagrado desde hace años, su actividad, inteligencia y gran parte de su fortuna al enaltecimiento de nuestra Patria y á la conservación de sus monumentos literarios y artísticos.

## DONACIONES Á LA ACADEMIA

Legado hecho á la Academia por el Excmo. Sr. Marqués de las Guadalerzas, de 25.000 pesetas, á fin de que con su renta coopere, en la forma que estime más oportuna, al fomento y á la práctica de las industrias artísticas en España.

Real orden autorizando á la Academia para aceptar el legado de 25.000 pesetas, instituído por el Excmo. Sr. Marqués de las Guadalerzas.

La Excma. Sra. Marquesa de las Guadalerzas remitió un resguardo del Banco de España que justifica la entrega hecha por dicha señora de la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta corriente que en aquel establecimiento de crédito tiene abierta esta Corporación.

Busto-retrato en yeso de D. Esteban de Agreda, donación hecha por su sobrino D. Mariano Jiménez Izquierdo.

Dos copias de los cuadros *Las Lanzas* y *Las Hilanderas*, de Velázquez, ejecutadas por madame Lacroix, y legadas por la misma á la Academia.

---

## LIBROS RECIBIDOS

*La Armadura de un Lebré*, folleto de D. José María Florit.

*El Monasterio de Guadalupe y los cuadros de Zurbarán*, por don Elías Tormo y Monzó.

*Los Privilegios de Valladolid*, por D. Juan Agapito Revilla.

*Catálogo provisional del Museo Municipal de San Sebastián*.

*El General Martínez Campos y su monumento*, por D. José Ibáñez Marín y el Marqués de Cabriñana.

*Recuerdos y rectificaciones históricas*, por D. Manuel de Saralegui y Medina.

*La Catedral de Tarragona*, por D. Adolfo Fernández Casanova.

# MISCELÁNEA

---

## RESTAURACIÓN DEL CASTILLO DE ALMODÓVAR DEL RÍO

El extenso castillo de Almodóvar del Río, situado á 26 kilómetros Sur de Córdoba sobre la cúspide de un pedregoso y muy escarpado cerro, á 155 metros de elevación sobre la línea férrea que pasa por su pie, ocupa un área total de 5.627 metros cuadrados.

Fundado, según se cree, durante la dominación fenicia, adquirió en la época romana notoria importancia militar, que se acrecentó grandemente en el período del Califato, de cuya corte se consideraba como inexpugnable fuerte avanzado, así como en el período de los reyes de taifas y en el almohade, conservando su preponderancia largo tiempo después de la Reconquista. Debíase el justo renombre de esta fortaleza, tanto á las inmejorables condiciones del sitio, cuanto á las múltiples murallas guarnecidas de elevados torreones que forman su recinto y á la poderosa torre del Homenaje, separada del cuerpo de la fortaleza con la que comunica mediante un elevadísimo viaducto.

La diversidad de estructuras, así romanas como sarracenas y de la reconquista que ofrecen sus fábricas, las influencias asirias que acusa el despiezo de alguno de sus muros, las corrientes bizantinas del Asia menor y de la Siria que resplandecen en sus embovedamientos y las gótico-mudéjares que campean en el hermoso salón principal de la torre del Homenaje, unidas á la brillante historia del monumento que perteneció al Gran Capitán, prestan, de consuno, interés singular á esta monumental fortaleza.

Pero sumida en el más completo abandono durante largos años, se hallaba ya semi-arruinada, y se hubiera consumado en breve su total destrucción si no hubiese pasado á poder de un patricio tan ilustrado y amante de las glorias nacionales como su dueño actual, Sr. Conde de Torralva, que resolvió salvar tan preciada joya arquitectónica, encomendando el oportuno proyecto de restauración al individuo de número de esta Academia, Sr. Casanova, quien después de verificados los correspondientes estudios, emprendió las obras á principios de 1902, construyendo, ante todo, un camino del pueblo al castillo; efectuó seguidamente el descombramien-



to general de las fábricas hundidas; aseguró la vida de las que aún se conservaban en pie y amenazaban desplomarse; efectuó la exploración del subsuelo, en que aparecieron curiosas abstracciones y preciados objetos antiguos; descubrió los aljibes con que contaba la fortaleza, y una vez cerrada y salvada ésta, prosigue su restauración y construye actualmente una casa apeadero que, dominando una bellísima campiña y satisfaciendo todas las necesidades de la vida moderna, ofrezca un ameno albergue que sea trasunto fiel de nuestra época.

Tan costosas obras, realizadas exclusivamente á expensas de su poseedor en beneficio directo del arte y de las clases obreras, constituye un noble y patriótico ejemplo que debieran seguir los dueños de otras interesantes fortalezas y casas señoriales españolas, en que se reflejan tan á maravilla las costumbres, organización y sentimientos artísticos de nuestros antepasados.

---

## DESCUBRIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS EN CARMONA

El Sr. D. Juan Fernández López, uno de los copropietarios de la famosa Necrópolis romana de Carmona y correspondiente de nuestra Academia, invitó particularmente en Agosto de 1905 al Académico de número Sr. Casanova á visitar el monumento subterráneo que estaba explorando.

Cumpliendo los deseos del descubridor, nuestro colega, después de reconocer y medir el monumento, presentó un informe á las dos Academias de la Historia y de San Fernando, del concepto que le merecía dicho monumento, como última manifestación de las cúpulas prehelénicas y de los muraghes de Cerdeña.

En el interior del monumento carmonense aparecieron barro pre romanos, romanos, visigóticos y de la Edad Media, gran número de monedas y otros objetos depositados en las capas sucesivas que terraplenaban el monumento y que constituyen otros tantos datos auténticos para la historia de tan interesante localidad andaluza.

El mismo Académico de número elevó igualmente á dichas Academias un estudio artístico-arqueológico de dos estatuas romanas de mármol, también encontradas en dichas excavaciones (1).

(1) La Academia de la Historia publicó ambos informes, ilustrados con fototipias y fotografados, en los números de su «Boletín», correspondientes á Mayo y Julio á Septiembre de 1906

El descubridor, Sr. Fernández López, ha desenterrado después el gran patio situado delante del monumento subterráneo y la galería que á éste conduce, y prosigue con incansable afán sus trabajos, con lo cual, á más de prestar tan señalado servicio á la arqueología y á las bellas artes, sostiene también varias familias de jornaleros con su propio peculio.

Nuestro joven Soberano, accediendo á la propuesta elevada por nuestra Academia al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, ha premiado los trabajos de este descubridor y los no menos valiosos de su copropietario de la Necrópolis romana, Sr. D. Jorge Bousor, con la condecoración civil de Alfonso XII, como justa recompensa á los desvelos y desembolsos de tan insignes arqueólogos.

---

# BOLETIN

DE LA

## REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

### SAN FERNANDO

---

Segunda época.

Madrid, 30 de Junio de 1907.

Año I. — Núm. 2.º

---

## DICTÁMENES APROBADOS

### Y ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1907



N este trimestre ha tenido que evacuar la Academia, lo mismo que en los anteriores, numerosas consultas de carácter oficial, presentándose también algunas mociones respecto de los trabajos que ha de realizar por propia iniciativa.

El informe referente al atrio de la Iglesia parroquial de Caspe, aprobado primero por la Comisión Central de Monumentos, tiene la importancia que posee cuanto se relaciona con la Historia patria. Suena el nombre de la célebre villa unido al del famoso *compromiso*, por el que subió al Trono de Aragón Fernando de Antequera, y el existir allí algo que recuerda cómo se preparó la unidad nacional, ha hecho que todas las Corporaciones que habían intervenido en el asunto opinaran que debía ponerse bajo la protección del Estado el susodicho atrio, sin meterse á aquilatar los mayores ó menores méritos artísticos que le hagan acreedor á esta distinción.

Los dictámenes de la Sección de Pintura, referentes á diversos cuadros, han tenido que ser negativos, con harto sentimiento de los dignos y competentísimos individuos que la forman. Es natural que en las colecciones particulares lleve el buen deseo del propietario á

crear atribuciones que completen su galería, pero cuando los lienzos que se suponen de Murillo, Velázquez, Zurbarán, etc., etc., son sometidos á un Cuerpo del prestigio de la Academia, éste tiene que declarar sinceramente lo que hay en ellos, siquiera en las más de las ocasiones destruya con sus dictámenes muchos ensueños y quizá también muchas esperanzas.

La Sección de Arquitectura ha despachado importantísimos dictámenes sobre ensanche de poblaciones, y la de Música ha redactado un informe muy laudatorio acerca de la obra titulada *Canciones leonesas*, que viene á enriquecer el cuadro que se va formando de esos cantos regionales en que se revela el alma española.

Una moción de carácter popular puede contribuir también al progreso de la Historia del arte patrio. Las fotografías algo borrosas, tomadas de unas pinturas murales de la iglesia de Maderuelos, parecen declarar que éstas son del siglo XIII y algo semejantes á las que aparecieron no ha mucho en la capilla del aceite de la Catedral vieja de Salamanca.

Se propone la Academia recoger el mayor número de datos gráficos posibles sobre éstas y otras que se hallan en análogas condiciones, reuniendo así los elementos necesarios para resolver los problemas que se refieren á este período tan obscuro de la Pintura española. Si la Academia consiguiera la formación del Museo de la Escultura patria á que se hizo alusión en la Memoria oficial leída en este mismo curso, si á ello se agregare resultados prácticos en estas investigaciones pictóricas y si consiguiera organizar un Archivo musical, donde pudieran consultar fácilmente los estudiosos todas las obras de los grandes maestros de los pasados siglos, se daría por satisfecha de haber realizado una de las empresas en que más le interesa triunfar. La otra, la de propagar el arte moderno español, la de abrir mercados en el extranjero á nuestros artistas, se irá acometiendo poco á poco con tesón y buena voluntad.

Los informes evacuados son los siguientes:

SECCIÓN DE PINTURA

Informe acerca de los cuadros que representan *Cain y Abel* y *Un pasaje bíblico*, originales de Rodríguez Losada, y de *La Dolorosa* y un *Ecce homo*, todos propiedad de D. Federico Laviña.

Idem acerca del cuadro que representa *El Milagro de pan y peces*, propiedad de D. José María Benjumea.

SECCIÓN DE MÚSICA

Informe relativo á la obra titulada *Canciones leonesas*.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe proponiendo la declaración de Monumento nacional, á lo menos, del atrio de la iglesia parroquial de Caspè.

Madrid, 30 de Junio de 1907.—El Secretario general, *Enrique Serrano Fatigati*.

---

# INFORMES DE LAS SECCIONES

---

## SECCIÓN DE PINTURA

---

### FLORINDA, LA NIÑA DE LAS LILAS

(CUADRO DE D. JOSÉ ROBLES)

*Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción  
Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

Por orden fecha 14 del mes próximo pasado remitió V. E. á informe de esta Real Academia la instancia en que el pintor de historia D. José Robles, premiado en la Exposición nacional de 1867, solicita la adquisición por el Estado del cuadro de que es autor, titulado *Florinda, la Niña de las Lilas*.

La Academia ha examinado atentamente la indicada obra original del distinguido artista D. José Robles; artista que ha conseguido tener alta y merecida reputación en el mundo del arte, por las cualidades excepcionales de su talento, por su constante laboriosidad, por la verdad y parecido de sus retratos, llenos de vida, y por la fina observación demostrada en sus cuadros de género.

El lienzo que somete á la sanción de la Academia es buena muestra de las estimables condiciones que atesora tan fecundo autor. Pensamiento sencillo y delicado, dibujo correcto, ejecución esmerada, colorido agradable y estudio sincero del natural, forman el conjunto armónico, simpático y bello que constituye la bondad de esta obra, que por su mérito real y positivo entiende la Academia que debe recomendarse al Estado su adquisición, y aten-

diendo, además, á que no existe de este reputado artista trabajo alguno en el Museo de Arte Moderno, para que no quede allí sin digna representación pintor de tan honrada firma y bien cimentada fama, pudiendo fijarse como precio de la compra la cantidad de tres mil pesetas.

Lo que por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia del interesado tengo el honor de ponerlo en conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 1.º de Abril de 1907.

---

## SECCIÓN DE ARQUITECTURA

---

# ENSANCHE DE LA CIUDAD DE GERONA

Ponente: EXCMO. SR. D. LUIS DE LANDECHO

*Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción  
Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

La Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ha examinado el expediente, Memoria, Planos y Presupuesto relativos al ensanche de la ciudad de Gerona, remitido por V. E. para su informe en 10 de Agosto de 1906.

Consta este expediente de un solo proyecto de ensanche, redactado por el Arquitecto D. Eugenio Campllonch, y compuesto de una Memoria dividida en dos partes con un anejo de datos demográficos y meteorológicos, de 23 hojas de planos y de un presupuesto general de las obras, redactados todos estos documentos con las condiciones prescriptas por el art. 5.º del Real decreto de 19 de Febrero de 1877. Sobre este proyecto ha dictaminado ya el Consejo de Obras Públicas, y ha informado el Arquitecto provincial de Gerona, la Junta provincial de Sanidad y el Gobernador civil de aquella provincia; documentos que se acompañan al expediente.

El estudio que el autor del proyecto hace de las condiciones especiales en que la ciudad de Gerona se encuentra, justifican no solamente la oportunidad, sino que demuestran la urgencia de su ensanche y la necesidad de que, resuelto por la Superioridad el asunto, pueda emprenderse de una manera ordenada, ya que los intereses particulares se adelantan procediendo desordenadamente á su realización.

Redactado este proyecto para acudir al Concurso abierto por el Ayuntamiento de Gerona, previa autorización del Gobierno de S. M., su trazado se ha sujetado á las condiciones impuestas en el Concurso y se circunscribe por esta razón á la zona general comprendida entre el baluarte de Figuerola y el de la Merced, dentro del límite de edificación del ramo de Guerra, satisfaciendo además las condiciones impuestas en el Programa aprobado por Real orden de 14 de Febrero de 1896.

El trazado adoptado para las alineaciones de calles y plazas es muy acertado y responde perfectamente á las necesidades de orientación, vialidad y buen aspecto de la población que se proyecta, así como á su buen enlace con la antigua, por lo cual esta Sección propone desde luego su aprobación, aun cuando recomienda, para cuando se haga el estudio de detalle, la conveniencia de alterar la unión de las calles C. y G., achafianando por medio de una línea normal á la primera de estas calles la manzana número 17 de la zona de la Merced, para que el encuentro de esas dos calles y el de la calle de tercer orden, que termina próximamente en el mismo sitio, den lugar á una plazoleta de mejor aspecto del que se observa en el trazado del proyecto.

No se determina en los planos, ni en la Memoria, la forma en que atraviesa al ensanche la línea férrea de Barcelona á Tarragona y Francia, pero de los planos de perfiles parece deducirse que aquella va en terraplén entre las calles N. y O., pues se indica la existencia de un paso inferior ante la calle de Figuerola, y un paso á nivel en la de Fernando Puig; esto obligará á determinar la manera con que el Ayuntamiento y la Compañía ferroviaria acuerden atender al servicio de separación de sus respectivas propiedades y al mantenimiento de los taludes del terraplén en forma conveniente al ornato del ensanche y á la seguridad de sus moradores.

En el estudio del alcantarillado se ha llegado á demostrar la posibilidad de su satisfactoria resolución, pero esta Sección une su parecer al muy ilustrado del Consejo de Obras Públicas, para que al redactar el correspondiente proyecto especial se estudie la conveniencia de sustituirlo por otro más ventajoso. En el estudio del abastecimiento de aguas sería conveniente no despreciar el empuje de las bóvedas de los depósitos al determinar el grueso de los mu-

ros que los forman, y no contar para nada con el contrarresto del empuje del terreno, que en momentos determinados pudiera faltar.

Las indicaciones que el Arquitecto provincial hace en su informe, sobre la conveniencia de rectificar y ensanchar algunas calles del interior de la ciudad, es asunto que no corresponde estudiar por el momento, y ha de ser, en su caso, objeto de un expediente separado, pues así lo disponeu las prescripciones vigentes.

Como el Consejo de Obras Públicas, tiene que manifestar esta Sección que desconoce la Real orden de 21 de Diciembre de 1901, á que se refiere el Arquitecto provincial, la que no consta en el expediente, ni siquiera en relación, pero que siendo sin duda obligatoria, sólo procederá acatarla, ya que no es probable que altere sensiblemente el proyecto.

Los presupuestos de gastos para la realización de las obras, y el de recursos disponibles, autorizados por la Ley de 22 de Diciembre de 1876, han sido estudiados debidamente, clasificándolos en dos zonas bien separadas, tomándose en cuenta, así el derribo necesario de las antiguas murallas como la cesión de los terrenos resultantes, en la forma determinada por la Ley de 7 de Mayo de 1895. De este estudio resulta que los recursos exceden á los gastos presupuestos, aun sin tomar en cuenta algunos recursos indirectos que podrán obtenerse acaso en la realización de las obras.

Propone, en resumen, esa Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes, la aprobación del proyecto de ensanche de la ciudad de Gerona, redactado por el Arquitecto D. Eugenio Campllonch, con las modificaciones que se hayan introducido por la Real orden de 21 de Diciembre de 1901.

Propone, igualmente, que se hagan al Ayuntamiento de Gerona las observaciones contenidas en este informe, para que al estudiarse los proyectos de detalle puedan introducirse las modificaciones y mejoras que el estudio aconseje.

Lo que con devolución del expediente y documentos que acompañaban tengo la honra de elevar á conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 25 de Octubre de 1906.

SECCIÓN DE MÚSICA

---

“EL MAESTRO”

(LIBRO DE VIHUELA, COMPUESTO POR DON LUIS MILÁN)

Ponente: SR. D. CECILIO DE RODA

*Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción  
Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

Con fecha 10 de Agosto último remitió V. E. á esta Real Academia una instancia de D. Lorenzo González Agejas, acompañada de la traducción del libro de vihuela de mano compuesto por D. Luis Milán, intitulado *El Maestro*, é impreso en Valencia el año 1536, con objeto de que esta Corporación informe acerca del mérito é importancia de la referida obra y de los demás extremos que en la dicha instancia especifica.

Basta echar una ojeada por la traducción que el Sr. Agejas presenta para comprender la posible certeza de la afirmación que hace en la Advertencia preliminar, de haberle costado la traducción de este libro tres años de diario trabajo. La Academia no podría encarecer y elogiar bastante esta laboriosa constancia, esta devoción artística, este desinteresado empeño por sacar á la luz, íntegramente, una de las joyas más preciada de nuestra literatura musical.

Es, con efecto, el libro de vihuela de D. Luis Milán el más antiguo de los de música impresos en España entre los conocidos hasta ahora, y uno de los más rancios documentos de la música instrumental pura, siendo además difícil decidir desde qué punto de vista tiene importancia mayor, si como documento histórico de

la música universal, si como punto de arranque en la comprobación del carácter especial de los cantos y giros musicales españoles, ó como documento bello.

La música cortesana de principios del siglo XVI no tiene, por lo general, otras manifestaciones que la canción vocal polifónica (principalmente las *frottole*) y la canción, acompañada polifónicamente también por el laúd extranjero ó la vihuela española. Desde que Octaviano Petrucci aplica la invención de la imprenta á la reproducción de las notas y caracteres musicales, hasta que aparece el libro de D. Luis Milán, producen las imprentas del mundo gran cantidad de Misas, Motetes, Cánticos y Lamentaciones, y aun en el género profano algunos volúmenes de *frottole* y canciones á voces solas; libros de laúd muy pocos, tan pocos que, según un libro reciente de Torchi, los italianos comienzan su literatura del *luto* con el libro de Antonio Rotta, impreso en 1546.

Algo existe, sin embargo, anterior á esta fecha, y este algo son cuatro libros de *Intabulatura di Lauto*, impresos en Venecia en 1507 y 1508 (dos con composiciones de Spinaccino y otro con obras del milanés Joanambrossio); otro libro, *Tenori e contrabassi intabulati... per cantare é sonar col lauto*, impreso en Venecia en 1509, y algunos más, entre los que deben citarse dos impresos en 1536, el mismo año en que lo fué *El Maestro*, uno de los cuales, impreso en Milán, contiene obras de autores diversos, y entre ellas Tocatas, Fantasías, Saltarelos, Pavanas, etc. Ninguno de estos libros ha vuelto á reimprimirse modernamente, según cree la Academia, por lo cual, la publicación del de D. Luis Milán significa tanto como sacar á luz íntegramente uno de los más antiguos documentos de esta especie y reivindicar para España la gloria de ser español su autor y españoles los que lo traducen y publican.

Con respecto al carácter especial de nuestras melodías y cantos populares no es menos interesante el libro en cuestión. Cierto que el sistema polifónico de la época, la costumbre general de componer sobre uno ó varios motivos desarrollados en imitaciones, según los artificios por entonces en boga, hace que la música de Milán tenga más de culta y de sabia que de popular, y que la música popular de la época ó no aparezca en este libro, ó si aparece no tenga en su presentación esa claridad, esa limpieza de carácter

con que se encuentra un siglo más tarde en los tratados de música de guitarra; pero en las fantasías y en las pавanas, en los tientos, no es difícil encontrar giros y detalles que revelan el alma de lo que ya quizá entonces era la característica de nuestro canto popular. En las canciones, y principalmente en la melodía de los villancicos (prescindiendo de la manera de armonizarlos), parece verse algo del ambiente en que se mueven las canciones asturiana y gallega; algunos presentan giros andaluces, y en los romances, la canción favorita del siglo XVI, ese perfume español parece aspirarse con mayor intensidad.

El interés estético de esta obra es quizá mayor que los demás, aun con ser éstos tan grandes. Las composiciones de D. Luis Milán son del más alto valor, no sólo por la ciencia musical que en ellas se muestra, tanto más digna de apreciarse cuanto que escribiendo en el estilo polifónico usado para las voces, tiene que sujetarse á la posibilidad de producirlas según los limitados medios de la vihuela, sino, además, por la frescura, por la jugosidad de sus obras, por el propósito de buscar siempre una expresión determinada, anticipándose así, en el género profano, á Palestrina y á Victoria en el religioso. En las fantasías y tientos hay algunos que bien podrían presentarse como compuestos un siglo más tarde; entre los villancicos aparecen los titulados, *Toda mi vida os amé*, *Quien amores ten*, y algunos más, que si se prescinde de la dureza con que á nuestro oído moderno se presentan algunos enlaces de acordes, podrían cantarse hoy mismo, y aun pasar, desde cierto punto de vista, como precursores de algunas arias de Haendel.

No son menos interesantes esos adornos y esas escalas á las que D. Luis Milán llama *redobles ó hacer dedillo*, que acompañan á la voz cuando canta, produciéndose principalmente en el final de los versos, y desempeñando así un papel semejante al de las *falsetas* en la música de guitarra andaluza. Basta comparar los redobles ligeros y fáciles que acompañan á los romances *Durandarte*, *Burandarte*, *Sospiraste*, *Baldovinos*, etc., con los altisonantes de *Triste estaba* (romance en el que se produce una modulación del más curioso efecto cuando canta la voz «al ver á sus hijos muertos») para convencerse de la importancia que el insigne músico valenciano daba á la expresión. Y por si todavía cupiera alguna duda

acerca de este propósito expresivo, harían desecharla la lectura de las advertencias sobre cómo se han de tañer sus obras (advertencias no incluidas en la traducción del Sr. Agejas) y la de «se ha de tañer algún tanto regocijado», que precede á uno de los sonetos.

Seguir enumerando los méritos é importancia del libro *El Maestro* sería tarea larga, prolija y expuesta á repetir lo que Mr. F. A. Gevaert escribió de él en el prólogo que figura al frente de las traducciones de nuestros vihuelistas del siglo XVI, que el señor Conde de Morphy publicó en Alemania con el título de *Les lutthistes espagnols du XVI siècle*: basta con lo apuntado para encarecer la gran importancia que tiene la publicación completa de este libro para la historia de la producción musical española.

El Sr. Agejas solicita en su instancia que su traducción sea publicada por cuenta del Estado, é indica en la Advertencia preliminar del manuscrito que la publicación se compondrá de la traducción íntegra del texto musical, de la biografía del autor valenciano, de una cjeada histórica acerca del desenvolvimiento de la música hasta el siglo XVI, de la clasificación de las obras de Milán y reglas que presidían á su composición, y por último, de la razón histórica del uso de la tablatura, causas de porqué se ha resistido hasta hoy á los esfuerzos hechos para llegar á su interpretación y razonamiento de la interpretación llevada á cabo por el traductor.

Ninguno de estos estudios ha sido remitido á informe de esta Academia, y por ello es claro que, aun suponiéndolos, como es de esperar, dignos de la protección que se solicita, la Academia no puede prejuzgar nada acerca de su bondad, teniendo que reducir su informe al valor y fidelidad de las traducciones hechas por el Sr. Agejas.

Pero antes cree necesario hacerse cargo de algunas afirmaciones que en la instancia y en la Advertencia preliminar se contienen.

El libro de D. Luis Milán no es tan desconocido como parece deducirse de la instancia de su traductor: él mismo cita en notas de su trabajo las traducciones parciales de D. Francisco Asenjo Barbieri en su *Cancionero musical de los siglos XV y XVI*, y del señor Conde de Morphy en la publicación antes citada. A ellas podrían agregarse algunas otras que han dado cierta popularidad y gran relieve á este libro y á este autor, entre ellas las dos Fantasías que

Saint-Saëns ha publicado transcritas para piano, y los ejemplos musicales citados por Mr. Gevaert en su reciente *Traité d'Harmonie*.

Otro punto que conviene igualmente rectificar es el relativo á las dificultades para traducir en notación ordinaria las cifras de la vihuela. Entre las tablaturas que estuvieron en uso hasta el siglo XVIII, hay algunas que, ciertamente, siguen aún siendo algo enigmáticas y expuestas á cometer graves errores, como, por ejemplo, la tablatura alemana de órgano y aun la misma tablatura alemana de laúd; pero hay otras, el sistema francés de cifra para este instrumento y el italiano sobre todo, en los que la dificultad está reducida á conocer el procedimiento y á dar á las notas el valor correspondiente en la realización polifónica. La cifra mixta de italiana y francesa, adoptada por D. Luis Milán, tiene además en España la circunstancia de seguir usándose, quizá con menos claridad de como Milán la usa en los modernos tratados de cifra para guitarra. El descifrarla es sólo cuestión de paciencia y de habilidad.

Varios sistemas se han adoptado para escribir en notación moderna la cifra de la vihuela: desde la traducción puramente literal empleada por el señor Conde de Morphy, escritura poco recomendable, hasta la realización polifónica, universalmente adoptada desde hace ya muchos años. El Sr. Agejas emplea esta última, sin duda la mejor, pero no nueva ni descubierta por él, como parece desprenderse de la Advertencia preliminar, sino en boga en todas las buenas traducciones de libros de cifra, como las de Chilessotti y otros muchos, adoptada por Gevaert y Saint-Saëns en sus antes citadas obras, y por alguna otra publicación hecha en España y establecida en cuantos libros han tratado de la cifra del laúd, como, por ejemplo, el de David y Lussy sobre la historia de la notación musical, impreso en 1882.

El Ponente de este informe ha comprobado algunas de las traducciones para cerciorarse de su fidelidad y corrección, obteniendo de este trabajo los siguientes resultados:

*Primero.* El texto literario de D. Luis Milán no está incluido en el manuscrito del Sr. Agejas, y las indicaciones que preceden á las composiciones lo están sólo en algunas ocasiones y en extracto.

*Segundo.* Existen algunas erratas (pocas en número) en la traducción del valor de las notas, apareciendo el ataque de éstas, en

un tiempo del compás, distinto del en que se debe producir según el libro de Milán.

*Tercero.* El traductor agrega por su cuenta algunas notas y corrige otras que supone ser erratas del libro original, si bien unas y otras las marca con signos que significan adición ó enmienda.

*Cuarto.* La realización polifónica no siempre es correcta, ni la marcha de las voces se ajusta siempre á los preceptos que imperaban á principios del siglo XVI, siendo de advertir que una escritura más escrupulosa, basada en el mismo texto original, hace desaparecer todas esas incorrecciones de detalle.

*Quinto.* El orden en que figuran las composiciones instrumentales del libro primero (único comprobado), no siempre es el mismo del en que aparecen en la traducción.

Puede esto último obedecer á un cierto desbarajuste notado en el pliego D. del ejemplar que ha servido para hacer esta comprobación (Biblioteca Nacional, signatura R, 14.752), etc., etc. De él parece deducirse que no están las páginas ajustadas en su verdadero sitio, resultando de aquí que hay composiciones que no terminan con cláusula de final, y otras que comienzan sin sentido musical de ninguna especie. Anomalía de tanto bulto ha debido ser consignada en la traducción, á menos de que sea privativa del ejemplar citado y no aparezca en el que ha servido al Sr. Agejas, el cual, aunque perteneciente á la Biblioteca Nacional, no ha sido posible consultar en esta ocasión.

Las agregaciones y correcciones de notas cree la Academia que son innecesarias, ó cuando menos que deben hacerse con una exagerada prudencia. No estando destinado este libro á los meros aficionados á la música, sino á ser manejado por personas que gusten de profundizar en la historia de este arte, ó de consultar un documento interesante y curioso, debe suponérselas con la ilustración necesaria para comprender que la falta de una nota en un momento determinado puede obedecer á la imposibilidad de hacerla en la vihuela, dada la posición que los otros dedos ocupan. Además, en todos los casos en que se ha comprobado el texto original con la traducción, ha podido verse que una realización polifónica más escrupulosa hacía desaparecer la necesidad de la adición de esas notas y las incorrecciones de escritura.

Lo mismo puede decirse de las supuestas erratas. Hay algunas notas de estas corregidas, que ofrecen la particularidad de estar repetida la considerada como errata en otros pasajes similares; hay otras que, aun suponiéndolas tales erratas, pueden solucionarse en sentido distinto del empleado por el traductor, y como éste hace en su trabajo la corrección sin indicar cuál es el texto original, cree la Academia que sería preferible conservar siempre la que se suponga errata, salvándola después según el criterio del traductor, bien por medio de nota, bien de alguna otra manera, pero conservando íntegro el texto de Milán. Cuando se aborda esta cuestión de correcciones acude involuntariamente á la memoria el recuerdo de Fetis y de otros que corrigieron como erratas ciertos pasajes de las sinfonías tercera y quinta de Beethoven, resultando después que los equivocados eran ellos, y que lo que tomaban por equivocación era un rasgo de genio ó una licencia de las reglas, hecha con un propósito expresivo.

Sobre algunos otros particulares pudiera ampliarse este informe, pero basta con lo expuesto para justificar las conclusiones á que se llega en él.

La Academia entiende que el trabajo presentado por el señor Agejas es del más alto interés para la historia de la cultura musical española; que revela una laboriosidad, una abnegación artística digna del mayor elogio y digna de ser recompensada; pero que si ese trabajo ha de constituir algo más que una nueva tentativa, superior, sin duda, á la anteriormente hecha, si ha de publicarse por cuenta del Estado, sería necesario hacer en él una labor de depuración, sometiéndolo á una revisión escrupulosa que lo purgara de los defectos que, al traducir algunas composiciones cogidas al azar, han podido notarse; revisión que en todo caso necesitaría un nuevo examen de la Academia y un nuevo informe. La Academia no puede tampoco hacerse solidaria de algunas afirmaciones que en el manuscrito del Sr. Agejas se contienen, tal es como *es casi el primer libro de música impreso en Europa*; documento de la *hasta hoy desconocida* música instrumental española del siglo XVI, las que se refieren á haber descubierto el traductor la manera de descifrar estos libros, y otras muchas más, unas por inexactas y otras por demasiado absolutas. Además, si como ya se

ha indicado, la publicación de este libro ha de ir acompañada de los estudios que el traductor anuncia, la Academia necesitaría examinarlos para dar dictamen acerca de su mérito.

La Academia tiene el propósito de continuar la obra que inició el Sr. Barbieri con la publicación del *Cancionero de los siglos XV y XVI*, emprendiendo la de los libros de vihuela del siglo XVI y continuando con los de guitarra de éste y del XVII. La traducción del libro de D. Luis Milán hecha por D. Lorenzo González Agejas, una vez depurada en la forma dicha, podría ser el primer paso de esta continuación, dando á la estampa el *texto íntegro* de D. Luis Milán, sin otra alteración que la de sustituir la cifra por la notación ordinaria, haciéndose la edición bajo el inmediato cuidado de este Cuerpo artístico.

Lo que por su acuerdo, y con devolución de la instancia del señor González Agejas y del libro que motiva este informe, elevo á conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 13 de Noviembre de 1906.

---



# CANCIONES LEONESAS

Ponente: SR. D. CECILIO DE RODA

*Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción  
Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

La Academia ha examinado los dos cuadernos de composiciones para piano titulados *Canciones leonesas*, libros primero y segundo, originales del compositor D. Rogelio Villar y González, y en contestación al oficio de V. E. fecha 21 de Diciembre de 1906, tiene el honor de informar acerca del mérito de la referida obra artística.

Aun cuando no es necesario, no cree la Academia inoportuno establecer aquí que el informe que de ella se solicita no tiene otro objeto que el de hacer constar su opinión sobre el valor artístico de la obra especificada, sin que este informe sea trámite de procedimiento reglamentario para adquisición de ejemplares con destino á las Bibliotecas públicas del Estado, ni, por consiguiente, esté sujeto á las limitaciones establecidas por los Reales decretos de 23 de Junio de 1899 y 1.º de Junio de 1900.

Preceden al primer libro de estas *Canciones leonesas* unos párrafos suscriptos por los maestros D. Tomás Bretón, D. Valentín de Arín, D. José Tragó y D. Joaquín Larregla; al libro segundo un más extenso artículo del maestro D. Ruperto Chapí. Todos elogian unánimemente la obra, aplaudiendo la distinción y audacia de la armonía, la forma nueva y original con que están presentadas las composiciones, la ingeniosa manera adoptada por el autor, la variedad rítmica, verdaderamente admirable, que en las *Canciones* se manifiesta, el fino instinto y arte superior del Sr. Villar, lo es-

pontáneo y delicado del trabajo; y todos convienen también en sumar á estos méritos del artista el valor documental de la colección, en la que se han recogido hasta cincuenta cantos populares de la región leonesa.

Estos elogios tributados individualmente al trabajo del Sr. Villar por los Académicos Sres. Bretón, Trago y Larregla, y por maestros tan eminentes como los Sres. Chapí y Arín, bastarían, en rigor, para fundar este informe, dejándolo reducido á parafrasear y comentar lo ya dicho por ellos con tanto acierto, ó, á lo sumo, añadir que algunos compositores extranjeros de autoridad tan grande como Grieg y d'Indy, y que los críticos musicales tanto españoles como extranjeros que de esta colección han hablado, lo han hecho siempre elogiando cumplidamente á sus autores y celebrando el singular mérito de su trabajo.

Pero la Academia no puede ni debe detenerse aquí. Entre sus ideales, por lo que al arte musical se refiere, uno de los más acariciados y en la consecución del cual pone mayor empeño, es el de hacer la catalogación del riquísimo caudal de cantos populares españoles, ideal que ha tratado de llevar á la práctica abriendo concursos para premiar colecciones de melodías y bailes del pueblo, siempre que sus medios económicos se lo han permitido. Al reunir el Sr. Villar los cantos populares leoneses en los dos cuadernos remitidos á informe de esta Academia, colección ampliada con la aparición de un tercer cuaderno recientemente publicado y de un cuarto, cuya publicación se anuncia, ha secundado, en cierto modo, los fines artísticos que la Academia persigue, y por esta sola consideración sería ya acreedor á nuestro aplauso y elogio.

El canto popular se recoge generalmente reducido á su línea melódica, cuando acostumbra el pueblo á cantarlo sin acompañamiento, dando así el documento tal como vive en la región. Pero ese documento, así publicado, suele adolecer de una cierta frialdad, presentar el cuerpo sin el alma que le infunde el estilo y la convicción de los cantores de la tierra, y suele también exponer á grandes equivocaciones sobre su carácter á aquellos que lo utilizan sin estar previamente familiarizados con su espíritu y fisonomía especial. Este peligro, imposible de remediar en absoluto, se

aminora grandemente cuando el coleccionador es un artista de buen gusto y le agrega un acompañamiento que precise y determine el ambiente poético en que el canto se mueve, cuando por este medio se intensifica, por decirlo así, el alma que palpita en la canción.

Este es el principal mérito del trabajo presentado por D. Rogelio Villar. Las Canciones leonesas aparecen en él armonizadas á la moderna, destacando en unas su sentimiento rítmico, envolviendo el de otras en una vaguedad poética, intensificando en todas su alma especial, más aún que con los títulos expresivos, con los discretos y acertados contrapuntos, armonías y ritmos que tanto las embellece.

No tiene esta colección, ni aspira á tenerlo, el valor del documento. Las Canciones no están escritas para canto, no se inserta el texto completo de ellas, ni aun lo están todas en la forma estrictamente popular. No es un trabajo de sencilla documentación, sino un trabajo original, de verdadero artista, labrado sobre materiales del pueblo, análogo á los que tanta celebridad han dado al nombre de Grieg, trabajo que honra, y así se complace al reconocerlo la Academia, á su autor y á la producción nacional española.

Lo que por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia del interesado, tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 18 de Junio de 1907.

---

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

---

ATRIO DE LA IGLESIA PARROQUIAL  
DE CASPE

Ponente: EXCMO. SR. D. FRANCISCO FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ

*Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción  
Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

Esta Real Academia, en cumplimiento de lo dispuesto por Vuecencia en orden fecha 4 de Febrero último, ha examinado el expediente consultando la procedencia de que se declare Monumento nacional el atrio de la iglesia parroquial de Caspe.

A considerar meramente el asunto desde el punto de vista arquitectónico y artístico, cumple el advertir que así el edificio en general como el atrio mencionado, en la forma con que se conserva después de las obras ejecutadas en los siglos XVI y XVII, sería suficiente informar que ni por su fábrica, ni atenta su traza general, ni aun por su ornato, descuella de una manera importante entre los edificios religiosos que frecuentemente se recomiendan para el estudio de la Arquitectura española en la Edad Media, por lo que toca á la región á que pertenece.

En cambio avalora el mérito histórico del mencionado atrio y de la iglesia la importancia pocas veces igualada de los recuerdos históricos que informan su carácter monumental en el orden de los recuerdos de memoria inmortal para nuestra Patria, junto con el interés de sus construcciones, singularmente á los ojos del heroico, noble y generoso pueblo aragonés, y á los de todos los habitantes

de la Península Ibérica, que aprecian el transcendental suceso realizado en sus inmediaciones. Enfrente de la puerta que da acceso al referido atrio se levantó el estrado en que se hizo pública la famosa declaración de derecho votada por los Compromisarios de los Estados de la Corona de Aragón á favor de Don Fernando, Infante de Castilla, llamado el de Antequera, y fué proclamado en 28 de Junio de 1412 Monarca de aquel reino, predicando en su iglesia al día siguiente el ilustre santo valenciano Fray Vicente de Ferrer, alma de las deliberaciones para el resultado feliz del compromiso que tanto influjo debía tener en los destinos de la nación española, y para cuyo fundamento no sólo se habían tenido en cuenta el orden de sucesión acostumbrado en lo jurídico, sino al propio tiempo graves consejos del orden moral, el bien de la Patria, las virtudes del elegido, su indisputable idoneidad que le señalaban como superior para el cargo entre los pretendientes, sentándose la doctrina moral en armonía con los principios religiosos de la época, tocante á que los buenos reyes influyen grandemente en el bienestar y prosperidades de los pueblos. Por esta razón cree la Academia que es y merece declararse Monumento nacional, á lo menos, el atrio de la iglesia parroquial de Caspe.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo la honra de comunicar á V. E., con devolución del expediente. Dios guarde á Vuecencia muchos años.

Madrid, 29 de Mayo de 1907,

---

---

## NECROLOGÍA

---

El Excmo. Sr. D. **José de Cárdenas y Uriarte**, Académico de número, perteneciente á la Sección de Escultura, falleció en Madrid el 21 de Abril del corriente año de 1907. Había sido electo en 11 de Marzo de 1889, y no tomó posesión hasta el 24 de Noviembre de 1901. Nacido en Sevilla al comenzar el segundo tercio del siglo último, fué el señor de Cárdenas hombre de varia cultura y amenísimo trato, amante de las Bellas Artes, en especial de la música, que cultivó, llegando á ser un pianista muy distinguido. Como político estuvo siempre afiliado al partido conservador; desempeñó con mucha inteligencia y celo extraordinario, entre otros cargos públicos, los de Director general en el Ministerio de Fomento, Gobernador civil de Madrid y Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas. Fué largos años Consejero de Instrucción pública, y en el Parlamento, Diputado á Cortes y Vicepresidente del Congreso; más tarde Senador por la Sociedad económica matritense, que presidía, y últimamente vitalicio. Fué asimismo Presidente del Real Consejo de Agricultura y Comisario regio del Canal de Isabel II. Pertenecía, como individuo de número, á la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. A ésta de Bellas Artes de San Fernando prestó, con su característica actividad afectuosa, no comunes servicios, por lo cual merece y le consagra nuestra Corporación inextinguible y profundo recuerdo.

---

## POSESIÓN Y ELECCIÓN DE ACADÉMICOS

---

El EXCMO. SR. CONDE DE ROMANONES, elegido Académico de número en 2 de Octubre de 1905, tomó posesión de su plaza en 26 de Mayo de 1907. Su discurso, que versó sobre *La misión del Estado en la enseñanza de las Bellas Artes*, fué contestado por el Excmo. Sr. D. Amós Salvador y Rodrigáñez.

El SR. D. NARCISO SENTENACH Y CABAÑAS fué elegido Académico de número el 3 de Junio de 1907, para ocupar la vacante que existía en la Sección de Escultura por fallecimiento del excelentísimo Sr. D. José de Cárdenas.

---

La Academia ha elegido, durante el segundo semestre de 1907, corresponsales suyos á los siguientes señores:

8 de Abril.—D. MIGUEL ANGEL TRILLES (Toledo). Escultor pensionado por oposición en la Academia Española de Bellas Artes en Roma; propuesto para el premio por ésta de Bellas Artes de San Fernando en el Concurso público para el frontón de la Biblioteca y Museos Nacionales; premiado con diversas medallas de segunda y tercera clase en Exposiciones nacionales de Bellas Artes y universales, y dos medallas de primera en las Exposiciones de 1901 y 1904; Profesor y Director de la Escuela superior de Artes é Industria de Toledo y autor de algunas estatuas que decoran varias plazas públicas de esta corte.

29 de Abril. — D. PABLO GARCÍA FERNÁNDEZ (Córdoba). Médico, escritor distinguido y Secretario perpetuo de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de aquella ciudad.

27 de Mayo. — D. ROBERTO ERNESTO BÔKER (San Petersburgo). Graduado del Instituto de Ingenieros civiles del Emperador Nicolás I; Miembro de diferentes Sociedades de Ingenieros y de Arquitectos de Europa; Profesor y Bibliotecario del Instituto de Ingenieros civiles del Emperador Nicolás I; Arquitecto del Hospital Nicolás de niños en San Petersburgo; Consejero de Corte. Posee varias condecoraciones. Además habla y escribe correctamente el castellano y ha estado muchas veces en España, cuyos monumentos conoce, habiendo escrito acerca de los de Avila en la Revista profesional rusa *Zodchi*.

---

## LIBROS RECIBIDOS

---

*Movimiento natural de la población de España*, publicado por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, año 1902.

*Mobiliario litúrgico de Galicia en la Edad Media*, por D. José Villa-amil y Castro.

*Las Universidades y los Colegios mayores en tiempos de Carlos III*, por Pío Zabala de Lera.

*Algunos datos sobre el pueblo Hetheo*, por Antonio Ballesteros Berreta.

*Fornvannen meddelanden fran K Vitterhets historie Ochantikvites Akademien 1906*.

*Las Direcciones de la Psicología contemporánea*, por Luis María Muñoz.

*Relaciones por el Océano Atlántico del mundo antiguo con la América precolombiana*, por Vicente Serrano Puente.

*Las sonatas de piano de Beethoven y un Quaderni di autografi di Beethoven del 1825*, por D. Cecilio de Roda.

*Los nombres é importancia arqueológica de las islas Pithiusas*, por J. Ramón y Calvet.

*Catorce cuadernos de las antiguas Ordenanzas de la villa de Baena (siglos XV y XVI)*; sácalas á luz D. Francisco Valverde y Perales.

*Catálogo de la segunda Exposición 1906-1907 de la Associazione degli Artisti Italiani*.

*The noyes collection of Japanese Prints, Prints drawings, etc.*

*Repór of the librarian of Congress and report Superintendent of the library building and grounds.*

*Correspondencia de Gutierre Gómez de Fuensalida, Embajador de Alemania, Flandes é Inglaterra (1496-1509)*, editada por el Duque de Berwick y de Alba.

*La Toison D'or*, por el Barón H. Keroyu de Settenhove.

*La Pintura en Madrid desde sus orígenes hasta el siglo XIX*, por D. Narciso Sentenach.

*Excursión por América (Costa Rica)*, por D. José Segarra y don Joaquín Juliá.

*España y América*, Revista quincenal.

*Boletín de la Comisión de Monumentos de Orense*.

*Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*.

*Memorias de la Sociedad Española de Historia Natural*, homenaje á Linneo en el segundo centenario de su nacimiento (1707-1778).

*Estudio de derecho público*, por D. Rafael M. de Labra.

*Barbarismos de la inscripción del Monumento á los mártires del Caval*.

*Sitzungsberechte der philosophisch-philologische und der historische klasse der K. B. Akademie der Wissenschaften zu München 1907*.

---

# CONCURSO ANUAL

CONVOCADO POR LA REAL ACADEMIA

---

Correspondiendo en el presente año á la Arquitectura el premio anual de esta Real Academia, la misma abre concurso público entre los Arquitectos españoles para presentación de proyectos de un salón de recepciones y actos públicos para la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, con arreglo á las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> El salón, que ha de tener cabida para 300 personas, sin contar el espacio destinado á la mesa presidencial y estrado de los señores Académicos, se supone como formando parte de un edificio, y por tanto, sólo se trata de su decoración interior, debiendo estudiarse su ingreso por medio del correspondiente vestíbulo.

2.<sup>a</sup> Queda al arbitrio y buen gusto de los concurrentes la forma, dimensiones, disposición é iluminación diurna y nocturna del salón, así como la colocación en el mismo de la mesa presidencial y asientos de los Académicos y de los invitados, debiendo solamente advertir que, si bien ha de dominar la decoración arquitectónica, tratándose de una Academia de Bellas Artes deben estar representadas todas éstas.

3.<sup>a</sup> Para que en dicho local puedan tener lugar solemnidades musicales ó actos académicos en que intervenga la música, se dispondrá lugar adecuado para una pequeña orquesta y coros, bien en una tribuna, bien en el salón mismo, en sitio conveniente para que se oiga bien por todos y no distraiga la atención del público.

4.<sup>a</sup> Los proyectos se presentarán en la forma que juzgue conveniente cada concurrente respecto á la parte gráfica, pero deberán constar, por lo menos, de planta á escala de 0<sup>m</sup>,02 alzados de sus diferentes frentes, y proyección del techo á escala de 0<sup>m</sup>,05.

5.ª A cada proyecto acompañará una breve Memoria descriptiva del mismo, razonando la disposición y decoración adoptadas.

6.ª Los trabajos habrán de presentarse, firmados por sus autores, en la Secretaría de la Real Academia, antes del 1.º de Noviembre, y se expondrán al público en los días que determine la Academia.

7.ª El autor del proyecto premiado recibirá la cantidad de 2.000 pesetas, pudiendo el jurado que designe de su seno la Real Academia adjudicar uno ó dos accésits consistentes en diplomas.

Madrid, 19 de Junio de 1907.

Por acuerdo de la Sección de Arquitectura.—*El Secretario.*

Aprobado por la Real Academia.

---

# MISCELÁNEA

---

## EXCAVACIONES DE NUMANCIA

En la historia de la Arqueología española Numancia llena hasta ahora tres páginas, de las cuales la primera comienza en 1853 con la fijación ó descubrimiento del sitio que ocupó la ciudad famosa por su heroísmo. Fué el descubridor D. Eduardo Saavedra (1) y el lugar el cerro llamado el Castro, al Sur del pueblo de Garray, en la provincia de Soria, junto á la confluencia del Duero y el Tera, donde la señalaban los antiguos geógrafos. Para comprobarlo hizo algunas excavaciones fructuosas, consiguiendo descubrir un trozo de las murallas de aquella; excavaciones que bajo los auspicios de la Academia de la Historia continuaron por los años de 1860 y 61, y fruto de ellas fueron algunos objetos, armas é instrumentos de hierro, un ara dedicada á Júpiter y otra á Marte, halladas en las ruinas de los santuarios de la ciudad romana fundada sobre los restos de la celtibérica destruida, y unos planos del cerro y de la ciudad, con el trazado de sus calles, tal como pudo de ello juzgarse por lo descubierto.

Suspendidas aquellas primeras excavaciones y obligada la Academia de la Historia á satisfacer á los propietarios de los terrenos excavados un cánon anual para que no los utilizaran, dejando al descubierto las ruinas, pasaron los años sin que se perdiera la esperanza de proseguir los trabajos, y en 1882, por Real orden de 25 de Agosto, á propuesta de la Comisión de Monumentos de Soria y previo informe de la dicha Real Academia, fueron declaradas las indicadas ruinas *Monumento nacional*.

(1) Saavedra: *Descripción de la Via Romana entre Uxama y Augustóbriga. Memorias de la Real Academia de la Historia*, tomo IX.

La segunda página de las exploraciones la llena el esfuerzo de un sabio extranjero, el alemán Herr Adolf Schulten, profesor de Historia antigua en la Universidad de Gotinga, que después de haber visitado las ruinas publicó su estudio topográfico-histórico *Numantia* (1), en el cual, después de dar los obligados antecedentes históricos, aprecia la posición de la ciudad ibérica, análoga á las de otras de nuestro suelo y algunas de la Etruria, sobre una montaña que á modo de istmo está unida á otras que aquí son las de la parte del Este y entre dos ríos, el Duero y el Merdancho, que la protegen por dos lados, el Noroeste y Noreste, como los fosos á las fortalezas; analiza luego por los vestigios descubiertos y las noticias, las murallas que cree formaron tres circuitos, de los cuales el principal es una obra de contención de las tierras, formado con cantos sin labrar; estando la ciudad propiamente dicha, que era pequeña, en la cúspide fortificada y entre los otros recintos los espacios á que se acogía la población rural con sus ganados, mas el ejército; y por último, hace detenido examen crítico del sitio de la ciudad, poniendo á contribución los autores antiguos que conoce muy bien. Acompañan á este trabajo los dos planos formados por el Sr. Saavedra.

Esta Memoria sirvió al profesor Herr Schulten para con el auxilio del Emperador de Alemania, Guillermo II, y la autorización de nuestro Gobierno verificar en el dicho cerro excavaciones en el verano y otoño de 1905. Pretendía con ellas, como dice gráficamente en la breve Memoria (2) que desde el mismo Garray dirigió al Instituto Imperial Arqueológico Germánico á mediados de Octubre de dicho año, «leer en la tierra por medio de la lógica del azadón.» Tuvo por ayudante en sus trabajos al arqueólogo Herr Koenen, del Museo de Bon. Reconocido lo que debió ser emplazamiento de la ciudad, sus calles en su mayoría trazadas de Este á Oeste y los restos de muros de los edificios, pronto pudo comprobar la existencia, juntamente con los cimientos de las casas de la ciudad romana, de fragmentos de *terra sigillata* (barro saguntino con marcas) y otros restos en una primera capa de tierra oscura y de-

(1) *Numantia. Eine topographisch-historische Untersuchung* von Adolf Schulten.—4.º, X-108 págs. con dos planos y 11 figuras.—Berlín, 1905.

(2) *Ausgrabungen in Numantia* Jahrbuch des kaiserlich deutschen Archäologischen Instituts, pág. 163 á 165.

bajo otra capa de tierra roja, y escombros de una ciudad anterior, que por ser constantes demostraban debió ser destruida por un incendio. Que esta ciudad anterior fué ibérica se lo dió á entender la gran cantidad de restos de cerámica pintada encontrados en dicha capa de tierra, de idénticos caracteres que la cerámica hallada en otros puntos de la Península. Así comprobó que aquellos restos eran los de la heroica ciudad de Numancia, destruida por Escipión en 133 antes de Jesucristo. En dicha Memoria describe sumariamente las construcciones descubiertas, casas rectangulares, cuyo aparejo está formado de cantos toscos unidos con barro, y los restos de muros de ladrillo hallados á más profundidad; los pozos ó cisternas, en cuyo fondo suelen hallarse cacharros; las murallas y sus puertas. Respecto de la cerámica hace notar que revela una técnica muy desarrollada y acabada, que estima producto de la industria local, porque el terreno de la colina es muy rico en buena tierra alfarera. En cuanto á su ornamentación pintada reconoce en ella el estilo geométrico, señalando su semejanza con el de la cerámica fenicia y observando oportunamente que no se comprende cómo tan lejos de la costa y en país montañoso sin caminos se pudo dejar sentir aquella influencia, cuando lo que podía esperarse de la ciudad de los Arbacos eran vasijas primitivas. Una excursión á Termancia y Uxama, puntos tan inmediatos á Numancia, le demostró la existencia de la misma cerámica, que también se halla, como es sabido, en el Suroeste de la Península. A dichos hallazgos pudo añadir otros también completamente fenicios, como son fragmentos de perlas de vidrio, análogas á las halladas en Ampurias, y un trozo de chapa de bronce con adornos grabados de carácter asirio.

Registra la presencia en la capa de tierra roja de huesos de animales, prueba de la existencia de ganados y reses mayor y menores; astas de ciervos y colmillos de jabalí, lo que relaciona con la noticia de Apiano de que Numancia estuvo rodeada de bosques, supuesto confirmado también por las maderas de encina y de pino carbonizadas que se hallan entre los escombros.

También descubrió algunos huesos humanos quemados.

Recogió varias monedas romanas de los primeros Emperadores y dos ibéricas, unas y otras en la primera capa de tierra.

Hace notar la escasez de armas de hierro encontradas, y en

cambio la abundancia de balas de barro, algunas con adornos incisos, y en una de ellas una letra ibérica. Creeríase— dice — eran piedras de honda. Además de estos proyectiles redondos los hay de la forma del *glans* romano, por donde podría conjeturarse— añade— que los numantinos, faltos de plomo, los hicieron de barro.

También halló una bala de piedra de 0,35 de circunferencia, que cree procedente de la artillería (catapultas) de Escipión.

Habla, en fin, de piedras de afilar, de pesas de barro, de discos también de barro, de molinos de mano. Señala como interesante un molde para fundir y un yunque de hierro.

Añade que en toda la superficie del cerro halló fragmentos de vasijas mal cocidas y adornadas de barro negrogrisáceo, en el que reconoce manufactura prehistórica, haciendo así constar la existencia de una civilización primitiva anterior á la numantina.

Por último, habla de un barrio que desenterró al Sur de la ciudad, limitado por dos calles, una al Norte y otra al Sur, junto á la muralla. A través de los muros de este barrio romano halló que cruzaban algunos numantinos. Descubrió cuevas profundas y en ellas grandes vasos. Una cisterna descubierta mide cinco metros de profundidad.

Deseosos los investigadores alemanes de estudiar despacio los objetos descubiertos en el curso de las excavaciones, al terminar éstas se llevaron á su país, en calidad de devolución, casi todos aquellos objetos, dejando otros á la Diputación de Soria; y en 1906 los remitieron al Museo Arqueológico Nacional, donde se conservan. Los fragmentos de cerámica pintada de estilo ibérico son de mucho interés.

Deseaba sin duda el profesor Schulten hallar también los restos de los campamentos de Escipión, mas como le faltó tiempo y los tanteos que hizo fueron fructuosos, formó propósito de proseguir en tal sentido las excavaciones al siguiente año, ó sea el pasado de 1906. Empezó estos nuevos trabajos el investigador alemán á principios de Agosto, cuando ya estaba trabajando en el cerro la Comisión española, y los continuó sin interrupción hasta principios de Noviembre, habiendo tenido esta vez el auxilio del dibujante Herr Hofman. El fin de los trabajos, reanudados este año, es descubrir el emplazamiento de los campamentos de Escipión.

Nuestros lectores saben que este General romano, apellidado el *Africano* por su triunfo en Cartago, que le hizo famoso antes de ser enviado á España, el medio que empleó para vencer á gente tan indomable como los numantinos fué el sitiarnos por hambre, según atestigua el escritor griego Apiano Alejandrino, que se valió para describirlo de los fragmentos perdidos de Polivio, al cual se cree testigo presencial, por haber formado parte del ejército sitiador. Antes de la venida de Escipión los romanos tuvieron sitiada á Numancia por espacio de catorce años, durante los cuales fracasaron sucesivamente los generales Nobilior, Claudio Marcelo, Celio Metelo, Pompeyo Aulo, Marco Popilio Lenas, Hostilio Mancino, Emilio Lépidio. Seis años duró el sitio mantenido por Escipión. Comprendiendo éste que la mala suerte de las armas romanas no consistía solamente en la resistencia del enemigo, se ocupó, ante todo, al tomar el mando, de moralizar al soldado, y al efecto limpió dicho ejército de los agoreros y rameras que le explotaban, según refiere Apiano, y después puso sus hombres á trabajar en la construcción de los campamentos, en lo cual invirtió mucho tiempo. Tuvo Escipión frente á Numancia sesenta mil hombres, cuyo abastecimiento y alojamiento requerían una administración escrupulosa y sólidos campamentos.

Muy bien impuesto en todos estos antecedentes históricos el profesor Schulten y de haber hecho un escrupuloso estudio topográfico del país, emprendió sus nuevas excavaciones á principios de Agosto de 1906 en un cerro inmediato al de Numancia, al Este y distante de él unos seiscientos metros, que se designa con el expresivo nombre de *El Castillejo*.

Pronto encontró lo que buscaba; halló los cimientos, formados con piedras unidas con barro, de las tiendas de campaña, en su mayoría cuadradas, de unos tres metros por lado, en comunicación unas con otras, y su cabida como para ocho hombres cada una. Estas tiendas debieron tener sus muros de adobes ó tablas y sus techumbres de troncos y ramaje, como las casas de Numancia. También halló restos de los fundamentos del vallado y del foso que cerraba el campamento, y la ancha calle transversal del mismo. En otra altura, llamada de Peñarredonda, al Noroeste, más próxima á Numancia, descubrió otro campamento igual, con la

misma irregularidad en la dirección de los muros, éstos de mampostería inferior á la empleada en *El Castillejo* y menos consistente; apreció tres ó cuatro calles que se cruzan y consideró este campamento capaz para tres ó cuatro mil hombres. Todavía descubrió otro campamento al Norte y otro al Noroeste en el sitio denominado el *Real*, inmediato al puente, sobre el Duero, á la otra orilla que Numancia, observando en este campamento que la traza es más regular que en los anteriores, en los cuales no parecen haber sido observadas con mucho rigor las reglas de la *castramentación* romana, bien que se trata de campamentos del tiempo de la República.

Encontró también restos de los caminos que ponían en comunicación unos campamentos con otros, más un trozo de la *via romana*, bien pavimentado, que concuerda exactamente con el trazado que de la misma hizo el Sr. Saavedra.

En los campamentos recogió fragmentos de ánforas romanas, lucernas y otros objetos, entre ellos algún proyectil de catapulta.

Con el hallazgo de los campamentos, en cuyo trabajo sigue ocupándose al presente el Sr. Schulten, se ha comprobado con mayor certidumbre que la ciudad incendiada en el cerro fué NUMANCIA.

\* \* \*

En el mes de Agosto de 1905 coincidió con la presencia de los excavadores alemanes en el cerro de Numancia la de S. M. el Rey y el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, D. Andrés Mellado, á quienes acompañaban varias distinguidas personalidades, congregadas bajo tan alta presidencia para la inauguración del monumento elevado en aquel solar glorioso del heroísmo ibero á los esforzados numantinos por un patricio ilustre, D. Ramón Benito Aceña. Renovado con ello el recuerdo de la memorable página que con su sangre escribió en Numancia nuestra raza y el deseo de descubrir las ruinas de la ciudad, la conciencia nacional inspiró al Gobierno el plan, pronto convertido en ley por las Cámaras, de destinar un crédito al efecto y nombrar una Comisión que practicase nuevas excavaciones. El crédito fijado fué de 15.000

pesetas. La Comisión nombrada por Real orden de 1.º de Mayo de 1906 la componen, por la Academia de la Historia, D. Eduardo Saavedra, á quien desde luego confirió el Gobierno la presidencia, y D. Juan Catalina García; por esta Academia de San Fernando, el autor de estas líneas; el arquitecto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, D. Manuel Anibal Álvarez, que fué elegido Secretario, y por la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de la provincia de Soria, D. Juan José García, correspondiente de la Academia de la Historia, y D.º Teodoro Ramírez y D. Mariano Granados, el cual ejerce el cargo de Vicesecretario, ambos correspondientes de esta Academia.

De este modo comienza la tercera página de la exhumación de Numancia.

La Comisión comenzó sus trabajos á mediados de Julio, y hubo de suspenderlos en la segunda quincena de Octubre. Favoreció desde luego sus intentos la generosidad del Sr. Vizconde de Eza, el cual puso á su disposición los terrenos que en el cerro posee, de los cuales acaba de hacer cesión al Estado para el fin propuesto de descubrir las ruinas de Numancia.

Pudo apreciar la Comisión, después de reconocer el solar numantino, que lo descubierto en la citada primera época de las excavaciones, mucho de ello medio enterrado por la acción del tiempo, y lo descubierto después por el Sr. Schulten, también en parte cubierto de tierra por exigencias de la agricultura, no compondrían, sumadas las distintas ruinas que acá y acullá aparecen ó se rastrean en el removido terreno, ni la octava parte de lo que fué ciudad. Se presentaba, por consiguiente, vasto campo á las excavaciones.

Fueron estas planteadas en un campo situado al Sur y á una distancia de 217 metros del centro del basamento que en la cima del cerro construyó en 1842 la Sociedad Económica de Amigos del País para perpetuar la memoria de tan heroica ciudad.

Penetrada la Comisión de que no se trataba ya de adquirir comprobaciones de la situación, existencia, sitio y destrucción de Numancia, sino de conocer en sus detalles las ruinas y las reliquias que guardan las cenizas para poder reconstituir por medio del estudio arqueológico el cuadro social correspondiente, formó desde

luego propósito de excavar en la mayor extensión y la mayor profundidad posible.

Las ruinas se nos ofrecieron, como es lógico, en orden inverso al de su cronología; casi superficiales, á unos 30 ó 40 centímetros bajo la tierra vegetal, removida uno y otro año desde hace siglos por el arado, que arrancó algunos cascós de vasija, alguna moneda ú objeto menudo (leves indicios del tesoro arqueológico allí escondido) aparecieron los cimientos ó hiladas inferiores de los muros de las construcciones romanas; debajo, á uno ó dos metros de profundidad, los restos de la ciudad celtibérica, y envolviéndolos, cual glorioso sudario, las cenizas del incendio con que los numantinos destruyeron la ciudad. Esas cenizas marcan la fecha de este suceso, el año 133 antes de Jesucristo. La ciudad romana que sobre las ruinas de Numancia fué construída no ha ofrecido indicios de que su población se prolongara después de la irrupción de los bárbaros. De las poblaciones visigoda y arábica, presumidas por los historiadores modernos, no hemos hallado restos ni los hemos reconocido tales entre los anteriormente exhumados. Abandonada debió quedar al dejarse sentir en la Península aquella invasión, la ciudad fundada por los romanos sobre las ruinas de la ciudad celtibérica. Las piedras de las construcciones romanas fueron aprovechadas para otras fábricas de los contornos, donde todavía se reconocen no pocas, quedando, por fin, de aquellas, las hiladas inferiores, que fueron cubiertas por la tierra sobre la cual sembraron las buenas gentes del país. En algunos sitios el movimiento de las tierras mezcló y confundió los objetos de las distintas gentes y fechas que en la historia del cerro se reconocen; mas por lo general, al nivel de los restos arquitectónicos romanos se hallan los restos de vasos saguntinos, *fibulas* y otras piececillas de metal, *stylos* de hueso y monedas romanas; y debajo, entre las cenizas y carbones que llenan los espacios de lo que fueron viviendas celtibéricas, los cascós de vasijas, á veces decoradas con peregrinas labores, las armas é instrumentos de bronce ó de hierro, celtibéricos también.

Todavía en algunos sitios, bajo esta gran capa, verdadero *destritus* de la catástrofe numantina, en el que no faltan huesos de animales y aun de personas, víctimas de aquélla, se encuentran



restos de otra civilización anterior ó primitiva, consistentes en instrumentos de piedra y cerámica trabajada sin torno y cocida al aire libre.

Bajo estas antigüedades, ó bajo las celtibéricas, hemos hallado siempre el terreno natural, arcilloso, y que no siempre se ofrece á igual profundidad, nunca mayor de cuatro metros y medio.

Para dar cuenta ordenadamente de lo descubierto, es necesario, pues, seguir el orden cronológico, que es el inverso al de los hallazgos. Y también será bueno hacer notar que por el lógico desarrollo de los hechos en el cerro, en lo que se refiere á la antigüedad romana, los restos arquitectónicos, aun reducidos como se hallan á meros cimientos ó arranques de muros, que permiten reconstituir enteras las plantas de los edificios, están en proporción mucho mayor que los objetos, los cuales son escasos; y, por el contrario, respecto de la antigüedad celtibérica, los restos arquitectónicos, confusos casi siempre, son pocos, á veces incompletos y aun nulos, y la cantidad de cascotes de vasijas y demás objetos, así como de huesos de animales (los humanos son raros) es enorme, hasta el punto de haberlos sacado por cientos y aun por miles algunos días, denotando esta misma abundancia y mezcla de objetos, el hecho de haber quedado sepultados en un momento determinado, el que señala el trágico fin de Numancia, y muchos de ellos esparcidos después al hacer las obras de la nueva ciudad.

\* \* \*

Tres son, como queda indicado, las civilizaciones que se sucedieron en el cerro. La primera, que sólo relativamente merece aquel nombre, fué prehistórica, y verosíblemente no debió desarrollar una entidad urbana ó componer una ciudad. Debíó ser aquello un conjunto de familias, una tribu, cuyas habitaciones serían cabañas de troncos y ramaje. Los restos que de tales moradores prehistóricos dan cuenta, consisten en instrumentos de piedra, cuchillos de pedernal, pulidores y puntas de flecha de lo mismo, finamente tallados, que por ello denotan adelanto en la vida prehistórica, y hachas de piedra pulimentada. La primer hacha tuvo

yo la suerte de hallarla el 7 de Agosto, y ella señaló el carácter neolítico de la estación del Castro de Garray. A estos restos acompaña, dando pruebas de lo mismo, cerámica tosca, de barro negrozco, de pasta mal trabajada, sin rueda, como queda dicho, cuyo decorado rudimentario consiste en hendiduras hechas con la uña.

La única pieza de esta cerámica prehistórica que salió entera, es un vaso originalísimo. Lo descubrió el 11 de Septiembre D. Manuel Aníbal Alvarez, bajo los restos (piedras de molino y cenizas) de una casa de la ciudad celtibérica. Es de pasta negra, desigualmente pulida por su cara exterior, de forma esférica achatada, tan imperfecto que desde luego acusa no estar torneado, y con un pitón; de modo que es á modo de cafetera. Pero lo que le avalora no es su forma sino su decorado de labor en zis-zás y triangulitos rehundidos, hechos sin duda con un instrumento que tenía esa figura por su extremo y dispuestos de tres en tres y de cinco en cinco dentro de los ángulos que deja el zis-zás y en dos líneas en cruz sobre la base. Esta decoración lineal incisa, análoga á la de los vasos prehistóricos de Ciempozuelos, de Carmona y de Palmella (Portugal), tiene en este vaso un complemento que aumenta su rareza y le avalora como pieza, hasta hoy única en su género en la Península: consiste en seis hemiesferillas de cobre incrustadas formando zona al tercio de la esfera. Con este vaso se halló una punta de flecha de pedernal. Se trata, por consiguiente, de un producto de la industria cerámica de la época prehistórica de transición al uso del metal.

No es posible precisar fechas respecto de esta primera etapa de la vida social en el cerro, y desde luego parece límite demasiado bajo de ella el siglo IV antes de Jesucristo, que es la fecha de la invasión céltica. A propósito de ésta y de la formación del pueblo celtibero, nos parece que el elemento celta debió ser muy pequeño en la población del cerro, pues en la dicha ciudad quemada, correspondiente á la segunda civilización, que según hemos señalado se desarrolló en aquel lugar, se advierte en sus restos una característica ibera que relaciona las antigüedades descubiertas con las de la España oriental de aquel período anterromano.

*Numancia*, la ciudad histórica en cuestión, fué la mejor de las fundadas en el cerro; era grande y posiblemente una de las más importantes de la Celtiberia.

Estaba cercada de muros. Como queda dicho, primero, en 1853, el Sr. Saavedra á la parte Sur; en 1905 los exploradores alemanes en varios puntos opuestos, y especialmente al lado del Este, en una longitud de poco más de unos 150 metros, pusieron al descubierto varios trozos de dichos muros, que propiamente lo son de contención de las tierras, y cuyo aparejo está formado por grandes piedras, cantos erráticos, redondos por lo tanto, unidos con barro. Aquel macizo de unos tres metros de anchura y cinco metros en unos saledizos de planta cuadrada que parecen fundamentos de torres, y que en algún punto revelan reconstrucción romana, forma una especie de terraza, sobre la cual se cree que debió elevarse un paramento de adobes. Así se explica la frase de Paulo Orosio de que Numancia no tenía murallas, esto es, que no estaba propiamente fortificada, como no debieron estarlo otras ciudades de los celtiberos, pues estos no eran guerreros. Las dimensiones que dichos muros señalaban á la ciudad, y que he comprobado, son de 500 metros en el eje mayor de Norte á Sur, y 250 en el menor de Este á Oeste. Las murallas así demarcadas formaban la corona, por decirlo así, de la meseta del cerro.

Volviendo á nuestra excavación del Sur, debo decir que hemos hallado bajo el firme de una calle romana la numantina. Don Mariano Granados, en los trabajos que dirigió durante el mes de Septiembre del pasado año, pudo ya comprobarlo en el encuentro de una calle que va de Este á Suroeste con otra que del Sur sube hacia el Norte, calles de unos cinco metros de anchura, y en otra estrecha, de tres metros, trazada de Este á Oeste; pero habiendo continuado este año la excavación de dicha calle hemos visto claramente la calle numantina con sus aceras y pasaderas compuestas de grandes piedras, todo esto cubierto por cenizas y carbones, entre los cuales había mucha cerámica, huesos y escombros que fueron arrojados, y encima la calle romana.

De las casas numantinas es difícil darse cuenta, ya lo he indicado, y añadiré que excavar entre sus restos es de un interés que no sabré ponderar bastante. No hay libro de mayor elocuencia que

la tierra cuando nos revela los secretos que guarda de las generaciones que sobre ella vivieron y murieron. Dondequiera que se excava al nivel de las ruinas numantinas hay una cosa que no deja de encontrarse á más ó menos profundidad, y es la huella intensa y terrible del incendio que destruyó la ciudad celtibérica. La comprobación histórica de la catástrofe no puede ofrecerse con caracteres más vivos. Entre las cenizas, carbones y tierra quemada, que á veces forman una capa de metro y medio, y con los objetos, cascacos de vasijas, huesos de los animales de que se alimentaron los infelices sitiados y aun algunos restos humanos, se hallan piedras desprendidas de las construcciones y ennegrecidas por las llamas, adobes que el fuego convirtió en ladrillos y el hundimiento quebró y pulverizó, trozos de vigas de las techumbres de roble y de pino carbonizadas.

En cuanto á las ruinas descubiertas se refiere, lo es evidente que los cimientos y muros de piedra antes indicados, y que permiten darse cuenta de las plantas de los edificios, son de fábrica romana, como asimismo los silos ó pozos cuyo aparejo es bastante regular, y que los adobes encontrados casi siempre desechos, á más bajo nivel de los indicados cimientos, con restos de maderas carbonizadas, de las que debieron servir para entramados de techumbres, y entre la gran capa de cenizas, indicio cierto y constante de la catástrofe numantina, son los restos de la ciudad anteoromana immortalizada por su heroísmo. En un punto inmediato al ángulo Sureste de la excavación practicada en el terreno situado al Mediodía, se descubre un trozo de muro de adobes y dos de piedra que cruzan por bajo de los cimientos romanos, y restos análogos acabamos de descubrir hacia Occidente. También son restos de casas numantinas algunos silos ó pozos abiertos en la tierra y guarnecidos de adobes.

Las casas romanas descubiertas en la excavación del Sur están separadas por calles, que son en número de cuatro, dispuestas en la forma dicha más arriba. En la calle más estrecha, que era de Este á Oeste, se ofrece junto al borde de la acera del Sur, entre ella y los muros de las casas, una especie de atarjea ó canal que vierte por otra en declive en una especie de cisterna, abierta en un gran espacio rectangular, empedrado, que debió ser un patio.

Los objetos sacados de estas viviendas entre las cenizas, dan idea del ajuar numantino. Componen éste molinos de mano, compuestos de dos piedras circulares y adaptables; otras piedras oblongas con una cara plana para moler; utensilios y armas de bronce y de hierro, casi todo en fragmentos; mangos de asta de ciervo, punzones de hueso, y cerámica muy variada y en abundancia grandísima. Pocos vasos salen enteros. En pedazos salen los más, que con paciencia han podido ser restaurados.

Dicha abundancia y variedad de la cerámica hace pensar en las múltiples aplicaciones que debieron darle los numantinos. Hay orzas y tazas de barro negro, escudillas, copas, algunas de elegante pie que recuerdan el *kilis* griego, frascos casi cilíndricos, jarros, varios de ellos de boca trebolada, de la forma del *ænocheæ* y ollas de medio metro de diámetro y aun mayores. La mayoría de estos vasos son de barro rojizo, fino y bien cocido, y están pintados. Se trata, pues, de vasos pintados, que recuerdan no poco las variedades de la cerámica griega primitiva, especialmente las de estilo geométrico. Su pintura consiste en trazados lineales, hechos con una tinta negra, fajas, círculos, semicírculos, la onda griega, la greca ó meandro y otras figuras. Algunos vasos llevan ornamentación policroma, pues al negro se une ocre, rojo y blanco. En suma, la cerámica por su abundancia y variedad, por el lujo que marca en las costumbres numantinas, por la fase del arte ibero que representa y por su evidente parentesco con la griega, constituye la página más interesante de Numancia, merecedora por lo mismo del detenido estudio que pensamos dedicarle más adelante.

Los huesos hallados en Numancia son en su mayoría de animales: ciervos, vacas, cerdos, liebres, perros, caballos y gallinas. Restos humanos solamente se hallaron de siete personas, tres de ellos de niños.

\* \* \*

- Vencedor Escipión de la famosa ciudad, «vendió las tierras de los numantinos—dice Apiano Alejandrino—entre los pueblos inmediatos». Esto explica que la ciudad elevada sobre las ruinas de la destruida Numancia, se acomodase en lo tocante á la disposición de las casas, á las necesidades y costumbres indígenas, si bien los

constructores emplearon el sistema romano. Aprovecharon, por lo visto, hasta donde les fué posible, el trazado de las calles, asentando sobre las numantinas el nuevo firme, de piedras no tan juntas, y aprovechando los bordes ó aceras. En las casas la diferencia es notable. No hay que buscar, sin embargo, la disposición clásica de la casa romana, con aquellas partes obligadas; el atrio, el peristilo con su columnata, etc. Tampoco se hallan mármoles y mosaicos. En las casas de que vengo hablando la disposición es semiceltibérica. Están formadas por habitaciones rectangulares ó cuadradas, á veces muy pequeñas, cuyo empleo no es fácil precisar para tener idea de su distribución en consonancia con las costumbres. La construcción modesta, pobre, ofrece un aparejo regular, formado de piedras que, por lo menos en su paramento y caras de asiento, están escuadradas. El espesor de estos muros varía entre 30 y 75 centímetros. Los pocos pavimentos de que se han hallado restos, son de losas. El nivel de las habitaciones debía ser el mismo. Alguna vez, sin embargo, se advierten diferencias salvadas con un escalón en la puerta. En muchas habitaciones, y no siempre en el medio, se advierte una piedra, que ó sirvió de apoyo á un soporte, ó tal vez á algún receptáculo que recogiera las aguas pluviales, puesto que las techumbres debieron estar horadadas con el fin de dar luz y ventilación á las habitaciones. De alguna de ellas se han recogido trozos de revestimiento mural pintado de verde y de rojo.

Á las casas romanas parecen pertenecer, por la regularidad de su aparejo, unos pozos que debieron ser utilizados como silos para guardar grano ó como cisternas para agua. El mejor de estos pozos, cuadrado, de cuatro metros por lado en la boca y otro tanto de profundidad, fué descubierto en Agosto de 1906, por D. Teodoro Ramírez, en una casa, entre cuyos restos se hallaron, interiormente, bajo la dirección del Sr. Alvarez, los citados muros numantinos más regulares entre los descubiertos. Otro pozo redondo fué descubierto en una casa romana en el centro de la ciudad, y en su fondo se halló el esqueleto de un hombre en posición decúbito supina.

De los objetos que salen entre las ruinas de la ciudad romana nada tenemos que decir después de haber mencionado su naturaleza. Añadiremos que son modestos: fibufas de bronce, anillos,

aretes, agujas para adorno del pelo de las mujeres, y entre los fragmentos de barro saguntino, algunos con lindos relieves. También hay fragmentos de frascos, tarros y anforillas de vidrio.

Como pieza notable romana debe ser citado un vaso, especie de taza, con dos elegantes asas, de barro muy fino, vidriado de color verdoso.

\* \* \*

Cuanto llevamos descrito se refiere á las excavaciones realizadas desde el principio, sin interrupción en la parte Sur, y por excepción nos hemos referido al centro ó meseta del cerro, donde en un campo inmediato al monumento conmemorativo hicimos excavaciones en un espacio de pocos metros, donde se halló una casa romana.

Fuera de ésto sólo resta mencionar unos recintos de piedras grandes, semejantes á los monumentos megalíticos denominados *cromlechs*, que fueron objeto de atención especial por parte de don Juan Catalina García.

Ocioso parece decir que los cascós cerámicos, instrumentos y armas de piedra y de metal, y piezas diversas recogidas por fruto de las excavaciones, se cuentan por miles, en cantidad mayor que pudo pensarse. Tan importante colección se halla instalada provisionalmente, y de modo que pueda ser examinada la parte más importante de ella, en una habitación que al propósito ha sido cedida á la Comisión en Garray, y á lo cual denominan ya las gentes de allí, y los aficionados de Soria, el *Museo*, nombre que responde al deseo de que se forme allí mismo en Numancia, junto á las ruinas, de las cuales son complemento necesario esos objetos, un Museo numantino. Dicha colección y las ruinas son ya muy visitadas por viajeros y curiosos, con lo cual Numancia, á semejanza de Pompeya, ambas de fama universal, la una por su heroísmo y la otra por su infortunio, está llamada, sin duda, á indemnizar en lo científico y en lo material del esfuerzo de descubrirla.

JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

## PALACIO ÁRABE EN TOLEDO

El diligente vocal de la Comisión provincial de Monumentos de Toledo, D. Juan Moraleda, da cuenta del descubrimiento hecho en aquella ciudad por el profesor de la Escuela de Artes industriales, D. Aurelio Cabrera, de un palacio árabe en la calle de las Bulas viejas, núm. 21.

Al hacer ciertas obras en el expresado edificio, se observó la existencia de maderas talladas con inscripciones árabes y otros detalles interesantes, descubriéndose luego tres arcos construídos con ladrillo y cal, dos de ellos en el patio y otro en el piso principal.

Los primeros son de herradura, formados por dos circunferencias excéntricas, una interior que determina el intradós del arco, y otra exterior limitada por sencilla archivolta de relieve, compuesta de una banda lisa y dos filetes, con una entrecalle del mismo ancho que los separa. De estos filetes uno se une á la archivolta y el otro sirve de marco por su parte externa á una elegante greca de entrelazos.

Pero el arco más interesante es el del piso principal, también de herradura, con su alfil corrido y entrelazándose las fajitas que le componen. Mide 2,07 metros de altura por 0,90 de ancho.

Según el Sr. Moraleda dichos arcos datan del siglo X, y las maderas talladas y policromadas del patio y del piso principal cree que son del XIII al XIV.

En las tabicas que cubren los entrevigados se lee repetidamente, escrita en caracteres cúficos, la inscripción *El Rey es Dios*, y en una viga que sirve de apoyo á los canecillos labrados que sostienen el alero del tejado, se ve también repetido en caracteres kermáticos: *Sólo Alá es vencedor*.

El descubrimiento es importante, pero no sorprendente en una ciudad que, como Toledo, posee tantos de estos detalles del arte árabe, de los cuales muchos habrá aún ocultos.

---

# BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

---

Segunda época. Madrid, 30 de Septiembre de 1907. Año I. — Núm. 3.º

---

## DICTÁMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL TERCER TRIMESTRE DE 1907



La labor oficial de la Academia ha sido en este trimestre menor que en los anteriores, por estar comprendido en el período de vacaciones.

Hubo tres sesiones ordinarias y una extraordinaria en Julio, y otras tres en Septiembre, aprobándose en ellas dictámenes referentes al cuadro que es propiedad de D. Emilio Lelioz, titulado *San Francisco en éxtasis*; á la obra de D. Antonio Lozano González, denominada *La Música popular en Zaragoza desde el siglo XVI hasta nuestros días*; contestando á la Superioridad que D. Pablo Sarasate reúne las condiciones que exigen las disposiciones vigentes para ser condecorado con la Gran Cruz de Alfonso XII; informando respecto á la declaración de monumento nacional de la Iglesia del Oratorio que fué de los Padres Filipenses de la ciudad de Cádiz, y el informe del reconocimiento y tasación del Banco Hipotecario.

La relativa paralización de los trabajos de oficina se ha aprovechado para realizar otros trabajos interesantes en la Biblioteca de la Casa. En ausencia legal del señor Ayudante de la misma, que se hallaba disfrutando de licencia, el Oficial 1.º de esta Secretaría,

D. Tomás Cordobés, ha hecho el índice completo de la hermosa colección de setecientos volúmenes que nos legó nuestro inolvidable compañero D. José María Esperanza y Sola y ha arreglado el cuarto llamado de Susana, ordenando libros y poniendo en él legajos del Archivo, con lo cual se han aumentado las facilidades para que puedan realizar sus estudios los aficionados al Arte.

La formación de esas colecciones de vaciados que propagan el buen gusto artístico por los diferentes Centros de enseñanza y los continuos esfuerzos en defensa de los monumentos y de los cuadros antiguos relacionados con la historia Patria, han ocupado también preferentemente en este período, como en todos, la atención de la Academia.

Madrid, 30 de Septiembre de 1907.—El Secretario general, *Enrique Serrano Fatigati*.

---

# INFORMES DE LAS SECCIONES

---

## SECCION DE PINTURA

---

### SAN FRANCISCO EN ÉXTASIS

(ATRIBUÍDO A ZURBARÁN)

*Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción  
Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

Con fecha 27 de Abril próximo pasado, el Sr. D. Emilio Leoz Reta solicitó del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes se tase el cuadro de que es poseedor y que representa *San Francisco en éxtasis*, atribuido á Zurbarán, con objeto de enajenarlo al Estado; mas no hallando la Academia, en la citada obra, aquella firmeza de dibujo, la calidad de color y aquella fuerza de claro-oscuro que tanto distinguen las del Caravaggio español, aunque se complace en reconocer que es una muy discreta pintura del siglo XVII, perteneciente, sin duda, á la escuela en que militó el famoso artista, no puede en manera alguna juzgarla de su mano ni considerarla con mérito suficiente para que el Estado la adquiera.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución de la instancia del interesado, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 9 de Julio de 1907.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

---

REFORMA DEL PLANO DE ENSANCHE  
DE LA CIUDAD DE LEON

Ponente: EXCMO. SR. D. JUAN BAUTISTA LÁZARO DE DIEGO

*Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

La Sección de Arquitectura de esta Real Academia, en cumplimiento de la Real orden expedida por V. E. en 28 de Diciembre de 1906, se ha hecho cargo para informar (por virtud de lo prevenido en el artículo 9.º del Reglamento para la aplicación de la Ley de Ensanche de poblaciones de 15 de Febrero de 1877) de un proyecto de reforma del plano de Ensanche de la ciudad de León, que fué aprobado por Real decreto de 20 de Mayo de 1904, y de los demás documentos que constituyen el expediente relativo al asunto.

Son estos documentos, además de la exposición en que la reforma se solicita, el plano y Memoria explicativa que firma el Arquitecto municipal de aquella ciudad, D. Manuel de Cárdenas.

El plano consiste en una sola hoja en que, á la escala de 1 por 1.000 metros, se representa toda la zona de ensanche y su enlace con el actual estado de la población, señalando con tintas de diversos colores las reformas que en el mismo se proyectan y que en la Memoria se detallan y razonan sucintamente, pero con la suficiente extensión para formar clara idea de lo que se pretende y que, en resumen, se reduce á lo que á continuación se expresa.

A causa del largo tiempo transcurrido, desde que en 16 de Diciembre de 1897 (en que el expediente de ensanche se incoó) hasta

en 20 de Mayo de 1904 en que fué aprobado, se suscitaron dificultades de cuantía para llevar á cabo el trazado, dificultades que en la Memoria se concretan en tres extremos, á saber:

1.º Un número relativamente importante de construcciones ejecutadas en la zona de ensanche con fachada en su perimetro y obstruyendo las entradas de algunas calles de las proyectadas.

2.º Tres calles, dos de ellas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento, y otra particular abierta, todas ellas trazadas bajo un criterio completamente opuesto al que presidió á la confección del plano de ensanche aprobado.

3.º La necesidad de respetar un convenio existente entre el Ayuntamiento de la ciudad de León y el ramo de Guerra, por el cual cede el primero al segundo una finca destinada á cuarteles, imposible de ser contenida, por su configuración y gran superficie, ni aun dentro de la reunión de varias manzanas del plano aprobado, dada la oblicuidad de éstas con relación al perimetro de la citada finca, convenio que se hace indispensable mantener y respetar, primeramente por ser acuerdo formal entre las dos entidades citadas y el dueño de la finca, y segundo, porque las gestiones para determinar el solar ó finca que el Excmo. Ayuntamiento cede á Guerra, que se prolongaron durante un cierto período de tiempo nada corto, evidenciaron que en todo el término municipal de León no existe otro emplazamiento que mejor reúna las condiciones exigidas por Guerra, armonizadas con la economía de adquisición que buscaba el Excmo. Ayuntamiento.

La Comisión de ensanche del Ayuntamiento de León, y posteriormente el mismo Ayuntamiento, previo el acuerdo de uno de los autores del proyecto de ensanche y con arreglo á determinadas bases, que salvaban las enunciadas dificultades, encargó al señor Arquitecto municipal el proyecto de reforma, que éste llevó á cabo y presenta en la forma siguiente:

Tomando como eje natural del ensanche la calle de Ordoño II, traza otra paralela á ella, que señala con los números 1-2. Normales á ésta dispone las 3-4, 5-6 y 7-8, advirtiendo que la primera de éstas fué aceptada por la Corporación municipal muchos años antes de ser aprobado el proyecto de ensanche. Estas tres calles de la reforma suprimen y sustituyen á las C. D. y C' D' en

sus secciones comprendidas entre las calles de Ordoño II y la marcada con los números 1 y 2. De esta suerte quedan descartadas las dificultades que en aquella parte podrían retrasar la urbanización.

De igual modo y teniendo en cuenta que en las calles D. E. y F. del plano aprobado cambian de dirección al llegar á acometer á la carretera de Adanero á Gijón, y que por haberse edificado en estos sitios construcciones recientes resulta impracticable tal trazado, propone la supresión de la calle D. entre la B. y la citada carretera, puesto que ya á pocos metros se halla abierta al servicio público y urbanizada en su principio la marcada en el plano de reforma 2-9; rectifica asimismo la F. según la dirección 13-14, con lo cual y prolongar la calle E, equidistante casi de las D. y F., poniendo la última sección de aquella 11-12 en consonancia y armonía con sus vecinas E. y F., quedan evitados los inconvenientes que presentaba la expropiación de edificaciones recientes y costosas.

Además, y con el propósito de regularizar aquella parte y facilitar un acceso directo desde la plaza de San Isidoro á la circular del ensanche, se propone la supresión del trozo de calle A' que señalan en el plano de reforma los números 15 y 16, y abrir en su lugar la marcada 17-18.

Esto es cuanto se propone hacia la parte Noroeste de la calle de Ordoño II.

En cuanto á la de Suroeste, comienza el Sr. Cárdenas por manifestar que prolonga con los números 19-20 la ya mencionada 3-4 de la otra zona, y además se ve precisado á suprimir las calles D' y secciones 21-22 de C'; 23, 24-25 de la E'; la B. en su totalidad, y no dejando de la C más que la sección 26-27, todo ello con el fin de respetar el terreno cedido por el Ayuntamiento para construcción de cuarteles, que queda limitado por una calle nueva á la de Ordoño II, la prolongación de la D. D' y los extremos calle A y paseo de Invierno del plano aprobado.

Tal es, sumariamente descripto, el proyecto de reforma que el Sr. Cárdenas presentó al Excmo. Ayuntamiento, que éste aprobó en sesión de 3 de Junio de 1905, y que cumpliendo lo dispuesto en el art. 2.º de la ley de 22 de Diciembre de 1876 y lo ordenado

por la Subsecretaría del Ministerio de Fomento en comunicación de 12 de Julio de 1906 se publicó en el *Boletín Oficial* de la provincia, núm. 95, correspondiente al 8 de Septiembre del propio año, haciendo saber tal modificación en el plano de ensanche, aprobado con fecha 20 de Mayo de 1904, para que los interesados pudieran interponer las reclamaciones que estimasen pertinentes en término de treinta días, sin que se formulara ninguna, según consta en certificación expedida por el señor Secretario del Excmo. Ayuntamiento, expedida en 10 de Septiembre de 1906; todo lo cual, con un ejemplar del *Boletín Oficial* de referencia, consta en el expediente.

La Sección de Arquitectura de esta Real Academia no puede menos de comenzar su informe transcribiendo párrafos del que ya emitió cuando, con ocasión del examen del proyecto de ensanche de la ciudad de León, tuvo necesidad de exponer el juicio que la merecía, diciendo así:

«Al partir los autores del proyecto de la base de respetar la vía denominada calle de Ordoño II, han debido trazar calles normales á ella para subdividir la zona del ensanche, presentando á la misma frentes de manzanas dignos de una población nueva; esto respondería á un criterio más ó menos aceptable, pero lógico al fin.

»Cuando la necesidad de trazar calles á cubierto de los vientos duros reinantes en la localidad, procurando que el sol las bañe el mayor tiempo posible, ha determinado en los autores del proyecto el trazado de calles que, con la de Ordoño II, vienen á formar ángulos de 45°, presentando á dicha calle chaflanes de reducida longitud, ha venido tal circunstancia, muy digna de estima, á establecer otro criterio distinto del anterior y á él han debido sujetarse los autores, generalizando el trazado en lugar de interrumpirle y de cortar la continuación de las calles que pudiéramos llamar diagonales respecto de la de Ordoño II en las construcciones levantadas en la acera ó fachada Norte de esta última calle.

»El criterio de economía en las expropiaciones de los edificios que interceptan la continuación de las calles diagonales, no puede ni debe llegar en ningún caso á interrumpir y perpetuar un trazado irregular, y por tanto, defectuoso; y este juicio no es única y exclusivamente de la Sección, sino de los propios autores del pro-

yecto; que no titubean en proponer otras expropiaciones de fincas en la calle de Renueva y en el interior de la población, como si por su poco coste fueran sus propietarios de menor estimación que los de la calle de Ordoño II, en cuyo favor se establece en el proyecto una preferencia injustificada y de no gran oportunidad á juicio de la Sección.»

Como se ve, fué previsora la Sección en su informe, y más pronto aún de lo que pudiera sospecharse se ha confirmado su juicio acerca del criterio de economía en la expropiación de los edificios como base para interceptar el trazado de calles en el sentido que los verdaderos preceptos de urbanización aconsejan, aumentando, por tanto, los defectos de un trazado irregular con la reforma que ahora se propone y que agrava de un modo especial el propósito de facilitar al Ayuntamiento de León su compromiso contraído para la construcción de cuarteles.

Las soluciones propuestas por el señor Arquitecto D. Manuel de Cárdenas son ciertamente las únicas que pueden hallarse aceptables dentro de los estrechos límites en que se le encierra, pero como él mismo confiesa en su Memoria explicativa, se hallan muy lejos de la armonía y unidad de conjunto que se advierte en el proyecto aprobado, á pesar del defecto que ya entonces notó la Sección, según arriba se consigna.

Además hay en la Memoria algunas afirmaciones que no resultan enteramente exactas, y que como en ellas se apoya el razonamiento en que funda la apertura de alguna de las calles y la supresión de otras, no pueden dejarse de hacer notar por la Sección informante. Tal es, desde luego, la que se refiere al acceso directo entre las plazas de San Isidoro y la circular de ensanche, puesto que entre una y otra queda en el nuevo trazado una manzana completa que le interrumpe, siendo menester desviarse de la línea recta, á derecha ó izquierda, para tomar una cualquiera de las dos vías señaladas con los números 2-9 y 17-18 con la molestia consiguiente, y sobre todo, con la falta absoluta de visualidad entre ambos puntos de enlace.

En consecuencia de lo expuesto, la Sección informante entiende que el proyecto de reforma de ensanche de la ciudad de León llevado á cabo por el Arquitecto D. Manuel de Cárdenas, si bien llena

las aspiraciones del excelentísimo Ayuntamiento y elude las dificultades que se han encontrado para poner en práctica el proyecto de ensanche aprobado, perturba y deforma gravemente lo que en él había de regularidad y acertada distribución, á pesar de que ya entonces, por respeto no enteramente justificados, se prescindió de lo que rigurosamente exigía la unidad de criterio, fundado en lo que aconsejan los verdaderos principios de urbanización, teniendo en cuenta la dirección de los vientos reinantes en la localidad, la más acertada exposición de fachadas para su iluminación y recogida de los rayos solares, con otras muchas razones en que fundamentaban su criterio los autores de aquel proyecto. Pero así como entonces se falseó en parte el trazado riguroso de las vías por respetar la de Ordoño II, desde el momento que esta subsiste y subsistirá como línea central del ensanche, no sólo las modificaciones que ahora se solicitan han de modificar aquel trazado sino que es muy de temer que cada vez que un interés particular resulte ó se crea perjudicado por cualquiera de las vías en que ahora no se pide reforma, la pretenda por motivos y conveniencias de la misma índole de las que ahora han movido al Ayuntamiento de León, con lo cual el proyecto aprobado resultará completamente inútil.

Por todo lo expuesto y atendiendo principalmente á lo que compete á la Sección informante, el proyecto de reforma que firma el Arquitecto D. Manuel de Cárdenas carece de las debidas condiciones para ser aceptado en buenos principios de urbanización, destruye de un modo importante las más estimables condiciones del trazado que mereció la superior aprobación y obtuvo el galardón que se ofreció en Concurso público y sólo puede estimarse como un esfuerzo loable del Arquitecto que le suscribe á fin de evitar dificultades y compromisos que agobian á la Corporación, á cuyo servicio se halla.

Si conveniencias de otro orden distinto al que á la Sección corresponde pueden determinar la aprobación de semejante reforma, no será ciertamente sin que deje á salvo el juicio que la merece y que corrobora el ya emitido en otra ocasión citada. Ciertamente las calles que se proponen normales á la de Ordoño II y aun las prolongaciones de la E. y F. son consecuencias lógicas de un hecho indestructible, cual es la existencia de la calle de Ordo-

ño II, que los autores del proyecto aprobado no hallaron medio de variar, dando margen á la razonada observación que entonces esta Sección hizo, pero al corregirla ahora, pudiera haberse limitado á lo puramente indispensable ó que no perturbara tan completamente aquel trazado, singularmente cuando no se alega para ello otra razón que la de las expropiaciones de edificios recientemente construídos, principalmente en la embocadura de la titulada calle de Fageros que se pretende subsista como está empezada, por iniciativa puramente de conveniencia de dos propietarios, y sin que su dirección ni latitud respondan á ninguna condición estimable, antes al contrario, haya sido el único motivo que ha podido inducir á la supresión de la calle más próxima, verdadera y única vía que une directamente el ensanche con la plaza de la Colegiata de San Isidoro, por lo cual ni debe suprimirse la calle entre las 2-9 y 17-18, que es verdadera prolongación de la que une el ensanche con la plaza de San Isidoro, ni abrirse más que la segunda de aquellas.

De un modo análogo es también profundamente perturbador el propósito de transformar la parte relativa á la determinación del solar destinado á cuarteles y que agrupa en una sola manzana la superficie de más de tres, no pequeñas, del proyecto aprobado. Estima la Sección que bastaría con la prolongación de la calle de D. D' hasta la G' y la normal á la primera, que limita las dos manzanas basadas sobre la calle de Guzmán el Bueno, y autorizar al Excmo. Ayuntamiento para que, en caso de realizarse el citado proyecto de edificación de cuarteles y previo más detenido estudio, propusiera nuevo trazado de tan extensa zona, subsistiendo, si no tenía lugar la expresada edificación, el trazado que se aprobó.

Es cuanto la Sección tiene el honor de proponer á V. E., con devolución de los documentos que forman el expediente y para que quede cumplimentada su disposición de 20 de Enero de 1906.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 3 de Abril de 1907.

---

# TASACIÓN DEL INMUEBLE

QUE EL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA POSEE Y OCUPA  
EN EL PASEO DE RECOLETOS DE ESTA CORTE

Ponentes: EXCMOS. SRES. D. RICARDO VELÁZQUEZ BOSCO  
y D. FERNANDO ARBÓS Y TREMANTI

*Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.*

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. E. en Real orden fecha 4 de Junio próximo pasado, relativa á la tasación del inmueble que el Banco Hipotecario de España posee y ocupa en el paseo de Recoletos, esta Real Academia acordó pasara este asunto á su Sección de Arquitectura, la cual, en 13 del corriente, dirigió á la Secretaría general de la Academia la comunicación que, copiada literalmente, dice lo que sigue:

«Ilmo. Señor:

»Encargada esta Sección por la Real Academia de dar cumplimiento á la Real orden fecha 4 de Julio último, expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros, referente á verificar la tasación del inmueble que el Banco Hipotecario de España posee y ocupa en el paseo de Recoletos, procedió al sorteo entre sus individuos profesores, de dos de ellos, al objeto indicado, resultando elegidos los Excmos. Sres. D. Ricardo Velázquez y D. Fernando Arbós, según consta en el acta de la sesión celebrada por dicha Sección el día 14 de Junio último, cuyos señores habían de practicar la tasación, según su leal saber y entender, y someterla al juicio de la Sección, entendiendo que se reserva á los mismos el derecho que pueda corresponderles á cobrar sus respectivos honorarios.

»Hecho el trabajo en la acostumbrada forma legal de certificación, ha sido presentado y leído en Junta de Sección celebrada hoy, siendo aprobado por unanimidad, por lo cual tengo el honor de remitirlo adjunto á V. E. á los efectos oportunos.

»En sesión extraordinaria celebrada en 16 del corriente mes, única y exclusivamente para tratar de este asunto, la Academia se enteró del informe-certificación propuesto por la Sección de Arquitectura, y acordó prestarle su aprobación y que el original se eleve á V. E., como tengo la honra de verificarlo.

»Dios guarde á V. E. muchos años.

»Madrid, 17 de Julio de 1907.»

He aquí el informe-certificación:

D. Ricardo Velázquez Bosco y D. Fernando Arbós y Tremanti, Arquitectos é individuos de número de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando:

Cercifican: Que por encargo especial de la Sección de Arquitectura de la referida Academia han procedido á la medición y tasación de la finca situada en Madrid, distrito de Buenavista, barrio de la Biblioteca, en la que está instalado actualmente el Banco Hipotecario de España. Esta finca, señalada con el núm. 12 del paseo de Recoletos, la constituye un palacio aislado de dos pisos de altura, rodeado de jardín y cercado por el lado del referido paseo con una verja de hierro apoyada en zócalo y pilares de piedra, subdividida en diez témpanos y dos grandes puertas en sus extremos, limitada por dos pabellones independientes, situado el uno á la izquierda entrando y el otro á la derecha, unido á la portería y con fachada á la calle de Olózaga, por donde tiene el núm. 1. Este conjunto ocupa un solar que afecta la forma de un polígono irregular de siete lados.

La fachada por el paseo de Recoletos, donde está situada la verja, es su lindero Oeste y mide 90 metros 62 centímetros; á la derecha, entrando, lo cierra una línea recta que forma chafán en la esquina de dicho paseo con la calle de Olózaga, y tiene un largo de cinco metros; continúa por la referida calle con otra recta que completa el lindero Sur, y es la fachada á la calle de Olózaga, en una línea de 79 metros 50 centímetros; á la izquierda, entrando,

tiene su lindero Norte con 103 metros 95 centímetros de largo y es contiguo á varias fincas del paseo y calle de Recoletos; su testero, que es el lindero Oriente, lo separa de varias otras fincas, y á partir de su izquierda mide 63 metros 90 centímetros, y formando á continuación ángulo recto saliente con la anterior alineación, en un largo de cuatro metros 70 centímetros, pasa nuevamente, pero con ángulo entrante, á tomar la dirección de la primera línea hasta encontrarse á los 23 metros 25 centímetros con la de fachada que tiene la finca por la calle de Olózaga.

La superficie horizontal, cerrada por las líneas descriptas, es de 8.530 metros cuadrados 99 decímetros cuadrados, equivalentes á 109.882 pies cuadrados y una décima parte de otro.

El palacio es de planta rectangular, mide 1.929 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados de superficie, que equivalen á 24.851 pies cuadrados seis décimas partes de otro; consta de sótano en gran parte de su superficie y se compone además de un amplio piso bajo y otro principal, lujosamente decorados exterior é interiormente, cada uno con 36 huecos de fachada, y está constituido con crujiás dobles de diferentes anchos que rodean un patio central cubierto; tiene también un ático situado sobre la parte central de las crujiás de los costados, que carece de toda decoración.

Sobre los cimientos y muros de sótanos recubiertos de bóvedas se levantan los muros del exterior y del interior con fábrica de ladrillo, si bien en los primeros existen tres hiladas de piedra berroqueña sobre la rasante del jardín, como también en los otros tres muros que rodean el portal. Tiene un foso corrido por la fachada posterior con muro de contención, varias escalinatas exteriores de piedra berroqueña, otras de mármol para el acceso desde el portal, donde pueden entrar carruajes á la planta baja, cuyo patio cubierto es también de dos pisos y tiene columnas de piedra en el bajo y arcos de fábrica en el superior. El vestíbulo y escalera principal están lujosamente decorados; sus tiros son de mármol de macael con balaustrada de metal. La cubierta del patio es de armadura de hierro cuajada de cristales y las restantes de plomo y teja común. La mayor parte de la carpintería de puertas y ventanas es de caoba maciza; las arcadas del patio están cerradas con

bastidores de hierro que sostienen lunas enterizas, y las tres puertas de la entrada principal son de hierro formando dibujo. Los pavimentos son de losetas de mármol de entarimados de Melix, y en algunos salones de parquet de maderas finas, y de berroqueñas en el portal. En el edificio hay instalado un lujoso ascensor eléctrico, chimeneas, calefacción general de vapor de agua á baja presión, conservándose todavía los antiguos hornos de la de aire caliente. Tiene además servicio de agua de Lozoya, retretes, inodoro con efecto de agua, fuente escultórica de mármol en el centro del patio, y mobiliario fijo, compuesto de mostradores, anaqueles y armarios en la parte destinada á oficinas, alumbrado, timbres eléctricos y cuantos servicios se han conceptuado precisos para establecer viviendas en dos de las crujías del piso bajo y otra más modesta en el ático. Los pabellones situados á derecha é izquierda del jardín, así como el de la portería, son de construcción usual y constan sólo de sótano y piso bajo; el de la derecha, entrando, mide 818 metros cuadrados 56 decímetros cuadrados de superficie, equivalentes á 10.543 pies cuadrados 33 centavas partes de otro; tiene fachadas á la calle de Olózaga y al jardín, con ingreso independiente por el chaflán y otros á la referida calle; lleva zócalo de berroqueña, rejas en todos sus huecos de fachada al jardín y algunos á la de la calle; se destina una parte á oficinas y otra á establecimiento de baños, cuya instalación hidroterápica se ha conceptuado independiente del edificio; y el otro mide 311 metros cuadrados 10 decímetros de superficie, equivalentes á 4.005 pies cuadrados 91 centavas partes de otro, tiene sólo fachadas al jardín y está destinado á oficinas. En vista de todo lo cual, y teniendo presente para valorar esta finca su extensión, forma y proporciones del terreno, importancia de las vías que lo limitan por dos de sus lados, clase y estado actual de las construcciones señaladas, tiempo que llevan de vida, así como cuantos accesorios están enclavados dentro del solar, como portería, casa de caldera y chimeneas, depósito de agua, fuentes, bocas de riego, solados, resaltos de fábrica y piedra y plantaciones de todas clases, valúan y tasan su conjunto en la cantidad de *cuatro millones ochenta y cuatro mil pesetas*.

Y para que conste, y á los fines que se propone la Sección de Arquitectura de esta Real Academia, expiden la presente en Madrid

á 12 de Julio de 1907.—*Ricardo Velázquez Bosco*.—*Fernando Arbós*.  
Hay dos rúbricas.

Aprobado este informe-certificación por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en sesión extraordinaria celebrada en 16 de Julio de 1907.

Madrid, 17 de Julio de 1907. — El Secretario general, *Enrique Serrano Fatigati*. — Rubricado.

---

## SECCION DE MÚSICA

---

# MÚSICA POPULAR RELIGIOSA Y DRAMÁTICA

*Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción  
Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

D. Antonio Lozano González, autor de la *Música popular religiosa y dramática en Zaragoza, desde el siglo XVI hasta nuestros días*, solicita que, con destino á las Bibliotecas públicas, adquiera el Estado cuatrocientos ejemplares.

Esta obra, premiada en el Certamen científico-literario celebrado en la mencionada capital aragonesa el año 1894, pone de manifiesto el estudio y la perseverancia del Sr. Lozano, el cual revela al propio tiempo excepcionales dotes de investigador.

Laméntase en labor tan meritoria la ausencia de algunos trozos ó fragmentos de las obras inéditas más notables que se mencionan, con cuya publicación hubiérase logrado realzar notablemente los autores y las obras en que se ocupa. En nada obscurecen tales omisiones la erudición demostrada por el Sr. Lozano, quien ha recogido en su interesante estudio gran número de datos históricos, muchos de ellos muy valiosos, para la reconstitución de la Historia de la Música, así religiosa como dramática y popular, en las diferentes regiones de España.

La Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos recomienda la adquisición de la obra, y en igual sentido informaría esta Corporación si sólo atendiera á las condiciones de necesidad y utilidad para que el libro figurara en las Bibliotecas públicas, pero la Academia debe atenderse á lo que preceptúan los Reales decretos de 27 de Junio de 1899 y 1.º de Junio de 1900, en los cuales

se exigen determinadas condiciones que no concurren en la obra del Sr. Lozano, razón por la cual vese imposibilitada la Academia de proponer al Gobierno de S. M. la adquisición de los ejemplares que solicita el autor.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución de la instancia y expediente remitido, elevo á conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 9 de Julio de 1907.

---

## CONCESION

DE LA GRAN CRUZ DE LA ORDEN CIVIL DE ALFONSO XII

A DON PABLO SARASATE

~~~~~  
*Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción  
Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo ordenado por V. E. en 3 del corriente, se ha enterado esta Real Academia del expediente incoado para la concesión de la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII á D. Pablo Sarasate, y oído el parecer de su Sección de Música, ha acordado se manifieste á V. E. que el insigne artista, universalmente admirado, D. Pablo Sarasate, reúne las condiciones que exigen las disposiciones vigentes para su ingreso en la Orden civil de Alfonso XII, concediéndole la Gran Cruz de la misma.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución del referido expediente, tengo la honra de comunicar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 9 de Julio de 1907.

COMISION CENTRAL DE MONUMENTOS

---

# CASTILLO DE LOARRE

Ponente: ILMO. SR. D. ENRIQUE SERRANO FATIGATI

*Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción  
Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

La Iglesia-Castillo de Loarre es un Monumento de excepcional importancia, lo mismo por los recuerdos unidos á sus piedras, que desde el punto de vista artístico.

Mandó construir el Castillo Sancho Ramírez en la segunda mitad de la undécima centuria, como una de las fortalezas que fué levantando, año tras año, á la vista de Huesca; y en 1065 se había cerrado su recinto, si se ha de dar crédito á una inscripción habilmente reconstituída y con envidiable acierto interpretada por D. Isidro Gil, autor de la erudita Memoria premiada en 16 de Mayo de 1904 por el Ateneo de Madrid.

No quedaron, sin embargo, terminadas las obras en el año citado, ni siquiera en el 1071, fecha de la bula de recepción del Monasterio-Castillo por el Pontífice Alejandro II, porque la Iglesia tiene todos los signos de haber sido edificada ya en los comienzos del siglo XII. Esta fué la opinión formulada por el docto Profesor de la Escuela Superior de Arquitectura D. Vicente Lampérez y Romea á consecuencia de un detenido examen del Monumento, y esto es lo que declaran los elementos ornamentales del Templo y sus relieves, con arreglo á las modernas investigaciones arqueológicas.

Algunos detalles de los capiteles, análogos á los del claustro de

Moissac, labrados como es sabido en época posterior á los machones de los ángulos que llevan la fecha de 1100; el modelado de las figuras humanas que hay en ellos, bien acentuado aunque de tosca factura; la indumentaria de los personajes; el plegado de sus ropas; el dibujo de los florones de algunos ábacos; los frutos silvestres sobre hojas estilizadas tan repetidos en nuestros claustros de la duodécima centuria; la disposición de los entrelazos de doble rama, tan semejantes á los de Silos y Santillana, todo lleva á colocar la fábrica de tan notable Santuario en el período supradicho, como expresión á lo menos de lo que hoy se piensa y hoy se cree en estas difícilísimas ramas del saber humano.

Castillo é Iglesia son, si independientemente de la fecha en que fueran erigidos, reflejo de una peregrina genialidad de su autor ó de sus autores; Castillo é Iglesia revelan que si el Escultor se acomodó á las direcciones artísticas del período en que hizo sus labras, los Arquitectos de tan remota época no siguieron igual camino y tuvieron iniciativa bastante para crear por sí y resolver por su propia inspiración las diferentes dificultades con que hubieron de tropezar para obtener éxito en su empresa.

Estímase por muchos, que era regla fielmente seguida en las construcciones del siglo XII separar á un tiro de ballesta los torreones levantados de trecho en trecho en las murallas, con el fin de hacerlas más inexpugnables. No es fácil determinar cuál fuera esta distancia en la segunda mitad de la Edad Media, porque los doscientos diez y nueve metros fijados como una consecuencia de los experimentos de Napoleón no se ven respetados ni en la cerca de Avila, donde hubo noventa torreones á lo largo de un recinto de unos dos kilómetros, ni en otros restos de iguales períodos que han llegado hasta nosotros. Puede, sí, decirse de Loarre, que entre sus torres se miden distancias que oscilan desde veinticinco hasta diez metros, y lo mismo en este hecho que en la altura de las murallas y en cien detalles más se revela la indisciplina del espíritu del autor, que no se sujetó á reglas fijas é hizo lo que estimaba más conveniente para crear una fábrica militar, declarada hoy todavía por los competentes como una de las más perfectas de su tiempo.

En el examen de la Iglesia se cosechan datos de igual valor. Pudo disponer que se hiciera el mismo Príncipe que ordenó la cons-

trucción del Castillo, pero es indudable que Sancho Ramírez no vió terminado el templo, ni quizá comenzado, con la única excepción de su cripta, ya que aquellas archivoltas y aquellos capiteles declaran los primeros años de la duodécima centuria y el Soberano Aragonés murió en 1094 frente á la ciudad cuya conquista había codiciado durante tan largo tiempo, siéndole sólo permitido ver sus bellezas desde fuera, como joya cuidadosamente guardada para que la poseyera su afortunado sucesor.

Se sabe que en los días de Pedro Sánchez se consagró la Iglesia del Monasterio de Leyre, reducida entonces á la porción en que se ven las tres naves de la cabecera, y algo posterior á ella parece por todos sus elementos la del Castillo de Loarre.

Brilla, sí, en ésta la misma originalidad de pensamiento de su creador que en los lienzos almenados que la envuelven. Es semicircular la cabecera del templo, elévase el crucero sobre un cuadrado, y tiene planta trapezoidal la nave porque no consintieron hacerla rectangular las condiciones del terreno. La cúpula semi-esférica que cierra por su parte superior el crucero acusa las soluciones originales que dió el genial Arquitecto al problema planteado ante su vista. Para pasar de la sección cuadrada de la porción inferior á la circular de la superior, colocó primero sobre los cuatro arcos torales una linterna, dando á sus paramentos superficie esferoidal, hizo en los ángulos dobles trompas cónicas superpuestas y enlazó así la primera á la segunda, probando talento singular, grandes iniciativas y no escaso atrevimiento. La cúpula está además despiazada por anillos.

Hay una cripta que se extiende bajo el presbiterio del templo, sosteniéndole en la porción en que desciende bruscamente el nivel de los peñascos desde la altura que estos tienen bajo parte del crucero y la nave. Un rectángulo de dimensiones reducidas y un semicírculo forman su planta y un cuarto de esfera prolongado en semicilindro constituyen su cubierta. Por su presbiterio se extiende una robusta arquería, coronando sus capiteles una impostilla. De ésta arranca la precitada cubierta, siendo ésta otra de las singularidades de la fábrica.

Los detalles interesantes abundan en el edificio en la doble arquería con ricos capiteles que decora el presbiterio de la Iglesia

alta y en los ingresos; pero muchos han sido lastimosamente deteriorados. Dignos de mayor respeto eran los relieves que se labraron en el atrio sobre un amplio arco ajedrezado, con el Salvador, los Símbolos de los Evangelistas, Ángeles ú otros personajes, de los que sólo se ven hoy las mitades inferiores de sus cuerpos; la parte superior de la composición fué destruída ó ha quedado oculta por el piso de un cuarto construído á aquellas alturas para morada de dependientes ó depósito de enseres. Los capiteles con figuras humanas, con aves ó con entrelazos, son también modelos de ornamentación muy característica de la escultura de la época.

Baste con los datos precitados para demostrar que la Iglesia-Castillo de Loarre es ejemplar único en su género y representa una página importante de la historia de la Arquitectura religioso-militar española, página que no se repite en los demás edificios medio-evales que han llegado hasta nosotros.

Es, por lo tanto, justo y conveniente que el Estado le declare Monumento nacional y garantice la conservación de unos restos que son además un título de gloria para el arte español, porque acredita la labor propia con que hemos contribuído á la formación del arte europeo.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., acompañando adjunta la instancia documentada suscrita por el Alcalde y Párroco de la villa de Loarre, que V. E. se sirvió remitir á esta Corporación.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 6 de Febrero de 1906.

# IGLESIA DEL ORATORIO DE LOS PP. FILIPENSES DE LA CIUDAD DE CADIZ

Ponente: SR. D. JOSÉ MARÍA SBARBI

*Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

Con fecha 18 de Mayo próximo pasado remitió V. E. á esta Academia una comunicación acompañada de otras dos que dirige la de la Historia al señor Ministro del ramo, consistentes estas últimas en que, á ruego de la Comisión provincial de Monumentos de Cádiz, se declare Monumento nacional la iglesia del Oratorio que fué de los Padres Filipenses de la ciudad gaditana, y enderezada aquélla á que esta Academia informe acerca de lo que estime oportuno respecto del particular.

Nuestra hermana la susodicha Academia de la Historia prejuzga ya la cuestión en sus dos comunicaciones antes citadas, al explicarse calurosamente en términos favorables á lo que se pide; juicio al cual no puede menos de asentir esta de Bellas Artes, pero siempre en la inteligencia de ser considerada la cuestión por el aspecto histórico ó político, y en manera alguna por el artístico ó profesional.

En efecto: obra erigida en el primer tercio del siglo XVIII, si bien de graciosa planta elíptica ú oval, pero de carácter bastante sencillo; algo ahogada en su ambiente, á causa de las tribunas corridas que la ciñen en derredor; un tanto recargada en su ornato por indigestas tallas doradas; ayuna de efigies y retablos, cuyo mérito pudiera dejar airosos á cuantos saben manejar con destreza la gubia y el cincel...; ¿qué títulos son una Concepción de Murillo y un Padre Eterno del reputado pintor gaditano Clemente de Torres (única cosa notable que en la esfera de las Bellas Artes allí resal-

ta); qué títulos son esos objetos movibles, como pintados en lienzo, para merecer un templo la calificación de Monumento nacional...?

Pero es el caso que, vista la cuestión á otra luz, cambia completamente de indole; y ese nuevo aspecto es el histórico nacional. Trátase, pues, de una de esas circunstancias que forman época en la vida de los pueblos, y no así como quiera, sino época imperecedera por trascendental, cual lo fué en el año de 1808 (va á cumplirse pronto un siglo) la invasión, por parte de las huestes francesas, de nuestro territorio, con motivo de cuya defensa y mayor seguridad se trasladaron el año de 1811 desde San Fernando á Cádiz las Cortes generales extraordinarias del Reino, redactando al año inmediato siguiente, sancionando y promulgando en el templo de San Felipe Neri, el Código de las leyes que habían de mudar en lo sucesivo por modo radical la naturaleza de la sociedad ibera, Código comúnmente conocido con el apelativo de *Constitución del año 12*.

En vista de lo expuesto, no puede menos de opinar esta Academia, en conformidad con la de la Historia, que: *bien merece la iglesia de San Felipe Neri de Cádiz ser declarada Monumento histórico nacional, en atención á haber sido la cuna de la independencia y de la libertad española.*

Al terminar el presente informe, lo hace esta Academia de Bellas Artes aconsejando que en nada se altere hoy por hoy la fisonomía pictórica escultural ni arquitectónica de dicho templo, así en demostración de respeto hacia los objetos materiales que, en cierto modo, presenciaron aquellos desahogos patrióticos, cuanto, por otra parte, en evitación de cierta clase de excesos á que pudieran dar lugar el día de mañana causas menos fundadas, ó ya de todo punto abusivas, en concepto de ocasionadas á mayor ó menor grado de profanidad, tratándose, como se trata, de un templo abierto diariamente á la celebración de los divinos oficios.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., con devolución de los documentos remitidos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 2 de Julio de 1907.

## COMISION MIXTA

*encargada de proponer las Bases de un Concurso nacional para la presentación de proyectos de Monumento conmemorativo de los Sitios de Zaragoza.*

*Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

Al objeto de dar el debido cumplimiento á lo dispuesto por V. E., esta Real Academia, en sesión de 24 de Septiembre de 1906, acordó que sus Secciones de Escultura y Arquitectura designaran cada una tres individuos de su seno para que formasen la Comisión mixta encargada de proponer las Bases de un Concurso nacional para la presentación de proyectos de Monumento conmemorativo de los Sitios de Zaragoza.

Esta Comisión, en sesión de 7 del corriente, ha presentado á la Academia el dictamen siguiente:

Por Real orden de 11 de Agosto de 1906, trasladada á esta Academia en 13 del mismo mes, el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes dispuso que esta Real Academia formulase el Programa de Bases de un Concurso nacional, que sería convocado para la presentación de proyectos de Monumentos para los Sitios de Zaragoza.

Nuestra Academia acordó, en 4 de Octubre de 1906, que una Comisión mixta de sus Secciones de Escultura y Arquitectura se encargase de formular las precitadas bases, y designados los señores Académicos que habían de componer aquella Comisión, ésta se reunió inmediatamente; examinados los antecedentes creyó necesario, para el cumplimiento de su cometido, conocer de antemano la cantidad máxima que por el Gobierno de S. M. pudiera dedicarse á la erección del Monumento, pues que esa cifra serviría de norma

á los artistas para determinar la importancia que pudieran dar á sus proyectos, así como á la Academia para fijar la cuantía de los premios que habían de otorgarse.

Al efecto se solicitó del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública el señalamiento de la cantidad referida, con fecha 12 de Octubre de 1906.

No había aún tenido contestación la consulta referida, cuando por Real orden de 29 de Octubre de 1906, recibida en 7 de Noviembre del mismo año, el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública amplió la petición que tenía hecha, incluyendo á las ciudades de Gerona, Ciudad-Rodrigo, Astorga, Manresa y Molina de Aragón en el Concurso de Bases para Monumentos dedicados á perpetuar la memoria de la heroica defensa de aquellas plazas.

En este estado las cosas, llegó á conocimiento de los señores Académicos que forman esta Comisión, que por la Junta organizadora del Centenario y conmemoración de los Sitios de Zaragoza se había prescindido del Concurso para la erección del Monumento, y se había concertado directamente la realización de aquella obra. Esta noticia y la falta de contestación á la pregunta dirigida al Ministerio de Instrucción Pública habían hecho creer á la Comisión que su informe era ya innecesario, y que de hecho la Comisión había quedado disuelta.

Mas con fecha 23 de Agosto del año actual se ha trasladado á esta Real Academia una Real orden por la que el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda manifiesta haber puesto á disposición del Excelentísimo Sr. Presidente de la Junta organizadora del Centenario y conmemoración de los Sitios de Zaragoza la cantidad de pesetas 653.850, aumento de recaudación obtenido en la renta de Loterías en el segundo trimestre del año actual; escrito que la Real Academia de San Fernando pasó á esta Comisión en 23 de Septiembre último.

Como queda indicado, la Comisión tiene noticia de que el Monumento de que se trata está, no sólo proyectado, sino también en vías de realizarse, como lo prueba el hecho de haberse facilitado ya cantidades para su ejecución, y cree, por lo tanto, inútil el dictar bases para el Concurso en que se había pensado.

Y como quiera que el continuar en la situación extraña en que

á la Comisión, y aun á la Academia, se ha colocado en este asunto parece delicado, pues pudiera creerse que la Academia ha tenido en olvido el Concurso de que se trata, la Comisión ha creído de su deber recordar los hechos acaecidos, comunicándolos á la Academia para solicitar de ella la anulación de su nombramiento.

Al comunicar á V. E. el anterior dictamen, la Academia se ve en el caso de rogarle que aclare su situación con las disposiciones oficiales que crea oportunas, para saber si ha de acordar que cese en sus funciones la Comisión que nombró de su seno para fijar las Bases de un Monumento conmemorativo de los Sitios de Zaragoza, ó si debe encargarla algún género de trabajos relacionados con su cometido, y que han de ser necesariamente los que la Superioridad indique.

Debo sí declarar ante V. E., en nombre de la Academia entera, que los individuos que forman la susodicha Comisión han procedido no sólo con el celo con que proceden siempre en asuntos de interés para la Patria, sino con excepcional fe y amor en este caso, constituyéndose en Junta inmediatamente, cambiando impresiones para el mejor acierto, pidiendo aclaraciones con el fin de que las Bases resultaran lo más perfectas posible, dentro de los medios de que pudiera disponer el Tesoro público, y poniendo todo su empeño en que el Concurso resultara verdaderamente nacional, despertador de la fecundidad creadora de todos las grandes artistas que sienten ardiente amor por España y por sus gloriosos hechos, obra en que colaborasen todos y á que todos interesara, porque así y no como una simple manifestación de preferencias y devociones locales es como había concebido la Academia y la Comisión la celebración del grandioso acontecimiento de los Sitios de Zaragoza, y sabiendo que de este modo había de interpretar bien el pensamiento del Gobierno de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 11 de Octubre de 1907.

---

## ELECCIÓN DE ACADÉMICOS

1.º de Julio.—SR. D. JUAN CRISOSTOMO TORVADO Y FLOREZ (León).—Arquitecto auxiliar de las obras de aquella Catedral y persona de excepcional cultura y de profundo amor á las Bellas Artes.

1.º de Julio.—SR. D. JOSÉ MORENO MALDONADO (Sevilla). Canónigo de aquella Catedral y autor de distintos trabajos artísticos, históricos y arqueológicos.

23 de Septiembre.—SR. D. NARCISO DIAZ DE ESCOVAR, correspondiente de la Real Academia de la Historia, individuo de la Comisión provincial de Monumentos, cronista de la provincia de Málaga y autor de numerosos y muy notables trabajos históricos, artísticos y literarios publicados en periódicos y revistas de España y del extranjero.

---

## LIBROS RECIBIDOS

*Indumentaria é Iconografía española*, obra inédita de D. José Puiggari.

*Historia da Universidade de Coimbra*, por Theophilo Braga, tomos III y IV.

*Historia é Memórias da Academia Real das Sciencias de Lisboa classe de Sciencias Moraes, Politicas é Bellas-Letres*, tomo VII, parte segunda; tomo VIII, parte primera y segunda; tomo IX, parte primera y segunda; tomo X, parte primera y segunda.

*Jornal de Sciencias Matemáticas, Physicas é Naturaes publicado sob. os auspícios de Academia Real das Sciencias de Lisboa*, doce cuadernos.

*Fernao Mendes Pinto. Subsídios para á sua biografia é para ó estudo da sua obra*, por Christovau Ayres.

*Fernao Mendes Pinto é ó Japao*, por Christovau Ayres.

*Elogio histórico do Conde de Ficalho*, por Eduardo Buruay.

*Elogio histórico de Mommsen*, por Jose de Soussa Monteiro.

*Academia Real de Ciencias de Lisboa. Boletín da segunda classe.*  
Volumen 1.º

*Academia Real de Ciencias de Lisboa.—Actas de Assembleas geraes.* Cuaderno 1.º

*Sessão publica da Academia Real das Sciencias de Lisboa em 19 de Fevereiro de 1905.*

*De historia y arqueología*, por Juan A. Martínez de Castro.

*Memoria acerca del estado de la industria en la provincia de Madrid en el año 1905.*

*Estadística de la Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.* Año de 1905.

*Discurso leído por el Excmo. Sr. D. Juan Armada Losada, Marqués de Figueroa, Ministro de Gracia y Justicia, en la solemne apertura de los Tribunales, celebrada en 18 de Septiembre de 1907.*

*Los abastecimientos de aguas de Valladolid.* Apuntes históricos por Juan Agapito Revilla.

---

# MISCELÁNEA

---

## NUEVOS DESCUBRIMIENTOS EN CARMONA

Este Cuerpo artístico, que se ocupa con especial interés de todos los descubrimientos de antigüedades que se realizan en la Península, tan luego como tuvo noticia de nuevos hallazgos en la ciudad de Carmona, envió de nuevo á dicha ciudad, como representante suyo, al Académico Sr. Fernández Casanova.

Los trabajos de exploración realizados por los carmonenses, desde la última visita efectuada por dicho Académico, son los siguientes:

El Sr. D. Juan Fernández López continúa, en la Necrópolis romana, los trabajos enumerados anteriormente en este BOLETÍN, habiendo ya descubierto, en su mayor parte, el gran patio romano, de planta cuadrilátera, situado delante del monumento monolítico cortado en la roca, que forma la cabecera del costado O. del mencionado patio y á la que aparece adosada una galería separada del mismo por robusta columnata. Esta galería sencilla comunica, por el costado N., con el corredor cortado en la roca, anteriormente descubierto, y por el costado S. con la galería doble recientemente encontrada, faltando únicamente desenterrar el cerramiento oriental del referido patio, en cuyo centro se ha encontrado un triclinio. De las columnatas sólo subsisten las basas áticas conservadas, por lo general, en sus respectivos puntos de emplazamiento, algunos trozos de fustes y un capitel corintio tallado en piedra y partido en dos pedazos.

En el patio de los Naranjos de la iglesia prioral de Santa María, de la misma ciudad, se ha mandado descubrir por su celoso cura párroco, Sr. D. Francisco Rodríguez, el muro perforado por arca-  
das del período almohade, que estaba cubierto por gruesos enca-

lados. Los arcos tímido-apuntados de esta galería se hallan apeados por columnas procedentes de construcciones romanas, y en uno de cuyos fustes aparece una inscripción en caracteres latinos, que sólo se halla descubierta en parte.

Los Sres. D. Jorge Bonsor, D. Juan Fernández López, D. José Pérez Casini y D. Ramón Pinzón, individuos de la Sociedad arqueológica carmonense, mandaron descubrir, á presencia del mismo Académico, una sepultura cavada en la roca del Campo de la Tranquera, contiguo á la ciudad. Sólo contenía dos cráneos y algunos huesos humanos, á cuyo estudio accede galantemente el sabio doctor D. Federico de Oloriz.

Por fin, á unos seis kilómetros al E. de Carmona, se ha descubierto una preciada colección de monedas árabes, entre las que, según la clasificación hecha por el doctor Sr. Asín, se cuenta una que no aparece en los catálogos de la numismática sarracena.

Tales son los resultados de las exploraciones arqueológicas últimamente realizadas en dicha ciudad, y de los que nuestra Academia se ha enterado con viva satisfacción.

---

## MONUMENTOS MUDEJARES

### LA CASA NÚM. 21 DE LA CALLE DE LAS BULAS VIEJAS EN TOLEDO

Al Occidente de Toledo, en una de las muchas calles estrechas, solitarias y sinuosas que en indecisa trayectoria serpean á manera de hormigueros, y entre recodos y curvas se abren paso por aquella serie de prominencias entrecortadas de violentas depresiones, donde inquieta buscó la imperial ciudad acomodo desde remotos tiempos; entre el humilde caserío encalado, de puertas pequeñas, balconaje desordenado, y huecos de todas formas y proporciones, en su mayoría adornados de macetas y de flores; en la calle, al fin, denominada *de las Bulas Viejas*, y en medio de edificios de bien modesta construcción, típicos en aquella población insigne,— nada hay que diferencie y exteriormente distinga de sus compañeras de los lados y del frente, la casa señalada con el número 21.



Su aspecto es el común y general; su puerta, pequeña, y de un solo batiente, descolorido ya, en el que han dejado la intemperie y los años profundas huellas; el zaguán, reducido y estrecho, conduce á los pocos pasos á un patinillo exiguo, en el cual penetra la alegre claridad del día, reverberando en los blancos muros de la fábrica, que se levantan hoy con tres pisos de diferente elevación hasta la cubierta del edificio; y nadie habría parado mientes en él de seguro, á no ostentar con profusión en las galerías de los que hoy son pisos altos, labrado el maderamen al estilo mudejar, con lo que sorprende por bien agradable modo.

Adquirida recientemente la finca, para habitarla, por el joven profesor de Talla y Carpintería artística en la *Escuela Superior de Artes Industriales*, D. Aurelio Cabrera y Gallardo (que es uno de los jóvenes maestros de quienes han de recibir las artes industriales notorios beneficios, y cuya ilustración y laboriosidad son grandes), hubieron de llamar su atención, con otros por extremo notables que al interior había, aquellos maderos labrados y con inscripciones arábicas, los cuales parecían denunciar para el edificio en lo pasado, tiempos de prosperidad y de magnificencia, puestos en el olvido al dividir y subdivir, acaso y por conveniencias particulares, aquellas señoriales y grandiosas moradas medioevales, de que aún ofrecen ejemplo el afamado *Taller del Moro*, la *Casa de Mesa*, el *Corral de don Diego*, y otras varias.

Así, favorecido por la suerte en sus racionales exploraciones, tuvo la de hallar primero, en el lienzo occidental del patinillo, esbelto arco de herradura, que se apresuró á descubrir por completo; y prosiguiendo en sus investigaciones, no sólo encontró en el muro del Mediodía del referido patio otro arco análogo, bien que no en tan buen estado, sino que en el piso superior del mismo cuerpo meridional de la casa y en el lienzo occidental de la habitación, halló todavía otro arco, más pequeño, pero mejor conservado aún que el primero, y como él ultrasemicircular ó de herradura.

Dichos arcos, de hombros pronunciados y salientes, aparecieron decorados por resaltadas dovelas de estuco, desprovistas de labor, recogidas por labrada cenefa de entrelazado dibujo en relieve, y superiormente por moldurada periferia, compuesta de dos cintas, que separa acanalada entrecalle, las cuales corrían luego á

manera de imposta horizontalmente sobre el muro á la altura de los hombros, para subir después en línea recta, y formar cierta especie de recuadro ó *arrabald*, en el que el arco resultaba inscripto.

La singularidad de aquellos arcos, tan poco frecuentes con tales condiciones en los edificios medioevales de Toledo; la del dovelaje y las cintas que los decoran; el estar contruidos de tierra apisonada los muros, y de ladrillo y cal los arcos, y la circunstancia de hallar en los tendeles de la obra barro y paja ó estiércol, procedimiento que aún conserva el nombre arábigo de *al-mohaire*, y sobre todo, el recuerdo, sin duda, de los arcos decorativos de estuco de la interesante *Mezquita de las Tornerías* en la propia ciudad de los Concilios, — partes han debido ser muy poderosas para que haya sido referida la fábrica primitiva de aquella construcción al siglo X de nuestra Era, y estimada como resto venerable de un *Palacio* musulme, erigido por consiguiente en los días esplendurosos del Califato.

Pero nada hay menos cierto. Si la forma ultrasemicircular hubiera sido privativa y característica, por tanto, de las construcciones de aquella centuria; si no se hubiese perpetuado en el período de la decadencia durante el siglo siguiente, cual ponen de manifiesto la *Aljaferta* de Zaragoza y la sobre toda ponderación hermosa arcatura adovelada y cubierta de peregrinas labores que subsiste en la llamada *Casa de la Bruja*, en Borja; si no apareciese antes y después período granadino, según acreditan las puertas del recinto amurallado de Niebla, y en el antiguo *Carmen de Herrasti* el nicho del *Mihrab*; si no se hubiese propagado entre los artífices mudejares, conforme patentizan el *Alcázar de Sevilla*, y en la misma Toledo la puerta adovelada del *Castillo de San Servando*, las naves de *Santa María la Blanca*, el patio del *Convento de Santa Clara*, la *Puerta* llamada *del Sol*, la *Venta de Santa Ana*, y tantos otros edificios de la ciudad del Tajo y de Andalucía, cuya enumeración sería fatigosa,—podría dudarse en este caso único de que los arcos aparecidos en la casa de la *calle de las Bulas Viejas* eran, con efecto, fruto de constructores musulmes en aquel brillantísimo período para el arte hispano-mahometano, en el cual resplandecen las figuras de Abd-er-Rahmán III, Al-Hakém II, y el famoso Al-Manzor, Ministro del desventurado Hixém II.

Obtenida, pues, la conclusión de que el arco de herradura, con mayor ó menor pureza en la línea, se perpetúa hasta ser del patrimonio tradicional de los constructores mudejares, y que, por tanto, no ha de estimarse típico de un solo y determinado período, — importa asimismo conocer si el procedimiento del dovelaje decorativo, lleno de labores ó sencillo, es ó no signo especial del tiempo á que se alude; y ocurriendo lo propio que con la forma del arco, si bien con menos generalidad y frecuencia, en construcciones conocidas de los siglos XI, XII, XIII y siguientes hasta el XV por lo menos, pues no hemos de extremar el caso, — tampoco han de ser las dovelas referidas distintivo especial, que autorice en buena lógica el supuesto. Quedan los demás elementos ornamentales; y para aquellos que hayan tenido ocasión de reconocer y de estudiar los del período granadino, la cenefa de entrelazos, en la que alguien ha creído hallar «un sabor marcadamente bizantino», habrá de llevar á su memoria el recuerdo de este motivo de decoración en edificios de aquella época y aun en objetos á ella correspondientes. No acontece, con verdad, de igual suerte, en orden á las cintas que dibujan la periferia en estas arcaturas; y que enlazándose á espacios regulares, forman el encuadramiento de las mismas; pero con carácter análogo aparecen en los arcos de la *Aljaferia* mencionada, y en el de la *Casa de las Brujas* de Borja, y el procedimiento de los enlaces es bien frecuente en la yesería de *Santa María la Blanca*, y en los frisos y alfardas labrados en madera, que conservan en la ciudad del Tajo no pocos edificios mudejares.

Podrán los arcos de la casa del Sr. Cabrera ser representantes de una tradición arcáica, por la poca frecuencia con que hoy aparecen (1); pero por su construcción, por su forma y por sus adornos, sería muy aventurado referirlos á tiempos tan remotos como se ha pretendido.

Lo propio acaece con el sistema constructivo de los muros en que abren los del patinillo; el procedimiento de la *tapieria*, que era en España conocido antes de la invasión muslime, según com-

(1) Semejantes á ellos, aunque sin la greca interior, son los que aparecen encalados en otro estrecho patinillo, en la casa núm. 18 de la *Bajada á las Carmelitas*. En mayor estado de integridad, conservan el encuadramiento ó *arrabada* dentro del cual voltea el arco, y en las enjutas destaca, si no recordamos mal, una estrella.

prueba en sus *Ethymologias* San Isidoro, empleado fué en todos tiempos, hasta en los modernos, en que eran por él edificadas las casas que decían á la *malicia*. No es, por consiguiente, prueba tampoco alegable, y por todo ello habrá sin esfuerzo de concluirse que el cuerpo de edificio, señalado hoy con el número 21, en la *calle de las Bulas Viejas* de Toledo, es una de las manifestaciones del estilo mudejar, de mayor arcaísmo que las conocidas y también vulgarmente llamadas árabes, pero no de distinta filiación y progenie.

Dan testimonio de la riqueza desplegada en la decoración primitiva de aquella que pudo de ser mansión señorial acaso en su origen, y de la cual parece esta casa resto, cual se ha<sup>o</sup> dicho,—la abundancia de maderas talladas que todavía conserva. Son éstas largos canes, destinados á soportar el saliente alero de un cobertizo; las tabicas, que aparecen entre labrados canecillos; la viga de la galería superior, y sobre todo, la parte de techumbre deformada que subsiste aún, denegrida, en dos de las habitaciones del que podría llamarse entresuelo, en el costado oriental del edificio. Tanto en los largos canes como en los canecillos, perdura la tradición arcáica, perpetuada, no sin alteraciones, por los maestros carpinteros toledanos; pero en las tabicas, en la viga mencionada, en la que hizo oficio de *arrocabe* respecto de las habitaciones del entresuelo, y en el friso que recogía la techumbre plana de ellas,—entre las frondas del at-taurique destacan en relieve los signos cúficos de diversas inscripciones arábicas.

Por lo común, la de las tabicas se reduce á la vulgar exclamación—الله الملك—*El imperio ó dominio de todas las cosas corresponde á Alláh* (1); pero entre las que aparecen bajo el alero del tejado, sobre la viga de la galería alta referida, la inscripción es koránica; y si bien la saliente de los maderos de la cubierta impide la lectura de las que quedan, sin dificultad se lee en dos de ellas:—الله لا اله الا هو... = *Alláh. No hay otro Dios = sino Él...* Estragado el relieve de los signos en la viga, no se hace posible leer el epígrafe en ella también tallado en caracteres cúficos, aunque es asimis-

(1) Hay quien ha leído en estas tabicas la frase: *El Rey es Dios*, frase que, sobre ser por lo menos impropia, nunca emplearon ni los musulmanes ni los mudejares. Jamás la hemos encontrado ni en la yesería, ni en la carpintería, ni de los edificios mahometanos de Granada, ni de los mudejares del resto de Andalucía, de Castilla y la región aragonesa.

mo koránica; según de algunas palabras se desprende, siendo de todo punto gratuita la afirmación de quien al dar á conocer este edificio, llamándole *Palacio árabe*, expresa que la mencionada inscripción está escrita en «caracteres kermáticos» (1), y que allí «todavía se lee repetido: *Sólo Alá es vencedor*, cuando de esta frase, que es el mote ó divisa de los Sultanes de Granada, ni hay ni puede haber ejemplo en Toledo, afirmándolo así rotundamente, por tener recogidas nosotros todas las inscripciones arábicas y mudéjares de aquella ciudad, de las cuales hemos tenido noticia.

El techo está formado por una serie regular de cuadrados casetones, desprovisto hoy de la pieza central, que pudo ser estalactítica y dorada, y también plana cubierta de labores, como algunas de que hay en el *Museo Arqueológico Nacional* ejemplares. Dichos casetones resultan del cruzamiento de estrechos listeles achaflanados, con labor en los chaflanes, y cuando ostentaban la decoración polícroma que enriqueció la techumbre, debían producir hermoso efecto. Ennegrecida la madera, han perdido ya su visibilidad, y más aún después haber colocado entre los casetones las vigas que aseguran el piso de las habitaciones superiores. A manera de marco, encuadraba sobre el *arrocahe* la techumbre un friso, de la misma madera, sobrepuesto y formando ángulo recto con el del *arrocahe* mencionado. Hállase este friso, en los muros de los lados mayores, entrecortado por las dichas vigas; aparece allí en calado, y con dificultad se distinguen los signos, cúficos siempre, de la inscripción que lleva. No obstante, en el trozo del lado menor septentrional, dando principio en el inglete de ángulo NO., puede entenderse el principio del epígrafe, que dice de esta suerte:

بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ، بَرَكَةٌ مِنَ اللَّهِ وَاعْبُدْهُ لِرَبِّهِ، الْمَلِكِ ... ..

*En el nombre de Alláh! ¡El Clemente! ¡El Misericordioso! La bendición de Alláh y de sus siervos para su dueño (el dueño de la casa). El imperio...*

La viga que sirvió de *arrocahe*, en este mismo lado, y por bajo del friso anterior, tiene escrita, desde el ángulo referido, y siem-

(1) Karmáticos ó no kermáticos, llamaron con error algunos á los caracteres cúficos en general; pero sólo es aplicable la denominación á los de menudo tamaño, cosa que aquí no ocurre.

pre en igual linaje de caracteres, parte de la *aleyá* ó versículo 256 de la *Sura II* del *Korán*, en esta forma:

...الارض من الذى يشفع عنده الا باذنه يعلم ما بين ايديهم و  
ما خلفهم ولا يحيطون بشئ من علمه الا بما...

... *la tierra. ¿Quién será aquel que le ruegue sin su permiso? Sabe lo que hay delante de ellos (el porvenir) y detrás de ellos (el pasado), y nadie es capaz de comprender nada de su sabiduría sino lo que [El consiente].*...

Son de advertir en ésta y las restantes inscripciones ciertas singularidades, dignas de ser reparadas, por lo que en realidad significan. El dibujo de los signos cúficos, toledano, es, por lo general, correcto; pero en el de algunos de ellos, sin embargo, manifiesta el artífice haber olvidado la traza genuína y propia: tal ocurre con el *he* de medio de dicción (ه), que tiende á la escritura nesji. Hay también signos dibujados y tallados de diferente modo, y así acontece con el *dal* y *dzal* (د و ذ), los cuales unas veces conservan su forma natural, particularmente cuando están aislados, y otras, cuando son de unión, afectan la figura del *ra* (ر), dificultando la inteligencia de los epígrafes, los cuales, á no ser en su mayor parte koránicos, no serían inteligibles. También es de notar que hubo el dicho artífice de dibujar y tallar la última inscripción de memoria y sin tener presente el texto religioso, pues incurre en la omisión del pronombre *ða* en el comienzo de la parte transcrita del epígrafe. En el *Korán* se lee, con efecto, después de الارض  
— من ذا الذى

Todo esto arguye que entre los musulmanes mudejares de Toledo, y por tanto, entre los que contribuyeron á la decoración del edificio, del cual pudo ser resto muy estimable la casa núm. 21 de la *calle de las Bulas Viejas*, iba poco á poco olvidándose el idioma ó por lo menos las tradiciones escriturarias y aun los textos mismos religiosos, lo cual no podía acontecer en el período de la dominación islamita. Para quienes no sea familiar la noticia de que, como señal de protesta contra sus dominadores, los artífices mudejares que profesaban la religión de Mahoma aprovechaban toda ocasión de hacer gala de su creencia, tallando con frecuencia inscripciones

religiosas en las maderas de los edificios por ellos contruídos para los pobladores cristianos de la ciudad, podrá ser acaso prueba del gratuito supuesto de haber sido la referida casa un *Palacio árabe*, como se ha dicho, la circunstancia, nada extraña, de que en las maderas de la misma figuren versículos ó aleyas del libro dictado por el profeta de Koraix; pero nada hay más lejos de ello, según dejamos indicado y la experiencia demuestra plenamente.

Por la naturaleza de las labores en canes y canecillos; por la de las que constituyen el frondario ó *at-taurique* sobre el cual destacan los signos cúficos de las inscripciones, y por el dibujo de los mencionados signos, dedúcese sin grave riesgo de error, que dichas maderas han sido labradas del siglo XIII al XIV, como acertadamente opina el primer ilustrador de este monumento. Por la colocación de algunas de dichas maderas, tales como las de la galería del piso superior, se deduce asimismo que la casa ha experimentado modernamente en su disposición trastornos, pues no corresponden todas las mencionadas maderas visiblemente á los sitios en que hoy figuran. Las del alero del tejado, por ejemplo, que no puede á simple vista comprobarse sean en realidad tabicas, ó resto de una viga, parece que contienen el principio de la dicha *aleyá* 256, de la *Sura* II, que dice: *الله لا اله الا هو الحي*, etc.

Lícito es, en consecuencia de las observaciones anteriores, no sólo afirmar que no fué esta casa nunca *Palacio árabe*, sino que es obra de artífices mudejares, de los siglos XIII al XIV; notable entre los demás edificios que aun de su progenie subsisten en Toledo, así por la forma arcáica de las arcaturas, como por ofrecer la particularidad de que una de ellas haya aparecido en una habitación del piso alto. Primitivamente, pues las maderas no son resultado de reforma, ni de adulteración, ni de restauración tampoco,—el arco descubierto del piso inferior en el patinillo, daba acceso al que parece hubo de ser salón principal del edificio, *tarbeá* ó cuarto, cuya altura determina la techumbre plana del piso entresuelo, que es obra ya de los reformadores, quizá en el siglo XVIII. Es probable que así como en el muro meridional de dicho patio, abre otro arco semejante, y aún no del todo descubierto, la puerta del muro del Norte fuese también un arco análogo, y que en el lienzo oriental, donde se halla la escalera de los pisos altos, abriese en el centro

otro cuarto arco; en este caso, resultaría, conforme á la práctica distributiva de los edificios medioevales, que cada uno de aquellos ingresos facilitó el de otras tantas salas ó *tarbeds*, de la propia elevación que la del cuerpo de Occidente, y en consecuencia que esta casa, de pequeña área, casa pudo ser siempre, como pudo también ser cuerpo de morada señorial de mayor importancia.

Como quiera que sea, deseoso su actual propietario de efectuar en ella trabajos de restauración que la importancia del edificio acrecienten, parece ser trata de colocar en el hueco abierto sobre el más entero de los arcos inferiores, y en el piso que ha resultado entresuelo, reproducciones en escayola de las labores en yesería de un ajimez de la *Casa fuerte de los Guzmanes*, vulgarmente llamada y conocida con el nombre de *Palacio de Galiana*. En uso estará de su perfecto derecho; pero lástima habrá de ser adultere y bastardee así la fisonomía propia é interesante de su casa, la cual tiene por sí sola méritos sobrados para excitar el interés, sin necesidad de aditamentos exóticos, ni el falso supuesto de que hubiere sido un *Palacio árabe* de la décima centuria de nuestra Era.

RODRIGO AMADOR DE LOS RÍOS.

---

## CATEDRAL DE SEVILLA

### ALTAR DE BARRO COCIDO COLOCADO ACTUALMENTE EN LA CAPILLA DE ESCALAS

Este altar, tan interesante desde el punto de vista arqueológico, que se hallaba instalado en la cripta del Sagrario, donde no podía examinarse por falta de luz, ha sido trasladado á la Catedral en virtud de muy acertado acuerdo del Cabildo metropolitano hispalense, por lo cual juzgó conveniente llamar la atención de los inteligentes sobre tan estimable producción artística.

La capilla en que se ha colocado, dedicada á Nuestra Señora de la Consolación, se denomina de Escalas, por haberla fundado en 1518 el arcediano de Niebla, D. Baltasar del Río, Obispo de Escalas, quien la enriqueció con un suntuoso retablo plateresco, ejecutado en Italia, y con un rico sepulcro, actualmente cenotafio, por no conservarse en él los restos del fundador.

El altar de barro cocido esmaltado que se contempla hoy en esta capilla, forma un rectángulo coronado por arco escarzano de 1,39 metros de luz por 1,43 de altura máxima (inclusa la flecha del arco). En el centro de la composición se halla la Virgen sentada en silla taburete de color sepia carminosa, un poco movida hacia su derecha, con túnica cerrada hasta el cuello y de manga estrecha y manto de la cabeza á los pies; sobre su muslo está sentado el Niño Jesús desnudo, con sudario; bendice con la derecha (rota) y tiene la izquierda sobre la misma mano de la Virgen; ésta sostiene con su mano derecha el Niño, y en la izquierda tiene una granada abierta de cáscara verde manzana y granos carminosos. Los pies algo puntiagudos. Ostenta sobre las sienes corona floreada abierta, con lises y pedrería, color amarillo, naranja y verde. Esta corona está sostenida por dos cabezas de ángel, vistos de perfil, y que tienen cuatro alas, dos alzadas y dos caídas.

A la izquierda de la Virgen y de pie, San Sebastián, desnudo, con sudario, y manos atadas á la espalda; junto y detrás de él, una Santa Rita con túnica y manto por la cabeza hasta los pies, y zapatos un poco puntiagudos como la Virgen, á la cual mira moviendo con sentimiento la cabeza; las manos al pecho.

Á la derecha de la Virgen, San Francisco, de pie, con el hábito; enseña la llaga del pecho y las de las manos; pies desnudos; tiene en la derecha una cruz, en la izquierda libro cerrado y cordón pendiente de la cintura. Junto á él y detrás, otro santo de pie con hábito, y en las manos la llama. Está en segundo término, así como Santa Rosa, que tiene flores en la falda.

Limitan lateralmente esta composición dos pilastras de 1,95 metros de altura con capiteles, inspirados en el clásico, de volutas de eses ó contrapostas, palmeta superior y un orden de hojas de muy escaso relieve. Las basas sencillas moldadas. Orlan los netos de estas pilastras tableros de ornato grotesco, en cuya parte inferior hay jarras de que salen vástagos con manzanas amarillas, uvas carminosas-sepia, pepino y piñas. Las hojas, ya sencillas lanceoladas, ya lineales amanojadas, ya quinquepartidas, son todas de un hermoso verde. Sobre la cabeza de cada capitel un querubín de frente, también de cuatro alas.

Corona toda la obra un arco escarzano, bajo el cual se halla el

Cristo en su centro y en la parte más alta, de algo más de medio cuerpo, saliendo del sepulcro. A su derecha la Virgen con manto, muy sentida también de medio cuerpo, y á su izquierda San Juan orante. Ambos dirigidos al Cristo y de perfil.

La composición general bien entendida, pero simétrica. El fondo de azul cobalto; las figuras, blancas en paños y carnes; las cejas y las pupilas, con toques de sepia y un punto negro. Capiteles blancos:

Las figuras principales y los dos ángeles de la corona, con nimbo circular: todo de alto relieve. El blanco, hermoso.

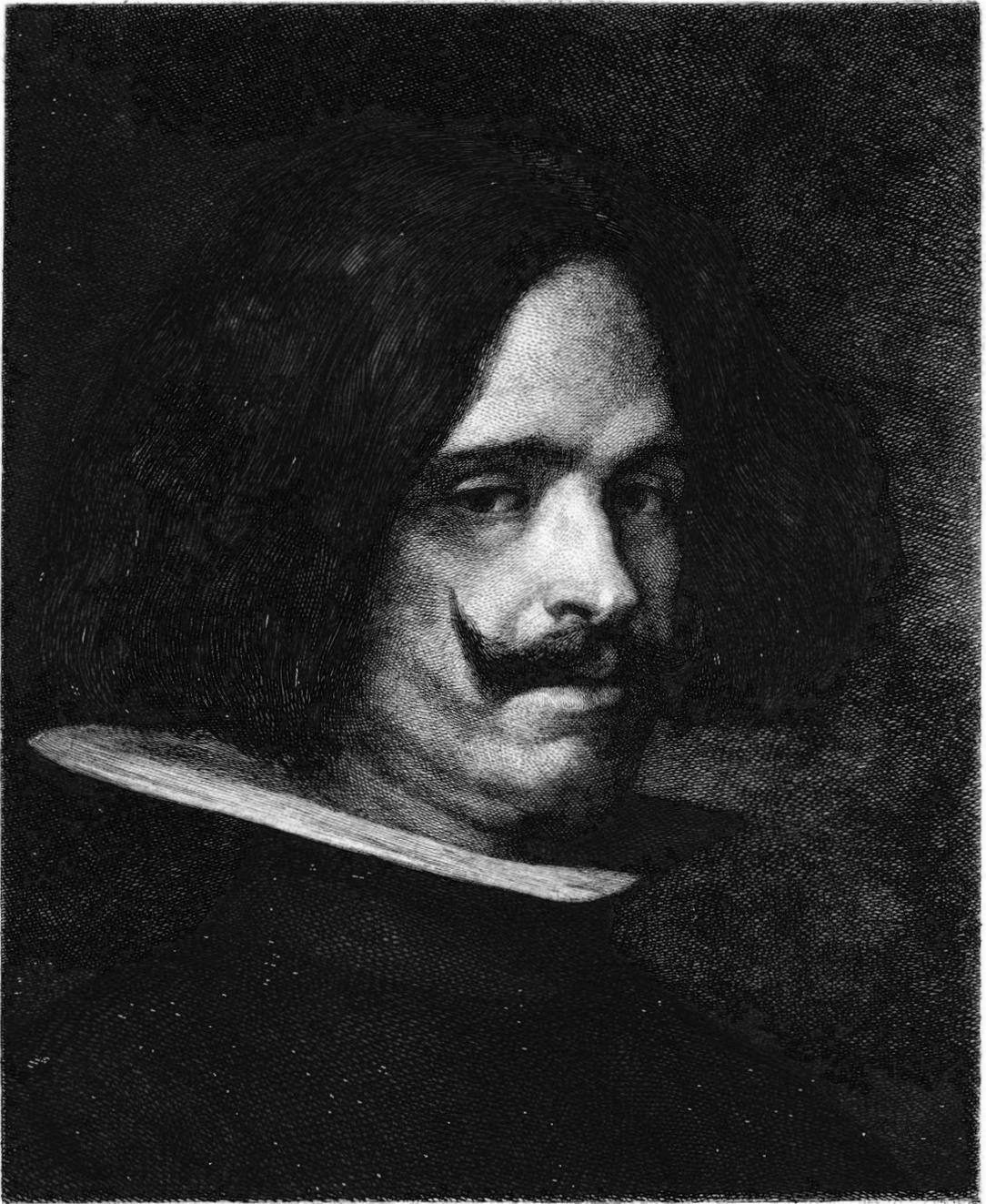
En el concepto artístico la Virgen principal es la más débil: desproporcionada, corta de cintura abajo, y de poca expresión; el niño, inocente y grande; las manos de todas las figuras sentidas en su posición, pero por lo general desdibujadas, pequeñas y con dedos largos y delgados. San Sebastián, hermoso, naturalista, bien modelado y dibujado. Santa Rosa, sentida, pero no tan bien ejecutada; San Francisco, magnífico, aunque un poco largo, aparece demacrado para producir efecto; su cabeza es de superior modelado y expresión, y la del otro santo resulta también estimable. El Cristo de arriba, bueno, naturalista, pero de brazos algo delgados; la Virgen contigua bien hecha y superiormente sentida en su dolor; el San Juan, elegante, y las manos de estas tres figuras mejores que las restantes.

Hay buenos partidos de paños, que caen con naturalidad, principalmente en las figuras secundarias, en las que son generalmente de plegado sencillo y de carácter italiano.

Al trasladar este retablo al sitio que hoy ocupa se le ha añadido un cornisamento en cuyo friso campean cabezas de querubes y que remata, como antiguamente, en frontón de segmento circular.

Tal es, en suma, la estimable obra plateresca de barro cocido esmaltado que se atribuye al insigne artista Lucca della Robbia y que acrecienta hoy grandemente el valor artístico de la capilla de Escalas de la grandiosa Catedral hispalense.

ADOLFO FERNÁNDEZ CASANOVA.



D. VELAZQUEZ, P.<sup>to</sup>.

B. MAURA, D.<sup>to</sup> Y G.<sup>to</sup> 1899.

*Deposito de siluas  
Velazquez*

# BOLETIN

DE LA

## REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

### SAN FERNANDO

---

Segunda época. Madrid, 31 de Diciembre de 1907. Año I. — Núm. 4.º

---

### DICTÁMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 1907



El último trimestre del año de 1907 ha sido para esta Academia de gran movimiento en mociones, dictámenes, denuncias de atentados contra el Arte y comunicación de datos interesantes.

Declarado en 1.º de Noviembre desierto el Concurso anunciado por esta Academia, correspondiente á la Sección de Arquitectura, el Secretario de la misma, Excmo. Sr. D. Enrique María Repullés y Vargas, leyó en la primera sesión celebrada después las bases, que fueron aprobadas por nuestra Corporación, para ampliar el plazo de presentación de trabajos hasta el día 31 de Marzo de 1908.

Las principales consultas hechas por la Superioridad, que la Academia ha evacuado, se han referido á los cuadros: *Huérfanos*, de D. Angel Andrade; *Acuarelas*, de D. José Tapiro; *Un paisaje*, de D. Rafael Hispaleto, y una *Anunciación*, propiedad de D. Esteban Martín; y por la Sección de Arquitectura, á los informes acerca del *Proyecto de clasificación de las Plaza de las Glorias y calles adyacentes de la ciudad de Barcelona*; el relativo al *Ensanche de la ciudad de Gerona*, y el expediente de las *Obras de reparación en la iglesia y convento de Santa Teresa de Jesús, de Avila*.

La Comisión Central de Monumentos presentó el dictamen pro-

poniendo que se declarase nacional la *Puerta del Carmen, de Zaragoza*, y una mixta de Pintura y Escultura sometió á la aprobación de la Academia el estudio que se la había encomendado de los dos libros de D. Mariano Pescador, titulados *Los Pintores jerezanos* y *Descripción histórico-crítica del Santo Cristo de la Defensa*.

El día 13 de Octubre tomó posesión el Sr. D. Narciso Sentenach y Cabañas de la plaza de Académico de número para que había sido elegido en 3 de Junio de 1907, leyendo un discurso sobre la *Evolución de la Escultura española*, que fué contestado, á nombre de la Corporación, por el Ilmo. Sr. D. José Ramón Mélida.

En 16 de Diciembre la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Anastasia Meunier, viuda de D. Manuel Domínguez, é hijos del mismo, donaron á la Academia un *busto en yeso* de este eminente artista, ejecutado por el escultor D. Mariano Benlliure, y un *boceto de techo*, pintado por Domínguez y destinado á decorar el despacho del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes. La Academia los recibió con singular aprecio, y por la Secretaría General se comunicó á la citada familia cuánto había agradecido nuestro Cuerpo artístico su generoso desprendimiento.

Terminó el año de 1907 acordando nuestra Corporación una felicitación entusiasta al Sr. D. Amós Salvador por la habilidad, sentido práctico y amor con que defendió en el Senado la traslación á otro local de la Dirección general de Aduanas, con lo cual podrían ampliarse las enseñanzas artísticas é instalarse de un modo más conveniente las colecciones que poseemos, con beneficio para la cultura pública.

Los plácemes se extendieron á D. Angel Avilés, que coadyuvó con celo y cariño á estas gestiones.

En 30 de Diciembre fueron reeléjidos para los cargos de Director, Censor y Comisiones los mismos Académicos que en dicha fecha los desempeñaban, entrando á formar parte de la Comisión de Administración el Ilmo. Sr. D. Antonio Garrido, en sustitución del difunto Sr. Cárdenas, y agregándose á la Central de Monumentos los Sres. D. Adolfo Fernández Casanova, D. Enrique María Repullés y Vargas, D. José Ramón Mélida, D. Cecilio de Rodas y don Narciso Sentenach.

Las iniciativas de la Academia se han mostrado, más que en

estos asuntos reglamentarios, en la constante defensa del Arte y en la presentación de variadísimas mociones; unió, en primer término, sus reclamaciones á las de toda la opinión pública en el desdichado asunto de la venta de unos cuadros del Greco, de la Iglesia de San José, de Toledo, elevando á la Superioridad una respetuosa protesta contra este acto, que fué redactada por el Excmo. Señor D. Antonio García Alix.

En la sesión de 5 de Diciembre denunció el Sr. Sentenach el nuevo lastimoso hecho de haberse colocado en el supracitado templo toledano unas malas copias en lugar de los lienzos vendidos, y en la misma dió cuenta el Sr. Mélida de haberse encontrado en Mérida unos hermosos mosaicos, añadiendo que se deterioran allí rápidamente sin beneficio para nadie, siendo todavía esto peor que si se enajenaran al extranjero, acordando la Academia los medios que deben ponerse en juego para evitarlo.

En la sesión de 9 de Diciembre se aprobó una moción para que se ponga bajo la protección del Estado el templo de San Baudelio, en Casillas de Berlanga, que está lleno de arcáicas pinturas murales, debiéndosele citar como tipo de las fábricas de su género, y el Secretario General presentó los ejemplares enviados por el autor á la Academia de los notables estudios que está realizando Mr. Emille Bertaux sobre pintores y cuadros españoles del siglo XV muy poco conocidos.

En la del 18 comunicó el Sr. Mélida el descubrimiento de unas extrañas sepulturas visigóticas en tierras de Coria. Están emplazadas en una dehesa que es propiedad del Dr. Camisón, y constan de dos compartimientos para alojar un cuerpo humano, y algunos objetos de homenaje funerario que sólo han sido encontrados en una de ellas. Son éstos: una fíbula ó broche de cinturón, un brazalete con dos cabezas de caballo en sus extremidades y una singular joya, compuesta de un anillo, un vástago y una paloma, que parece ser de carácter litúrgico y de las que trajeron desde el Oriente al Occidente los visigodos. Se dió cuenta en la misma sesión de una comunicación de Baleares, denunciando los peligros que a menazan al artístico convento de San Francisco de Palma, y de otra de la Junta de Museos de Barcelona, pidiendo que se declare Monumento Nacional la interesante iglesia de Tahull, en la provincia de Lérida.

En la de 26 del mismo mes, leyó el Sr. Repullés y Vargas un dictamen de la Sección de Arquitectura, redactado por el Sr. Velázquez, que es el último de una larga serie de informes que ha tenido que presentar la Academia sobre la Catedral del Pilar de Zaragoza.

Muéstrase así, en todas las ocasiones, la Academia celosa defensora del gran Arte en sus variadas manifestaciones, que viene uniéndose á todos los progresos humanos desde las primeras civilizaciones orientales y clásicas y ha expresado en todos los tiempos y en la forma más comprensible para el pueblo los altos ideales de cada edad.

Es objeto preferente de su delicada solicitud, y en primer término, el Arte español, como principal manifestación del alma nacional y como conjunto de creaciones por las que mejor se nos conoce y se nos respeta en el extranjero.

No cesará en sus empeños ni en sus propagandas hasta hacer comprender á los más distraídos que los monumentos, los cuadros, las estatuas, las partituras musicales son algo más que simple estímulo para la curiosidad de los viajeros ó divertido entretenimiento; que hay en ellos elementos educadores de primer orden y que los pueblos que se acostumbran á sentir lo bello, lo llevan á todas las manifestaciones de la vida y no caen tan fácilmente en lastimosos extravíos, como las gentes que sólo sienten en su alma las aspiraciones de carácter positivo, las codicias, las ambiciones sin freno y las ansias del medro personal.

He aquí el detalle por Secciones y Comisiones especiales de los informes evacuados.

#### SECCIÓN DE PINTURA

Informe acerca de un cuadro del Sr. D. Angel Andrade, titulado *Huérfanos*, proponiendo su adquisición por el Estado en 4.000 ptas.

Idem sobre otro cuadro que representa *La Anunciación*, de propiedad de D. Esteban Martín.

Idem sobre unas acuarelas ejecutadas por D. José Tapiro proponiendo al Estado la adquisición de dos de ellas en precio de 2.000 pesetas cada una.

Idem acerca de un cuadro original de D. Rafael Hispaleto, que representa *Un paisaje*.

#### SECCIONES DE PINTURA Y ESCULTURA

Informe acerca de dos libros de D. Mariano Pescador, titulados *Los pintores jerezanos* y *Descripción histórico-crítica del Santo Cristo de la Defensa*.

#### SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Informe acerca del expediente relativo al proyecto de clasificación de la plaza de las Glorias y calles adyacentes de la ciudad de Barcelona.

Idem acerca del expediente relativo al Ensanche de la ciudad de Gerona.

Idem sobre el expediente de las obras de reparación en la iglesia y convento de Santa Teresa de Jesús, de Avila.

Idem sobre las modificaciones al proyecto de reforma del plano de Ensanche de la ciudad de León.

Idem sobre el expediente instruido por el Ayuntamiento de Valencia para la variación del emplazamiento de un Mercado en terrenos del ensanche.

Idem sobre el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Valencia contra la resolución del Gobernador respecto á expropiación de terrenos sitos en el ensanche de dicha capital.

Idem relativo á la comunicación de la Comisión de Monumentos de Zaragoza, acerca del estado de las obras del templo del Pilar de aquella ciudad.

#### COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe proponiendo se declare Monumento Nacional *La Puerta del Carmen de Zaragoza*.

Madrid, 31 de Diciembre de 1907.—El Secretario General, *Enrique Serrano Fatigati*.

# INFORMES DE LAS SECCIONES

---

SECCION DE PINTURA

---

## HUÉRFANOS

(ORIGINAL DE D. ANGEL ANDRADE)

*Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción  
Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. E., esta Real Academia ha examinado el cuadro titulado *Huérfanos*, original del pintor don Angel Andrade, el que, en instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, solicita le sea adquirido por el Estado con destino al Museo de Arte Moderno.

Todos los elementos que constituyen esta obra contribuyen perfectamente á despertar y robustecer la idea que el título de ella sugiere. El paisaje triste y desolado, huérfano ya del bienhechor influjo del sol; la pobre y ruinoso ermita, tal vez joya de arte, abandonada, y las melancólicas figuras del zagal y la pastora son notas que vibran al unísono en este sentido lienzo.

Con simplicidad grande, sin alardes ni detalles que perturben el conjunto, están tratadas las nobles figuras, y si es verdad que no destacan con toda la fuerza que conviniera, pues la cabeza de la muchacha se funde con los tonos demasiado intensos de la montaña que le sirve de campo, y la del rapaz, indecisa de color y forma, apenas se separa del terreno sobre el que aparece, el sentimiento que las informa es tal, que hace no ver, sí olvidar estos defectos.

Sobresalen indudablemente, en el cuadro, las dotes que su autor posee de excelente pintor de paisaje, pues la forma grande de concebir el fondo, la poesía de que se halla impregnado, la justeza de los valores y los tonos luminosos y enérgicos con que está ejecutada aquella puesta de sol, solicitan con gran fuerza la atención de quien mira este lienzo y hacen de él una obra digna de aprecio y estimación.

Por estas razones, la Academia juzga que puede recomendarse la adquisición por el Estado de la referida obra de D. Angel Andrade, tasándola, al efecto, en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Lo que con devolución de la instancia del interesado, elevo á conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 10 de Diciembre de 1907.

---

## SECCIÓN DE ARQUITECTURA

---

# OBRAS EN EL TEMPLO DEL PILAR DE ZARAGOZA

Ponente: EXCMO. SR. D. RICARDO VELÁZQUEZ BOSCO

*Al Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Zaragoza.*

Declarado Monumento Nacional el templo Metropolitano de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, se dispuso, por Real orden dirigida al Excmo. Sr. Arzobispo de aquella diócesis, que no se realizara en adelante más obras en aquel edificio que las autorizadas por la Real Academia de San Fernando y siempre bajo la inspección de la Comisión de Monumentos de aquella ciudad. Esta última Corporación se dirigió al M. Rdo. Prelado, á fin de proceder en armonía con la citada Real orden respecto á las obras que se estaban ejecutando en el templo, y dicho excelentísimo señor dió á su vez cuenta á la Comisión de Monumentos de haber recibido otra Real orden ratificando la anterior, pero añadiendo, que si no pudiera suspenderse alguna obra ineludible en el templo del Pilar, se realizase de conformidad con la Comisión de Monumentos. El señor Arzobispo ofreció facilitar á ésta cuanto fuera conducente al cumplimiento de su misión inspectora que en las disposiciones indicadas se la encomendaba. Pero al propio tiempo manifestaba, que según su criterio y el de la Junta de obras del templo de Nuestra Señora del Pilar, consideraba como ineludible la de terminación de una de las torres que se estaban ejecutando, y que por

ello no procedía en manera alguna el suspenderlas, aduciendo, como razones, que la obra había sido acordada y comenzada antes de la declaración de Monumento nacional en favor del templo; que lo había sido por la Junta de las obras, de la cual es Presidente Su Majestad el Rey; que forman parte de la Junta varios individuos de la Comisión de Monumentos, y que el proyecto había sido formado por el Arquitecto del Estado en Aragón. Que se costeaba con limosnas de los fieles, que su mayor parte se dieron con este objeto, sin que el Estado contribuya con nada; que la torre se construía en completa armonía con el estilo general del templo y era independiente de las obras de consolidación, y que al suspenderse traería consecuencias graves, se deteriorarían los andamios y todos los materiales ya acopiados y labrados, y hasta podría provocar una cuestión de orden público.

La Comisión aceptó la anterior comunicación, elevándola á esta Real Academia para que determine si las obras de la nueva torre deberían ó no considerarse como de carácter ineludible. Contra este acuerdo se levanta el señor Vicepresidente de la Comisión, Sr. D. Pablo Gil, en una exposición-protesta contra la realización de las obras, aduciendo varias razones y lamentándose de que la citada Comisión se haya limitado á dar traslado de la comunicación del señor Arzobispo en lugar de cumplir la que en las Reales órdenes anteriormente citadas se disponía, opinando que las obras de la torre no tenían el carácter de ineludibles que en la Real orden se preceptuaba como causa de excepción, fundándose en varias razones, rebatiendo las expuestas por el reverendo Prelado, como son: 1.º Que no se había tenido en cuenta el informe de la Real Academia de San Fernando de 29 de Diciembre de 1865, indicando la conveniencia de que las obras del templo de Nuestra Señora del Pilar obedecieran á su plan general, abriendo para ello un Concurso público. 2.º Que las obras de la torre no sólo dificultan, sino contrarían el plan aconsejado por la Academia. 3.º Que todas las obras que se han realizado en el templo, excepto ésta, han sido sometidas á la aprobación de la Academia. 4.º Que la torre que se construye es distinta de la otra existente. 5.º Que aunque se dice que hay dinero suficiente, no es exacto, y que no debe invertirse en eso estando pendientes las obras de consolidación. 6.º Que

es inexacto que el dinero se diera por los fieles para la torre, puesto que la suscripción se comenzó y terminó antes de pensarse en tales obras, y que no se habla de ellas en las circulares ni en los recibos. 7.º Que el que se comenzara antes de la declaración de Monumento Nacional, no justifica su continuación. 8.º Que el Arquitecto Sr. Magdalena no interviene como Arquitecto del Estado. 9.º Que el primer acuerdo de la Junta fué no hacer obra de decoración interin no estuvieran terminadas las de consolidación. 10.º Que al acordar la construcción de la torre, un vocal protestó de que se ejecutara sin la aprobación de la Real Academia de San Fernando, y por último, que la suspensión de las obras ni habría de alarmar á los fieles ni ocasionar conflicto de orden público.

El asunto, como puede apreciarse por lo anteriormente expuesto, abraza dos partes: una la que se refiere á lo anterior á la declaración de Monumento Nacional á favor del templo y otra referente á lo posterior á esta declaración. La primera se reduce á si el señor Arzobispo y la Junta de obras pudieron acordar la construcción de la torre sin que la Academia informara respecto de esta obra, teniendo en cuenta lo manifestado en el informe emitido en 29 de Diciembre de 1865, en que indicaba la conveniencia de que la terminación del templo se ajustara á un proyecto general objeto de un Concurso; y claro es, que no siendo esta Academia un Cuerpo ejecutivo, sino solamente consultivo, pudo el señor Arzobispo prescindir de sus consejos ó informes. La Academia puede á su vez, cuando se la pida informe y se prescinde de su opinión, haciendo caso omiso de lo informado, saber si cuando nuevamente se le pidan ha de darlos ó no.

Respecto de la suspensión ó continuación de las obras de la torre después de la declaración del templo como Monumento Nacional y si estas obras podían ó no considerarse como ineludibles, el señor Arzobispo hubiera podido, acatando las órdenes del señor Ministro y los acuerdos de la Academia, de la cual con tanto interés había solicitado el apoyo á favor de la declaración de Monumento Nacional, suspender los trabajos hasta que recayera una resolución, pues sabido es que aquella declaración, á cambio de las ventajas de quedar desde aquel momento la conservación del templo á cargo del Estado, lleva consigo la limitación de no poder

en lo sucesivo ejecutar obras en él sin autorización del Ministro de Instrucción Pública, á quien se halla encomendada la alta misión de velar por la conservación de los Monumentos históricos y artísticos y pidiendo informe á esta Academia si así lo estima oportuno, sin que sea razón para eludir aquel deber el que las obras no se costeen con fondos suministrados por el Estado.

En el caso presente había que tener además en cuenta, para acordar la suspensión de las obras de la torre, el estado de ruina en que se halla una parte, la más importante del templo, pues ella encierra las joyas más preciadas de él en todos conceptos y las que han motivado la distinción de ser declarado Monumento Nacional, y por lo tanto, ver si era más conveniente destinar á esto los fondos disponibles que invertirlos en obras que no tenían urgencia ninguna por ser de carácter decorativo y no ser por el momento indispensables; lo único que pudiera justificar la continuación de las obras es que estuvieran tan adelantadas que no fuera ya conveniente suspenderlas ni modificar el proyecto; por esto la Comisión de Monumentos, usando de las facultades de inspección que en la Real orden se la encomendó, y la orden de que no se ejecutaran obras si no de acuerdo con ella, y la circunstancia de estar en la localidad, y por lo tanto, en condiciones de conocer el estado de las obras y si era preciso suspenderlas, pudo proceder como estimara oportuno, ordenando la suspensión si lo juzgaba conveniente, y en todo caso no limitarse á dar traslado á esta Academia de la comunicación del señor Arzobispo sin acompañarla de un informe respecto del estado de las obras y solución que á su juicio era más acertada, y entonces esta Academia hubiera podido resolver sobre datos positivos.

Es esta ocasión también de recordar un punto de no pequeña importancia respecto de los Monumentos declarados nacionales, como es la conveniencia de aclarar en cada caso lo que se juzga digno de esta distinción y la motiva, evitándose lo que no pocas veces sucede, que á la sombra de una parte de verdadero valor ó interés histórico ó artístico se cobijan construcciones que carecen por completo de valor alguno, y cuya conservación ocasiona la inversión de cantidades que pudieran tener otra más justa y conveniente aplicación.

En resumen, esta Academia opina que la Comisión de Monumentos, teniendo en cuenta el estado de las obras, vea si es posible que por su estado y sin grandes perjuicios puedan suspenderse, y en ese caso acordarlo así, á menos que crea que debe autorizar la continuación, remitiendo en ambos casos un informe detallado del estado de los trabajos y razones en que funda su acuerdo, en el caso de que no se atiendan como es debido sus disposiciones.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid, 31 de Diciembre de 1907.

---

SECCION DE MÚSICA

---

M O C I Ó N

*solicitando un crédito permanente de 25.000 ptas. anuales,  
destinadas á protección del Arte musical.* <sup>(1)</sup>

Ponente: SR. D. CECILIO DE RODA

*Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

Al adjudicar recientemente la Real Academia de San Fernando los premios correspondientes al Concurso de obras musicales que se anunció en 5 de Julio de 1904, é intentar por cuantos medios estaban á su alcance la ejecución pública de las obras premiadas, tropezó con obstáculos de tal magnitud y encontró dificultades tan invencibles que, contra su deseo, se vió obligada á desistir de lo que constituía, más que una ambición legítima, un complemento necesario del concurso en cuestión.

El Teatro Real no encontró facilidades para poner en escena la ópera premiada; las Sociedades sinfónicas tampoco pudieron ejecutar la *suite* por no haber medios de entregarles los papeles de atriles y no poder ellas sufragar este gasto de copias. No discutía la Comisión que practicó estas gestiones, ni discute hoy la Academia, el perfecto derecho de estas entidades á no acceder á lo que

(1) Elevada esta comunicación á la Superioridad en 26 de Noviembre de 1906, no pudo ver entonces la luz, por no haberse reanudado todavía la publicación del *BOLETIN*; mas como el asunto entraña verdadera importancia para el Arte, y como en la sesión celebrada el día 30 del corriente en la Alta Cámara, el Senador por nuestra Academia, D. Angel Avilés, habló de esta moción para recordar los transcendentales fines á que tiende, procurando su realización, ha parecido muy conveniente insertarla en el presente número.

de ellas se solicitaba, ya que por sus condiciones de organización necesitan atender antes á su problema económico que á su problema artístico.

Pero de todos modos, los hechos enseñan que mientras los Arquitectos, los Escultores y los Pintores hacen proyectos ó producen obras que se exhiben al público y que la crítica juzga, la Música se encuentra, respecto de sus Artes hermanas, en un estado de gran inferioridad, principalmente determinado por lo imposible que es, dada su naturaleza, presentar la obra artística al juicio público sin la cooperación de un intermediario: de donde resulta que, reducido el premio del vencedor en un concurso á percibir la modesta cantidad señalada, y descartado de antemano el éxito y la gloria que la ejecución pudiera traer consigo, desaparece todo sentimiento de estímulo, se anula toda ambición y la historia del Arte musical español se queda reducida á unos cuantos pliegos de música escritos, que ni trascienden fuera del Jurado, ni tienen la resonancia que debieran tener. Lo que en este sentido ocurre á la Música es lo mismo que si al celebrarse una Exposición de Bellas Artes se le prohibiera la entrada al público ó si el Estado mandara cerrar los Museos.

La Academia ha buscado una solución que remedie este estado de cosas, y creyendo haberla encontrado, acude á V. E. utilizando el derecho que le concede el art. II, párrafo 3.º de sus Estatutos.

La función tutelar respecto de las Artes Bellas, la realiza el Estado de dos maneras: costeando su enseñanza y fomentando su desarrollo. A lo primero tienden las Escuelas de Bellas Artes, la Escuela de Arquitectura, los Museos, donde se exhiben y admiran los documentos que la Pintura y la Escultura han producido. A fomentar su desarrollo responden las Exposiciones bienales y las partidas consignadas en los Presupuestos del Estado para gastos de estos concursos, concesión de premios y adquisición de obras.

Respecto de la Música, la función de la enseñanza está cubierta con el Conservatorio; no así la del fomento de su vida, que ni cuenta en el Presupuesto con partida alguna, ni con estímulo ni protección de ninguna especie.

Los Presupuestos vigentes arrojan las siguientes cifras en lo relativo á las Bellas Artes:

BELLAS ARTES

|                    | <u>Pesetas.</u> |
|--------------------|-----------------|
| Personal . . . . . | 547.417         |
| Material. . . . .  | 231.450         |

Aunque no destinadas totalmente á las Bellas Artes, pero sí comprendidas bajo este epígrafe en los Presupuestos, figuran también los conceptos y partidas siguientes:

CONSTRUCCIONES CIVILES

|                   | <u>Pesetas.</u> |
|-------------------|-----------------|
| Personal. . . . . | 163.000         |
| Material. . . . . | 2.302.500       |

ESCUELAS DE ARTES É INDUSTRIAS

|                         |                  |
|-------------------------|------------------|
| Personal. . . . .       | 1.322.450        |
| Material. . . . .       | 343.000          |
| <i>Total.</i> . . . . . | <u>4.909.817</u> |

De estos cinco millones de pesetas, corresponden á la Música, como arte bella, las cifras siguientes:

|                         | <u>Pesetas.</u>                           |         |
|-------------------------|-------------------------------------------|---------|
| Conservatorio           | (Personal (por todos conceptos) . . . . . | 192.250 |
|                         | (Material . . . . .                       | 10.500  |
| Teatro Real.            | (Personal . . . . .                       | 28.250  |
|                         | (Material . . . . .                       | 6 750   |
| <i>Total.</i> . . . . . | <u>237.750</u>                            |         |

De esta suma hay que deducir las 35.000 pesetas que destina el Estado al Teatro Real, el cual, actualmente, está fuera del círculo de las Bellas Artes y del arte español, ya que ni en él tiene acogida el arte musical de España, ni los artistas que actúan son españoles, ni en español se canta, quedando así limitada la misión oficial á intervenir la explotación en forma análoga á como interviene otras propiedades suyas de distinta naturaleza y á pagar un personal administrativo, en el que no figura nada que con las Bellas

Artes se relacione. Y aun de la cifra resultante de esa resta hay que deducir lo que el Estado percibe por derechos de matrículas y de examen en el Conservatorio y por el impuesto sobre sueldos, que, según los datos contenidos en la última Memoria, ascienden á 105.356 pesetas, con lo cual la cifra destinada por el Estado á protección de la Música queda mermada en la siguiente forma:

|                                                                                                         | <i>Pesetas.</i> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Cifra total consignada anteriormente . . . . .                                                          | 237.750         |
| Menos: personal y material del Teatro Real. . . . .                                                     | 35.000          |
|                                                                                                         | 202.750         |
| Menos: ingresos del Conservatorio por matrículas y derechos de examen, descuentos, sellos, etc. . . . . | 105.356         |
|                                                                                                         | 97.394          |

El examen de algunos presupuestos de Estado extranjeros, comparados con el español, ofrece gran interés. He aquí algunas cifras del último Presupuesto francés, ley de 17 de Abril de 1906:

|                                                      | <i>Francos.</i> |
|------------------------------------------------------|-----------------|
| Cifra total del Presupuesto de Bellas Artes. . . . . | 17.448.140      |

**Cifras relativas á la Música comprendidas en esa partida.**

|                                                                                            |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Conservatorio Nacional de Música . . . . .                                                 | 194.100   |
| { Personal. . . . .                                                                        | 194.100   |
| { Material. . . . .                                                                        | 69.100    |
| Sucursales de Conservatorio y Escuelas nacionales de Música en los departamentos . . . . . | 177.500   |
| Teatros nacionales. . . . .                                                                | 1.471.000 |
| Conciertos populares, Sociedades musicales de París, etcétera . . . . .                    | 85.000    |
| Subvenciones á teatros . . . . .                                                           | 95.000    |
|                                                                                            | 2.091.700 |
| <i>Total francos.</i> . . . . .                                                            |           |

La cantidad destinada á la Música representa, pues, casi exactamente el 12 por 100 del Presupuesto de Bellas Artes en el Estado francés; menos del 5 por 100 en el Presupuesto español, si se toman todas las cantidades citadas al principio, y si se considera el desembolso real del Estado, suprimiendo de las cifras dedicadas á la Música el renglón del Teatro Real y la cantidad cobrada por de-

rechos de matrícula y de examen, impuestos sobre sueldos, etcétera, en el Conservatorio, el gasto del Estado, la protección al arte de la Música representa menos del 2 por 100 de la totalidad del Presupuesto de Bellas Artes en España.

En el Presupuesto italiano, en el de los Estados Alemanes que han podido consultarse, esa proporción arroja una cifra igual ó mayor que la del Presupuesto francés. Si no se insertan aquí esos datos es por no hacer más extensa esta moción.

Volviendo al Presupuesto de España, consígnanse en él las siguientes partidas:

|                                                                                    | <u>Pesetas.</u> |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Gastos de la Exposición general de Bellas Artes . . . . .                          | 100.000         |
| Adquisición de obras de reconocido mérito ó premiadas<br>en Exposiciones . . . . . | 25.000          |

Y teniendo en cuenta que la primera de estas partidas es bienal y la segunda permanente, resulta que, cada dos años, dedica el Estado 150.000 pesetas á proteger y fomentar las artes que no son la Música, ó lo que es lo mismo, que cada año invierte la mitad—75.000 pesetas—en esta forma de protección á la Pintura, Escultura y Arquitectura.

A todo lo que aspira la Academia es á igualar la Música con sus Artes hermanas en este respecto: á solicitar para ella un crédito permanente de 25.000 pesetas, destinado al fomento y desarrollo de su vida. Esta cantidad, si bien se mira, no produce aumento alguno en el Presupuesto ni trae consigo ninguna desnivelación, porque rigiendo los Presupuestos españoles por lo ordinario durante dos años, y siendo el gasto de la Exposición de Pinturas un gasto bienal, el año en que no se celebra sobra esa partida, y es factible dedicar la mitad de ella al objeto para que se solicita, que tanto valdría conceder 50.000 pesetas cada dos años como 25.000 anualmente.

Cantidad tan modesta no podría aplicarse con fruto á proteger en todos sus aspectos la creación ó desarrollo de la ópera nacional, ya que ese problema ha de ser objeto de procedimientos distintos, sobre los cuales tendrá la Academia el honor de exponer á V. E., en plazo breve, la solución que cree más factible, pero puede servir

para fomentar una corriente artística que ya existe y que sólo necesita un pequeño aliento para dar sus esperados frutos.

En estos últimos años se ha despertado una corriente de simpatía hacia la música de Cámara, que ya hoy cuenta con un repertorio español, aunque pequeño, digno de toda clase de elogios. Por otra parte, cuantas veces se han abierto Concursos, por los particulares, para premiar composiciones sinfónicas, otras tantas han surgido obras que han quedado en el repertorio de nuestras orquestas: los *Gnomos de la Alhambra*, de Chapí; la *Suite asturiana*, de Villa, y otras, deben su origen á estos certámenes. Además, interesa grandemente á la cultura musical española formar la colección de nuestros Cantos regionales, de los que tenemos una riqueza tal que ningún otro país puede competir en este punto con el nuestro; dar á luz las obras de los músicos españoles del siglo XVI, que fueron los primeros del mundo; las que se conservan de los siglos XVII y XVIII, é ir formando, mediante monografías, la historia de nuestro Arte musical, de la que apenas si existe modernamente nada fidedigno ni merecedor de completo crédito.

Como el fomentar esta clase de composiciones y trabajos no tendría finalidad práctica, sin garantizar de alguna manera su ejecución pública y su divulgación, la Academia ha procurado llenar todos esos fines sin otro auxilio que el de las 25.000 pesetas solicitadas, y para demostrar la posibilidad de su realización, propone, como avance, el siguiente proyecto:

I. *Subvenciones.* — Una subvención anual de 10.000 pesetas á una Sociedad de Conciertos, con las obligaciones de dar un mínimo de ocho conciertos anuales; de estrenar cada año, por lo menos una obra española, costeadando todos los gastos de copia y ejecución, obra que un año será la designada ó premiada por la Academia de San Fernando, y otro la elegida por el Director de la orquesta, debiendo dar, cuando menos, dos audiciones de ellas entre la temporada que se estrene y la siguiente.

Otra subvención anual de 2.000 pesetas á una Sociedad de Cuartetos ó de música de Cámara, con las mismas obligaciones que la anterior, sin otra diferencia que la de reducir á seis el número de sus conciertos y sustituir las obras sinfónicas que han de estrenarse por obras de música de Cámara.

Estas subvenciones podrían concederse por el Ministro á propuesta de la Academia, ó por la Academia misma, mediante Concurso, y por un espacio de tres ó cuatro años.

II. *Premios.*—Instituir los siguientes premios que concedería, previo Concurso, la Real Academia de San Fernando:

1.º Un premio bienal de 5.000 pesetas para una ópera española.

2.º Un premio bienal de 4.000 pesetas para una obra sinfónica (sinfonía, suite, poema sinfónico, etc.)

3.º Un premio bienal de 2.000 pesetas para una obra de música de Cámara (trío, cuarteto, etc.) .

4.º Un premio bienal de 2.000 pesetas para la mejor traducción de tratados de vihuela del siglo XVI, ó de la obra que en el Concurso se anunciara, acompañada de un estudio sobre el autor ó autores de las obras en él contenidas.

5.º Un premio bienal de 1.000 pesetas al autor de la mejor biografía de algún músico ó compositor español, acompañada del catálogo de sus obras y archivo en que se encuentran los originales si no están publicadas.

6.º Un premio bienal de 2.000 pesetas para una colección de cantos y bailes regionales españoles.

III. *Gastos é impresiones.*—Las 5.000 pesetas restantes se destinarán á los gastos de Concurso é impresión, por cuenta de la Academia, de las obras premiadas, por este orden: 1.º Tratados de vihuela y obras antiguas. 2.º Biografías. 3.º Cantos regionales. 4.º Música de Cámara. 5.º Obra sinfónica. 6.º Ópera.

El resumen de las subvenciones, premios y gastos da el siguiente resultado:

|              |   | <u>Pesetas.</u>           |                      |                       |       |
|--------------|---|---------------------------|----------------------|-----------------------|-------|
| Primer año.. | { | Subvenciones..            | Orquesta..... 10.000 | 10.000                |       |
|              |   |                           | Cuartetos.....       | 2.000                 |       |
|              | { | Premios.....              |                      | Ópera.....            | 5.000 |
|              |   |                           |                      | Cantos populares..... | 2.000 |
|              |   |                           |                      | Biografías.....       | 1.000 |
|              |   | Gastos é impresiones..... |                      | 5.000                 |       |
|              |   |                           | <u>Total.....</u>    | <u>25.000</u>         |       |

|                    |                           | <u>Pesetas</u>                     |        |
|--------------------|---------------------------|------------------------------------|--------|
| Segundo año.       | Subvenciones..            | Orquesta.....                      | 10.000 |
|                    |                           | Cuartetos .....                    | 2.000  |
|                    | Premios.....              | Composición sinfónica..            | 4.000  |
|                    |                           | Idem de Cámara.....                | 2.000  |
|                    | Gastos é impresiones..... | Traducción de libros antiguos..... | 2.000  |
|                    |                           | 5.000                              |        |
| <i>Total</i> ..... |                           | 25.000                             |        |

La Academia quedaría autorizada, previo el consentimiento del Ministro de Instrucción Pública, para alterar el objeto de los Concursos, en el caso de que la experiencia lo aconsejara así, bien por no concurrir obras dignas de ser premiadas, bien por no necesitar ya de alientos la corriente que se trata de fomentar, dedicando los premios á fines análogos.

El anterior proyecto no es sino un avance de lo que podría hacerse: la demostración de los múltiples fines que se pueden llenar con cantidad tan pequeña. Si las consideraciones que al principio constan justifican la petición de que la Música sea protegida, lo reducido de la cifra solicitada, parte insignificante de lo que otros Estados destinan á este objeto, y la variedad de fines á que responde su inversión, hacen esperar á esta Academia que no será desatendida la súplica que hace á los Poderes públicos, no por un mero capricho, sino en cumplimiento de la alta misión que le está encomendada.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 27 de Noviembre de 1906.

COMISION CENTRAL DE MONUMENTOS

---

ATALAYA Ó TORRE DE DON FADRIQUE  
EN EL CONVENTO DE SANTA CLARA DE SEVILLA

Ponente: SR. D. RODRIGO AMADOR DE LOS RÍOS

*Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción  
Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

La Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Sevilla ácuete respetuosamente en solicitud del apoyo de esta Real Academia para conseguir sea por la Superioridad inscrita en la ya larga nómina de los Monumentos conceptuados Nacionales, la robusta y hermosa *Torre* que, enclavada en la huerta del antiguo *Convento de Santa Clara* de la dicha ciudad, gallardea allí hoy solitaria, cual residuo de añejas construcciones desaparecidas, levantando aún soberbia su gigantesca mole sobre todos los edificios que la rodean.

Como fundamentos de su pretensión generosa, la indicada Comisión alega, en primer término, la circunstancia singular de que, ni en aquella «ciudad ni en su provincia existe fábrica alguna arquitectónica», la cual pueda con la de este monumento compararse, pues á su juicio, es «ejemplar tan notable como único de transición del estilo románico al ojival»; que «amenzada actualmente la expresada torre por los estragos que el transcurso de los siglos ha ido produciendo en muros y bóvedas»,—expone en segundo lugar—, interesa «á toda costa su conservación»; y en tercero y último lugar, «el hecho de que la actual Comunidad religiosa», de quien es propiedad la Atalaya, «falta por completo de los más in-

dispensables recursos con que atender á las necesidades de la vida, viene enajenando parcelas de terreno de su huerta, donde el monumento está emplazado»; y aun cuando hasta ahora han excluido las religiosas «de la venta el paraje por aquél ocupado, tan apremiantes podrían ser sus necesidades, que se viesen obligadas, á su pesar, á desprenderse de la propiedad de la famosa *Atalaya*, la cual, en manos de particulares, correría inminente riesgo de desaparecer», por desventura.

Parca debe ser la Academia en deferir desde luego á este linaje de pretensiones, sin aquel atento, meditado y minucioso examen que requieren, y en virtud del cual resulte plenamente probado interesa en común por su especialidad á la Nación entera el monumento cuya consagración solemne de tal manera se solicita, prescindiendo para ello de toda pasión local y sin transcendencia ulterior acaso para la historia de las Bellas Artes ó para la Historia simplemente de España.

En este sentido, pues, precisa acreditar que, dentro por lo menos de la región en que aparece y de la época á la cual indefectiblemente corresponde,—la *Torre* llamada *de don Fadrique* es monumento en realidad, cuyas privativas condiciones artísticas le singularizan y entre todos los demás sus coetáneos le distinguen, constituyendo ejemplar único por tanto de su especie, como se hace indispensable demostrar al propio tiempo, en concepto complementario, que la importancia de los acontecimientos de índole diversa á dicho monumento referibles, ó con él relacionados en alguna manera, le declaran por su parte merecedor también de que el Estado, amparador de las reliquias monumentales é históricas de tal naturaleza y así condicionadas, tienda sobre él su mano protectora para librarle en lo futuro de peligrosas contingencias y de destructoras amenazas.

De recia complexión y de cuadrada planta, detrás de los tapias que la huerta del *Convento de Santa Clara* cierran, sobre el límpido y riente cielo de Sevilla dibuja simpática la esbeltez de su conjunto la precitada *Torre*. Aislada en medio de construcciones sin carácter verdadero ni fisonomía, á todas ellas por su elevación domina y señorea gallarda y elegante, y á todas erguida se sobrepone, despertando poderosa la atención, y brindando con su

existencia á orillas del Guadalquivir no insignificante problema.

Hasta la zona superior de almenas, que graciosamente la corona, consta de cuatro cuerpos diferentes, acusados al exterior por molduradas impostas, que sobre el paramento general destacan; idénticos en latitud todos ellos, son de menor altura los dos inferiores, los cuales tienen entre sí también longitud distinta, como difiere de la de los demás la construcción en el cuerpo más bajo, que resulta en rigor el más interesante.

Labrado con efecto de cantería, en el lienzo Septentrional presenta el ingreso único de la *Torre*. Fórmanle, con proporcionadas dimensiones, dos concéntricos arcos, sólidos y robustos, en piedra franca y de curva algún tanto peraltada, que apoyan en sendas columnas con capiteles, en los cuales, como en el conjunto y los detalles de la portada, campean casi sin contradicción las tradiciones del estilo románico. Hojas y tallos exornan vistosos, en medio de su sencillez, los espacios que dejan entre sí al girar los volteles, y á cada lado de ellos restos de una figura mutilada contribuyen á la decoración total, sin que subsista nada del tímpano, que algún autor supone, no sin ciertos visos de verosimilitud, «debió primitivamente hallarse engalanado con estatuitas» (1). Empotrada en el exterior del muro, casi lindando con la imposta de este cuerpo, y correspondiendo con el eje de la portada, distínguese cuadrada lápida de mármol azulado y obscuro. En ella, y en signos alemanes de relieve, que pueden ser de la XIV centuria, léese el siguiente epígrafe declarativo, en forma metrificada, rimada al final de los versos y en los hemistiquios:

FABRICA : MAGNIFICI | : TURRIS : FUIT : HEC : FREDERICI :  
ARTIS : ET : ARTIFICI | : POTERIT : LAUS : MAXIMA : DICI :  
GRATA : BEATRICI | : PROLES : FUIT : HIC : GENETRICI :  
REGIS : ET : HESPERICI | : FERNANDI : LEGIS : AMICI :  
ERE : SI SUBICI (sic) | CUPIS : ANNOS : AUT : REMINISCI :  
IN : NONAGENA | : BIS : CENTUM : MILLE : SERENA :  
DIUICIIS : PLENA | : IAM : STABAT : TURRIS : AMENA : (2)

(1) D. José Gestoso y Pérez, actual Vicepresidente de la Comisión Provincial de Monumentos de Sevilla, *Sevilla Monumental y Artística*, tomo I, página 231.

(2) «Obra fué esta Torre del magnífico Fadrique.—Grande elogio podría hacerse del arte con que fué fabricada y del artífice. — Hijo querido era aquél

De ladrillo, ya denegrido por el lapso y la acción de los tiempos, son sin interrupción los otros tres cuerpos de la *Torre*, si bien, como señal de reparaciones ó reformas difíciles de apreciar, aparece la piedra blanqueando en los ejes centrales de las caras superiores del prisma, cerca de la saliente y escalonada cornisa en que descansan las almenas. Dos órdenes de miras ó aspilleras, entrelargas y estrechas, perforan simétricas el segundo cuerpo; y mientras recibe luces el tercero en cada frente por medio de rasgado ventanal, de tradición románica ostensible en las concéntricas arcaduras peraltadas y en los demás elementos que le componen guardando así relación con el carácter de la portada,—airosas abren en el último cuerpo con mayores dimensiones y superior aspiración artística otras cuatro ventanas, una por frente, ojivales, de finos volteles, con guarnición apometada en el espacio más externo, y tres lóbulos al interior, proclamando de tal modo su no dudosa estirpe. Altas, de ladrillo y con piramidal remate truncado son las almenas, no subsistiendo de las gárgolas que avanzaron sobre la cornisa en los ángulos, sino los restos de una en deplorable estado.

Tal es en su exterior el monumento por tradición apellidado *Torre de don Fadrique*, para el cual pretende la Comisión Provincial de Sevilla la protección del Estado. Con signos indudables y que, por tanto, no consienten recelos,—en su portada, que resulta exigua con relación á la altura total del edificio, así como en los ventanales del tercer cuerpo, ostentación hace de sus influencias la tradición románica, según hubo de reconocer y consignar ya con mayores alcances el ilustre cuanto inolvidable D. Pedro de Madrazo (1); en el cuerpo superior, donde el aspecto de la construcción es diferente, resplandece con sus galas propias el estilo ojival, desembarazado, libre y sin transacciones, con lo cual bien á las

engendrado por Beatriz — y Fernando, Rey de Hesperia y amigo de la Ley. — Si deseas averiguar ó recordar los años de la Era (en que fué construído el edificio) — en la afortunada de noventa, doscientos y mil, — ya estaba la Torre amena llena de riquezas. — La Era de 1290, así consignada, corresponde al año 1252 de la Encarnación, en que subió al trono Alfonso *el Sabio*.

(1) *España, sus Monumentos y Artes, su Naturaleza é Historia*, pág. 598 del tomo de Sevilla y Cádiz (Barcelona, 1884), donde reproduce lo que ya había manifestado en los *Recuerdos y Bellezas de España*.

claras revela tiempos posteriores á aquellos otros en que se dió comienzo á la erección de la *Atalaya*.

Conquistada Sevilla en 1248, ocasión era aquella en la cual, las formas privativas del estilo románico, si no del todo desaparecidas y en desuso, habían ido siendo paso á paso alteradas y modificadas desde los fines del siglo XII por las nuevas formas ojivales, que pugnaban decididas por abrirse paso, y debían dominar á la postre en el siglo XIII y en las dos centurias subsiguientes. Lenta era, pero progresiva la transformación, y natural que, durante aquel primer período evolutivo de la transición, se confundieran y compenetrasen á las veces con mutuas concesiones y en íntimo consorcio, las tradiciones artísticas representantes de la edad pasada y las influencias renovadoras, que eran expresión y cifra de las ideas y del ambiente dominantes; pero si bien la transformación no se opera sin lucha, sin transacciones y acomodamientos, ni es simultánea en todas las regiones de la Península,—es lo cierto que, cuando penetran vencedoras en la opulente Ixbilia las huestes aguerridas del tercer Fernando, había hecho ya largo camino, y había el estilo ojival inspirado fábricas tan suntuosas y de tan superior importancia como las Catedrales de León, de Burgos y Toledo.

No es, pues, sino para causar cierta extrañeza que en monumento de la índole especial constructiva á que corresponde la *Torre de don Fadrique*,—obra forzosamente posterior á la memorable fecha referida—, aunque no en su esplendor originario, pues esto era imposible, sino afectando sencillez que su apocamiento proclama, aparezca al exterior, predominando decorativa en los cuerpos inferiores la tradición del estilo románico, y en ella, como en venero propio, desdeñando evoluciones ya por la misma consentida y aceptadas,—según con el arco apuntado ocurre—, buscase inspiración para la portada y los ventanales del tercer cuerpo el ignorado artista de quien, así cual de su obra, «podría hacerse grande elogio»; conforme en el epígrafe copiado se pregona.

Fundadas por San Fernando, cual viva y elocuente muestra de la transición en Córdoba—ciudad en 1236 recuperada—, osténtanse en las Parroquias de *Santa Marina* y de *Santiago* las portadas interesantes de ambos templos, y en ellas perseveran insistentes elementos genuinos de la Era románica; pero con todo, son las ar-

chivoltas de aquellos abocinados ingresos apuntadas, y aun en la propia Sevilla, y ya durante el siglo XIV, la elegante portada de *San Marcos* no repugna, antes bien, afecta y acomoda en la fábrica elementos también de aquella especie, revelando éstos y otros ejemplos alegables la persistencia enérgica y tradicional de una corriente que va poco á poco debilitándose y desvaneciéndose hasta desaparecer en absoluto.

Pruebas, pues, y testimonios monumentales de la transición románico-ojival, abundan ciertamente con varios caracteres en España y en las mismas regiones andaluzas; pero fuerza es reconocer y confesar que en ninguna, dados la ocasión y el tiempo, se halla ejemplar alguno de las condiciones con que la *Torre de don Fadrique* se presenta. Bajo esta relación no puede menos de mostrarse propicia la Academia á las excitaciones de la Comisión Provincial de Monumentos de Sevilla, para que sea debidamente preconizada la especialidad de la *Torre*, é incluida por tanto en la nómina de los Monumentos Nacionales, contrayendo el Estado la obligación de conservarla y repararla.

Prescindiendo de las bóvedas de crucería que al interior presenta la *Atalaya*, y de la que con mayores aspiraciones artísticas cierra el cuerpo superior, pues son en ellas las prescripciones ojivales las que imperan,—excepcional importancia y ciego crédito han dado los autores al epigrafe contenido en la lápida que sobre el ingreso de la *Torre* figura. Por ella, seguramente, se afirma que es este edificio «resto del palacio que para sí construyó el Infante» don Fadrique (1), segundo hijo de Fernando III y de doña Beatriz de Suabia, lo cual parece, sin embargo, confirmado, según los escritores sevillanos consignan, por la donación que Sancho IV, desde Toro, y á 15 de Noviembre de 1289, hizo á las monjas Clarisas de las casas que habían sido del referido Infante, para que á ellas se trasladasen desde las que ocupaban en la *Plaza de San Francisco*. Zúñiga, dando cuenta en sus *Anales* de la muerte violenta que hizo dar Alfonso X en Burgos á su hermano el año 1276 «por algunas cosas que le averiguó en su deservicio», refiere que los Estados del Infante don Fadrique «fueron confiscados, y con ellos las casas y

(1) Madrazo, *ibidem*.

repartimiento que poseía en Sevilla, donde el año 1252, fecha consignada en la lápida, «había fabricado una alta, fuerte y hermosa Torre».

El actual Vicepresidente de la Comisión de Monumentos de aquella provincia, hace constar que «en un papel escrito de letra moderna», existente en el archivo de las Religiosas de Santa Clara, halló una «Noticia de la Torre situada en la Huerta» de aquel Convento, que decía: «En la Biblioteca de la Santa Iglesia Catedral se conserva un MS. de Gonzalo Argote de Molina sobre las antigüedades de Sevilla, en que se lee lo siguiente: Está dentro del Convento de Santa Clara una Torre mui fuerte y bien labrada con su puerta grande de chapería de hierro donde dicen que estaba en depósito el tesoro del Rey Don Fernando el Santo. Fué esta Torre fecha por Don Fadrique hijo del Rey Don Fernando y de la Reina Doña Beatriz según parece por una piedra antigua que está sobre su puerta, con unos versos latinos» (1).

Todas estas declaraciones, á excepción de la relativa á la cesión que de las casas de don Fradique fué hecha por Sancho IV á las Monjas de Santa Clara en 1289, y la de haber servido la *Torre* para custodiar, en depósito, el tesoro de San Fernando, cosa que no se ofrece verosímil,—no son tampoco sino mera reproducción del epígrafe, el cual no parece con todo, y á pesar de sus formas literarias, obra del siglo XIII, ni tallado cuando se supone ya instaladas en las casas de aquel Infante á las Clarisas, pues es probable, como resulta lógico, no se habría tal circunstancia en la inscripción omitido, al atestiguar que en la Era de 1290 existía ya la Torre. En él sólo ostensiblemente se halla consignados tradicionales supuestos, sin que en consecuencia pruebe más que lo que la misma construcción por sí misma revela: que la *Torre* debió ser edificada acaso en época muy cercana al año 1248, en que es Sevilla de la servidumbre islamita felizmente rescatada.

El valor histórico del monumento no corresponde en realidad por tanto con el artístico, pues no existen de aquél otras noticias, siendo el último tal, que, á juicio de la Academia, debe solicitarse de la Superioridad la declaración que se pretende por la Comi-

(1) *Sevilla Monumental y Artística*, págs. 229 y 230.

sión Provincial de Sevilla, salvando de esta suerte, para lo futuro, la hermosa *Torre* llamada *de don Fadrique*.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo el honor de manifestar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 29 de Marzo de 1906.

# PUERTA DEL CARMEN DE ZARAGOZA

Ponente: EXCMO. SR. D. JUAN CATALINA GARCÍA

*Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción  
Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

La declaración de Nacional, tan honrosa como apetecida, se atribuye á los monumentos por su importancia artística ó arqueológica ó por su representación histórica, ó por ambas cosas á la vez. En el segundo concepto no ha sido muy prodigada dicha declaración, salvo en casos tan singulares como las Ruinas de Numancia, la Iglesia de Santa Teresa de Avila, el monasterio de la Rábida y algún otro. Pero en los demás Monumentos ha prevalecido como causa generadora el interés monumental, que es, por lo común, eminentísimo.

El Gobierno pide ahora á la Academia de Bellas Artes que diga su parecer sobre si la *Puerta del Carmen de Zaragoza* merece ser declarada Monumento Nacional. La Real Academia de la Historia, consultada antes, ha expuesto su opinión favorable. Ámparada de este dictamen, esta de Bellas Artes puede exponer el suyo también favorable, mas no faltará á la justicia enaltecendo por su propia cuenta la conveniencia de la declaración que solicita la ciudad de Zaragoza.

Por su valor monumental no es la Puerta del Carmen presea principal del Arte español, ni tampoco por su antigüedad ú otras circunstancias que pueden mover á admiración. De tres huecos en manera alguna armónicos, sin ornato relevante, antes bien, de líneas poco aiosas, sin columnas ni pilastras, sin el encanto que producen los arcos y las curvas, sin estatuas, relieves ú otros aditamentos de la escultura, resulta ser una construcción fría, de poco

artístico aspecto. Pero, á semejanza de los grandes guerreros cuyo espíritu sobrehumano se encerró en una envoltura desaliñada y tosca, la Puerta del Carmen representa lo más excelso que aún conserva cuerpo material de la epopeya zaragozana, una de las insignes que la Historia, la poesía y la tradición conservarán mientras haya amadores de la Historia patria.

Zaragoza entera, desde los cimientos de sus asolados muros hasta las altas veletas de sus torres, debiera ser declarada Monumento Nacional, como homenaje justísimo al heroísmo de los dos Sitios. Pero no siendo esto posible, es justo elegir una de sus partes que, por haber sido campo de grandes hechos, por su apariencia de unidad de fábrica y aun por sus condiciones monumentales, aunque no sean notoriamente excelsas, permanezca como el símbolo y la cifra gloriosa de las grandezas heroicas de los Sitios. Arrumbáronse otras partes que podían reclamar tan alta representación, muchas bajo el peso de las bombas francesas ó faltas del asiento que socavó el pico de los sitiadores; otras han sido restauradas casi del todo, perdiendo su antigua forma y apariencia; muchas desaparecieron por los ensanches y mejoras urbanas. Pero la Puerta del Carmen está todavía en pie, mostrando sus piedras desmedradas por los cañonazos de los franceses que aún muestran sus huellas visibles y conmovedoras. Porque conmueve observar aquellos muros, puertas, entablamentos y jambas lacerados como el cuerpo glorioso de la Patria que sufrió mil heridas en aquella guerra gloriosa. Conviene conservar, para doctrina y estímulo de las generaciones, la mutilada Puerta del Carmen, correspondiendo al deseo de la ciudad, que la posee como el más puro blasón de su historia inmortal, y conviene, además, impedir que vuelvan á tener probabilidades de fortuna, pretensiones censurables de derribarla para el ensanche y embellecimiento de aquella parte de la ciudad.

Por las razones expuestas, opina esta Real Academia que procede la declaración solicitada.

Lo que con devolución de la instancia del señor Alcalde de Zaragoza elevo á conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 10 de Diciembre de 1907.

# PUERTA DENOMINADA DE SEVILLA EN LA CIUDAD DE CARMONA

Ponente: EXCMO. SR. D. ÁNGEL AVILÉS

*Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

La Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Sevilla, en comunicación de 12 de Octubre último, encarece á esta Academia la conveniencia de declarar Monumento Nacional la Puerta almohade llamada de Sevilla en la ciudad de Carmona y cuya existencia se ha visto varias veces amenazada de una total destrucción, de la que ya protestó enérgicamente el docto y difunto escritor D. Manuel Fernández López en su Historia de Carmona.

Para elevar dicha propuesta á la superior consideración de V. E. necesita este Cuerpo informante examinar el valor arqueológico y artístico de tal monumento, á fin de poder juzgar, con pleno conocimiento de causa, si merece semejante distinción.

Hállase situado el monumento al pie del Alcázar de su nombre y constituye una compleja construcción, compuesta en realidad de dos distintas puertas.

La puerta interior que mira á la ciudad, pertenece á la época romana y consta de un paso cubierto por bóveda en cañón seguido de 3,45 metros de luz y dos resaltados arcos de 2,70 metros de anchura, por sus cabezas, batiendo las hojas de la puerta en el arco correspondiente al haz exterior.

En la Edad Media y durante el período almohade, considerando débil este punto para la defensa de la plaza, por ser el terreno menos escabroso que en el resto del recinto, se construyó una segun-

da puerta exterior, dejando entre ambas un espacio descubierto de 9,30 metros de longitud, por 6,30 metros de latitud media.

Esta última puerta, perforada en una construcción de 9,17 metros de espesor, se cubre con una bóveda cilíndrica general de 3,50 metros de luz, limitada por dos arcos extremos de ojiva tímica y otro intermedio de 2,37 metros de espesor, en cuya parte central se ven todavía las ranuras por donde descendía el peine entre las dos puertas exterior é intermedia, de que, en su época, se hallaba provista. Delante de esta fábrica campea un elegante y elevado arco de ojiva tímica separado 1,30 metros de la puerta exterior y en cuya parte alta aparece un soberbio matacán central acompañado de almenados parapetos laterales.

Para examinar la importancia arqueológico-militar de este monumento, precisa recordar las principales disposiciones que ofrecen las puertas de ciudades españolas, tanto del arte cristiano como del sarraceno, en la época medioeval.

A tres tipos principales puede referirse esta clase de puertas: el primero y más sencillo, aplicado á defensas secundarias, consistía en una abertura practicada en el correspondiente lienzo de muralla. El segundo, que predomina en las obras militares sarracenas, consistía en el paso á través de una torre de planta rectangular, como la potente de Bisagra en Toledo y las del Agua y de Sevilla en Niebla. El tercero, más frecuentemente seguido en las obras cristianas coetáneas, se componía de una puerta central más ó menos defendida por sí misma y acompañada de fuertes torreones que completaban su protección contra los ataques exteriores, según vemos en las puertas del Alcázar de San Vicente y del Arco del puente en el amurallado recinto de Ávila, la de la Villa de Coca, la del derruido castillo de Benavente y otras.

La puerta de que se trata constituye, pues, un especial tipo de construcción militar, en que se ven diestramente acumulados los elementos defensivos propios de la época á que el monumento pertenece. Efectivamente, para ganar dicha entrada necesitaba el sitiador forzar primeramente la puerta exterior bajo el fuego y los dardos lanzados por los defensores desde el matacán y almenas inmediatas, destruir luego el peine y la segunda puerta de la obra mauritana, atravesar después el patio bajo la poderosa acción de

los soldados que guarnecían los adarves de las dos puertas, así como los de los muros de costado de dicho paso intermedio, y forzar, por último, la puerta romana.

El emplazamiento de esta puerta, históricamente considerado, constituye un jalón de la vía romana que pasaba por aquella ciudad, y las formas constructivas y artísticas de las fábricas son gallarda expresión de dos importantes géneros de arquitectura cultivados en la Península.

En suma, Excmo. Señor, el monumento de que se trata constituye desde el punto de vista arqueológico-militar un tipo especial en que el arte de las defensas suple muy ventajosamente las deficiencias peculiares á las condiciones topográficas del sitio; en el concepto histórico ofrece un interesante ejemplar de dos civilizaciones que han florecido en nuestro suelo durante largo tiempo, y en su aspecto artístico, tanto por las sentidas y esbeltas proporciones de su portada exterior, como por el sello que la distingue, avalorado con el despiece en rediente de su elegante arco de ingreso, resulta un bello monumento de expresión arquitectónica muy diferente al que ofrecen las restantes construcciones hispano-sarracenas de análogo destino.

Esta Academia juzga, pues, que la llamada Puerta de Sevilla, en la ciudad de Carmona, debe ser declarada Monumento nacional y conservada con el solícito interés que reclama su inestimable valía artística.

V. E., sin embargo, resolverá lo que, en su superior ilustración, estime más acertado.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 23 de Marzo de 1906.

---

TORRES DE SAN MARTÍN Y DEL SALVADOR  
DE TERUEL  
Y TECHUMBRE PINTADA DE LA CATEDRAL DE LA MISMA CIUDAD

Ponente: ILMO. SR. D. ENRIQUE SERRANO FATIGATI

*Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción  
Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

Por Real orden de 16 de Diciembre se pide informe á este Cuerpo artístico acerca de la conveniencia de declarar Monumentos Nacionales las dos Torres de San Martín y el Salvador de Teruel, así como la techumbre pintada de la Catedral de la misma ciudad, y la Real Academia, después de estudiar detenidamente el asunto, debe comunicar á V. E. el valor que concede á aquellas fábricas y á esta obra pictórica.

Los monumentos de ladrillo forman en España un amplio cuadro de construcciones lleno de variedad de líneas que se destaca sobre el fondo de los rasgos comunes impuestos por el material empleado.

Léese en ellos una historia de trabajos realizados durante varios siglos; los arcos angrelados ó de herradura que abundan en Toledo, comparados con los semicirculares de San Andrés, San Basilio y San Esteban de Cuéllar ó los de perfil ojivo de San Pedro y San Pablo de Peñafiel y la *Lugareja* de Arévalo, muestran que se fueron edificando en unas poblaciones al mismo tiempo que se erigían en otras ya templos románicos con sillarejos de areniscas ó ya Iglesias góticas con calizas y diversas piedras de construcción.

Extiéndense mucho estas fábricas en Castilla desde Toledo, Illescas, Guadalajara y Madrid, hasta Cuéllar, Arévalo, Olmedo, Peñafiel y otras ciudades ó villas rodeadas de llanuras de su zona

septentrional; y tienen un contacto con las de diversos materiales en el San Lorenzo de Segovia y el Santiago de Sepúlveda.

Imperan en Aragón dentro de los recintos de Calatayud, Daroca y de Teruel, señalándose además dos de sus focos de producción en el ábside convertido hoy en ingreso de la Magdalena de Zaragoza y en el muro exterior de la Parroquieta de La Seo de la misma capital.

Entre el grandioso conjunto de tantas y tantas obras íntimamente enlazadas al carácter y al desenvolvimiento de la genialidad nacional, lucen en primer término como brillantes joyas, ricas en belleza y poesía, las dos Torres turolenses de San Martín y el Salvador. Consta en documentos, «que aquella se estaba labrando en la primera mitad del siglo XIII á expensas de la comunidad de Parroquias y que la segunda fué restaurada en el XVI», y cuando se observa cuán semejantes son entre sí, hay que admirar la fidelidad y el ingenio que puso Bedel para la reforma de ésta en la décimasexta centuria, si no se ha de admitir, como antes se afirmaba, la inmovilidad al través de las épocas de un arte que engendra las mismas creaciones en el transcurso de tres siglos.

Tienen planta rectangular, constan de dos cuerpos principales divididos en zonas de diferentes alturas, llenan su superficie delicadas labores de buen gusto é intercálanse entre éstas azulejos esmaltados de variados matices, que reflejan los rayos del sol tiñéndolos de colores y esparcen á lo lejos destellos de joya oriental como los minaretes de los pueblos Islamitas.

Las líneas de su puerta y las de sus ventanas se suceden en un orden imposible de relacionar con los datos cronológicos. Tiene la primera los perfiles de una amplia ojiva y presentan las segundas la plena cimbra y un abocinado profundo ó el arco túmido apuntado declarando las épocas en que pudieron unirse en las mismas fábricas estos diversos elementos.

El arte de ladrillo con azulejos de colores debió extenderse mucho en España, como acredita la descripción hecha en Parcerisa del San Pedro Mártir de Calatayud, los pedazos de los arcos anegrelados del antiguo patio de honor del Castillo de Coca, repartidos ahora por el suelo, y otros restos; pero derruidos en su mayor parte tan notables ejemplares, quedan hoy en representación de

este género de obras el muro exterior de la Parroquieta de La Seo de Zaragoza y las dos bellas Torres del Salvador y San Martín de Teruel, siendo por lo tanto justo y conveniente que estas sean declaradas Monumentos Nacionales y que el Estado ejerza sobre ellas una eficaz protección.

La techumbre pintada de la Catedral de Teruel se encuentra detrás de las bóvedas que cubren hoy las naves del templo. Para examinarla es necesario subir sobre dichas bóvedas, rastrear por su superficie, encender una vela, fijarse á su débil luz en los contornos de las figuras allí trazadas con los colores que las animan, y no son estas las condiciones necesarias para un estudio detenido ni para la formación de un juicio personal serio sobre su fecha, su carácter y su valor artístico.

Adivínanse, sí, las relaciones que las enlazan con las pinturas de otra cubierta de madera existente en la *Casa del Judio* de la misma ciudad y, aunque algo más remotas, con la que protege las galerías del famoso claustro del Monasterio de Silos y la del castillo de Curiel, guardada en el Museo Arqueológico Nacional. Las mejor caracterizadas parecen la expresión ya de la genialidad de los fines del siglo XIV, ó ya de la persistencia en el primer cuarto del XV de la tradición pictórica de este período.

Difícil es distinguir en todas ellas lo verdaderamente auténtico de lo que pudieran ser imitaciones y retoques de tiempos posteriores. Se ven algunas figuras con la indumentaria y las líneas de la decimocuarta centuria; pero hay á su lado, en Silos, una representación de la muerte del espada en las corridas de toros y algunas otras que exigirían detenido análisis antes de aceptarlas por documentos para acreditar la antigüedad de las costumbres y actos á que se refieren.

Y si esto ocurre con las que pueden examinarse despacio, mayores deben ser la circunspección y la prudencia al formular juicio respecto de las que se encuentran medio ocultas en verdaderos desvanes, alterándose á la vista sus contornos por las vacilaciones de una débil llama, cambiando de matiz sus tintas y siendo sobrado difícil apreciar el procedimiento de su aplicación é imposible reconstruirse completa la gamma del color que componen entre todas ellas y que podría permitirnos inducciones más seguras me-

dianfe los paralelos establecidos con c6dices de los mejor estudiados.

Tiene de todos modos importancia en la historia del arte espa $\tilde{n}$ ol la techumbre de la Catedral de Teruel, tanto por estas pinturas, que de primera impresi6n pueden calificarse de notables, como por los relieves que se observan en los tirantes que las atraviesan. La fijan un l $\acute$ mite inferior la b6veda de la nave central y muy probablemente las de crucer $\acute$ a de las laterales; parecen determinar su fecha los escudos de Fernando de Antequera all $\acute$  representados, y resulta un ejemplar, hoy ya raro  $\acute$  interesante, muy digno de ser incluido en la lista de los Monumentos Nacionales.

Madrid, 3 de Abril de 1906.

## POSESIÓN Y ELECCIÓN DE ACADÉMICOS

El SR. D. NARCISO SENTENACH Y CABAÑAS, elegido Académico de número en 3 de Junio de 1907, tomó posesión en 13 de Octubre de dicho año. Su discurso, que versó sobre la *Evolución de la Escultura española*, fué contestado por el Ilmo. Sr. D. José Ramón Mérida.

---

La Academia ha elegido, durante el cuarto trimestre de 1907, Correspondiente suyo:

18 de Noviembre.—Al SR. D. RICARDO PARREÑO (Toledo). Autor de importantes investigaciones acerca de cuadros existentes en aquella ciudad, y de interesantísimos estudios histórico-arqueológicos en los Archivos de aquella Catedral.

---

## DONACIONES Á LA ACADEMIA

De la Excm. Sra. Viuda é hijos de D. Manuel Domínguez.

Un busto en yeso de este distinguido artista, ejecutado por el escultor D. Mariano Benlliure.

Boceto de techo destinado á decorar el despacho del Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, original del mismo señor Domínguez.

# CONCURSO ANUAL

## CONVOCADO POR LA REAL ACADEMIA

~~~~~

Correspondiendo el presente año á la Sección de Arquitectura el premio anual de esta Real Academia, se abrió concurso en 19 de Junio último de proyectos de un salón de recepciones y actos públicos para la misma, y habiendo expirado el plazo en 1.º de Noviembre sin que se haya presentado ningún trabajo, se convoca un nuevo concurso, entre Arquitectos españoles, bajo las siguientes bases:

*Primera.* El proyecto será el de la cabeza de un salón de recepciones y actos públicos para la Real Academia de Bellas Artes, con el estrado para la Presidencia y Académicos.

*Segunda.* Queda al arbitrio y buen gusto de los concurrentes la forma, disposición é iluminación diurna y nocturna de la parte del salón objeto del concurso, debiendo solamente advertir que, si bien ha de dominar la decoración arquitectónica, tratándose de una Academia de Bellas Artes deben estar representadas todas éstas.

*Tercera.* Los proyectos se presentarán en la forma que juzgue conveniente cada concurrente respecto á la parte gráfica; pero deberán constar, por lo menos, de una planta, un alzado y una sección á escala de cinco centímetros por metro, acompañando una Memoria descriptiva en que se razone la disposición y decoración adoptadas.

*Cuarta.* Los trabajos habrán de presentarse firmados por sus autores en la Secretaría de la Real Academia antes de 1.º de Abril de 1908.

*Quinta.* El autor del proyecto premiado recibirá la cantidad de 2.000 pesetas, quedando su trabajo de propiedad de la Academia, la cual podrá también conceder uno ó dos *accésit* consistentes en diplomas.

Madrid, 10 de Diciembre de 1907.—*El Secretario general.*

## LIBROS RECIBIDOS

*Mujeres ilustres. Apuntes biográficos sobre las pintoras Teresa Nicolau Parady y Ana María Mengs*, por D. Pelayo Quintero y Atauri.

*Retratos de Isabel la Católica, procedentes de la Cartuja de Miraflores*, folleto por Angel M. de Barcia.

Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Francisco Rodríguez Marín.

*Censo de la población de España en 1900*. Tomo III y IV.

*El Instituto de Derecho Internacional*, por D. Rafael M. de Labra.

*Revista de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales*, de Madrid. Tomo VI, núms. 1, 2, 3 y 4.

*Un Monumento desconocido. Santa María de Melque*, provincia de Toledo, por el Sr. Conde de Cedillo.

*Memoria acerca del estado de la Industria en la provincia de Albacete* en el año 1906.

*Los mosaicos de Fernán-Núñez*, por N. J. Liñán y Heredia.

*La Alhambra*.—Revista quincenal de artes y letras, números 233 y 234.

*Almanaque de la Ilustración Española y Americana*, 1908.

*Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, núm. 178.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. *Extractos de discusiones habidas en las sesiones ordinarias de dicha Corporación sobre temas de su Instituto*. Tomo III, segunda parte.

*La iglesia de Templarios de Eunate* (Navarra), por D. Vicente Lampérez y Romea.

*Un Monumento desconocido. La Ermita de San Baudelio* en término de Casillas de Berlanga (provincia de Soria), por D. Manuel Aníbal Álvarez y D. José Ramón Mélida.

*Monografía y restauración de la Catedral de Seo de Urgel*, por D. Pascual Sáenz Barrera.

*Anales de la Academia de Medicina.* Tomo XXXVII, cuaderno cuarto.

*Boletín de la Real Academia de la Historia.* Tomo LI, cuaderno sexto.

*Memorial de ingenieros del Ejército.* Año LXII, cuarta época, tomo XXIV.

*Arquitectura y Construcción.* Revista mensual ilustrada de arte, decoración, industria, arte moderno é ingeniería. Año XI, número 185.

*Revista Tecnológico Industrial.* Año XXX, núm. 11.

*Revista Española de Dermatología y Sifiliografía.* Año IX, números 107 y 108.

*Antiguas Ordenanzas de la villa de Baena (siglos XV y XVI),* por D. Francisco Valverde Perales (cuaderno 26).

*Memoria del Real Conservatorio de Música «María Cristina»* (Málaga).

---

# MISCELÁNEA

---

## AUTO-RETRATO DE VELÁZQUEZ, GRABADO POR MAURA

Al presente número del BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE SAN FERNANDO acompaña una preciosa obra de arte: el grabado que del auto-retrato de Velázquez, existente en Valencia, hizo nuestro compañero D. Bartolomé Maura cuando se celebró en Madrid el tercer centenario del natalicio de aquel genio insigne.

Menos conocida de lo que merece la obra del Sr. Maura, y deseosa la Real Academia de que pueda llegar á manos del mayor número de las personas capaces de estimarla, acordó pedir ejemplares de ella al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, que, atento á aquel fin de cultura, se ha servido disponer que sean estampados por la Calcografía Nacional, importante centro artístico consagrado á conservar las buenas tradiciones del grabado español.

De entre las innumerables láminas debidas al buril del señor Maura es ésta acaso una de las mejores, porque no sólo ha sabido reproducir con justa precisión el dibujo del original, sino que el color sobrio y robusto de Velázquez y hasta su técnica asombrosa están traducidos por modo admirable. Y algo más hay en esta lámina: el haber conservado la íntima y noble expresión de aquella cabeza, prototipo de lo más castizo, espiritual y grande de la raza española; éxito no fácil de lograr, según lo prueba el que, á pesar de su talento, no pudo conseguirlo Fortuny en el agua fuerte que de este mismo retrato hizo por encargo del Barón Davillier.

Otro mérito y otra importancia quizá mayores tiene la obra que ofrecemos hoy con el BOLETÍN, y consiste en honrar la memo-

ria del incomparable jefe de la pintura española, en cuyo encomio nunca, por mucho que se haga, podrá alcanzar el aplauso adonde llegó el merecimiento. Tal es éste, que la crítica moderna conceptúa á Velázquez como el primer pintor del mundo, juicio iniciado por Ruskin al afirmar que el mejor trozo de pintura que existe en Roma es el retrato del Papa Inocencio X, maravilla y aun pudiera decirse verdadero milagro del arte.

El BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE SAN FERNANDO rinde hoy este homenaje al gran Velázquez, á impulsos del sentimiento que hizo brotar de la vigorosa pluma de Leopardi la hermosa frase inspirada en la memoria del Dante y dirigida á Italia:

*«... a cor ti stia  
far ai passati onor...»*

---

#### MOSAICO EMERITENSE

El día 16 del pasado mes de Noviembre, abriendo zanjas para cimentar una casa modesta en las afueras, al Sur de la ciudad de Mérida, y á profundidad de un metro cincuenta centímetros, fué descubierto un trozo de mosaico romano, perteneciente á un edificio, posiblemente una morada situada á más de medio kilómetro al Occidente del magnífico antiguo teatro.

El trozo visible del mosaico mide cerca de cinco metros de longitud por un metro cincuenta de ancho, y es, sin duda, un pico ó extremo del pavimento de una habitación, pues se advierte una parte de la cenefa, cuyo motivo ornamental es la típica trenza romana, y una faja ancha que encuadra una composición de figuras, solamente interrumpida por junto al borde longitudinal con un motivo de labor geométrica, dentro de un rectángulo que parece señalar el eje del pavimento en el sentido de su anchura. Debe, pues, corresponder el pavimento á una habitación cuyas dimensiones serían de siete ú ocho metros de longitud y un ancho proporcional de cuatro ó cinco.

Al contrario de muchos mosaicos, constituidos por trazados or-

namentales que dejan pequeño campo á las figuras, en medallas ó compartimientos octogonales, el presente mosaico se anuncia por lo descubierto como un gran cuadro de composición figurativa. El asunto está sin duda inspirado en la fábula de las deidades marinas. Un carro, del que la tierra que aún cubre el pavimento no deja visible más que una rueda, señala el sitio principal, ocupado tal vez por Neptuno ó por Anfitrite, si no por ambos, y rodeando el carro aparece una graciosa Nereida sobre un caballo marino, dos Tritones, cuyo cuerpo humano termina en cola de delfín, llevando en la diestra mano un remo y en la izquierda un caracol á guisa de bocina, y en torno de este cortejo de los grandes dioses del mar, se deslizan diferentes peces, entre los que se distinguen por su elegante perfil algunos delfines.

Todas estas figuras son negras, como asimismo los trazados ornamentales antedichos, destacando unos y otros sus peregrinas siluetas sobre el fondo blanco del mosaico.

La labor de éste, formada con cubitos de mármoles blanco y negro es muy fina.

El buen estilo de este trabajo romano, de marcado gusto helénico, que recuerda el de las pinturas de vasos griegos, en los que también destacan en silueta las figuras negras sobre el fondo rojo ó blanco, aumenta valor artístico al arqueológico de este mosaico, que no debe dejarse enterrar nuevamente bajo los cimientos de una casa, sino ser descubierto por entero y cuidadosamente levantado y transportado al Museo de Mérida.

Al efecto, la celosa Subcomisión de Monumentos de Mérida ha conseguido con sus buenos oficios cerca del Ayuntamiento de aquella culta ciudad, que sean suspendidas las dichas obras de cimentación, mientras por mediación de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando se consigue del Ministerio de Instrucción Pública la autorización y fondos necesarios para el descubrimiento total del mosaico y demás restos que puedan existir de la casa romana á que perteneció el arranque del mismo, con todo el cuidado que tan delicada operación exige, y su adquisición para que sea conservado como parte importante que es del tesoro artístico nacional.

Madrid, 9 de Diciembre de 1907.—*José Ramón Mélida.*